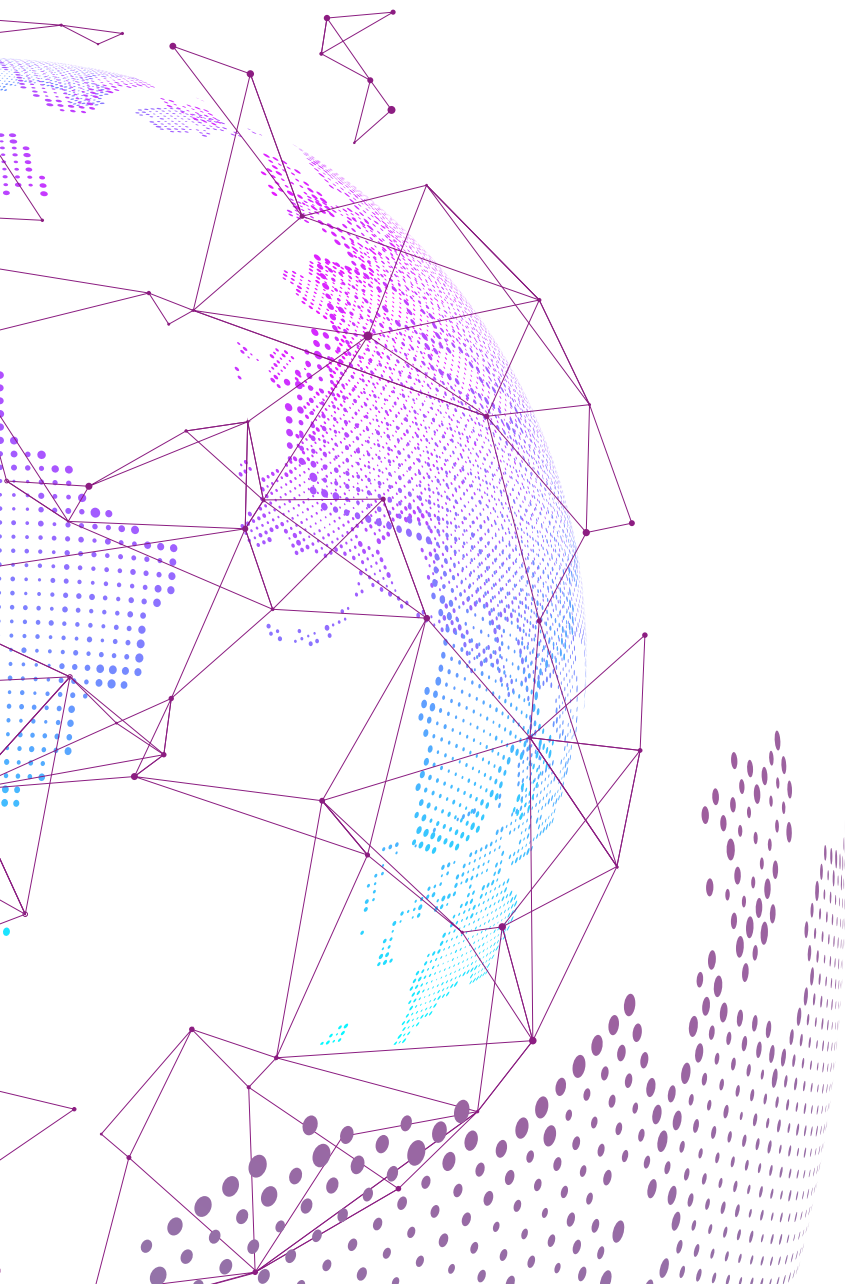


# Mapa de recursos y acciones para la prevención, atención y respuesta ante las ciberviolencias machistas





Este documento es el resultado de la investigación secundaria del estudio  
“Ciberviolencias machistas: un análisis de la realidad actual en Gran Canaria”.

**Impulsa y coordina:**  
Opciónate ‘Mejora tu vida Mejora el mundo’.

**Elaborado por:**  
Natividad Fernández Sancho, Ana Lidia Fernández-Layos Fernández,  
Rocío López López.

**Colabora:**  
José Miguel Díaz.

**Fecha de publicación:**  
Marzo 2022.

**Financia:**  
Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria en su Convocatoria de Subvenciones para el Fomento de la Igualdad por Razón de Sexo, Orientación Sexual o Identidad de Género dirigida a entidades sin ánimo de lucro y a entidades locales de Gran Canaria para el ejercicio 2021.



## Índice

1. Introducción.....	4
2. Conceptos, definiciones y tipologías de ciberviolencias machistas .....	6
3. Marco normativo y tipificación de delitos causados por las ciberviolencias machistas ....	18
3.1. Marco normativo.....	18
Normativa básica internacional en materia de derecho a una vida libre de violencia por razón de género .....	19
Ámbito de Naciones Unidas.....	20
Ámbito de la Unión Europea.....	23
Ámbito del Consejo de Europa .....	26
Ámbito Nacional.....	27
Ámbito Autonómico.....	30
3.2. Delitos relativos a las ciberviolencias machistas .....	36
4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas. ....	43
4.1. Ámbito internacional .....	25
4.2. Ámbito nacional .....	61
4.3. Comunidad Autónoma de Canarias, Instituciones y Ayuntamientos .....	63
Instituciones en la C.A. de Canarias.....	63
Asociaciones y Sociedad Civil de la C.A. de Canarias .....	67
Sistema integral de prevención y protección a víctimas de violencia de género en la C.A. de Canarias.....	90
Protocolos ámbito escolar de la C.A. de Canarias .....	73
4.4. Protocolos nacionales y de otras Comunidades Autónomas .....	73
4.5. Otros recursos documentales, investigaciones, guías y herramientas .....	77
5. ACRÓNIMOS .....	107
6. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS <i>ONLINE</i> CONSULTADOS .....	1108

## 1. Introducción

El proyecto '**Ciberviolencias machistas: un análisis de la realidad actual en Gran Canaria**' consiste en la realización de un estudio desde una perspectiva interseccional a través de un proceso participativo de investigación dirigido a mujeres de Gran Canaria mayores de 18 años. Su objetivo es obtener datos concretos sobre los principales recursos, instituciones, líneas de prevención y actuación, necesidades, casos y consecuencias de las ciberviolencias machistas.

La investigación se ha realizado a través de un estudio de fuentes secundarias y de carácter primario: cuestionario en línea, entrevistas en profundidad y un grupo focal de profesionales que trabajan en la prevención y actuación frente a las violencias y ciberviolencias machistas.

Su principal objetivo fue obtener información y propuestas de las principales afectadas por las ciberviolencias machistas y profesionales que trabajan en este ámbito en Gran Canaria de cara a visibilizar:

- Las ciberviolencias machistas como problema social y forma de violencia de género actual.
- Los imaginarios discriminatorios que parten de las atribuciones de inferioridad asociadas al género femenino.
- Las propuestas de transformación y mejora desde la formulación de políticas y actuaciones para prevenir, reducir y actuar con eficiencia ante este problema.

Este documento presenta los resultados del estudio de fuentes secundarias sobre los principales datos, recursos y actuaciones existentes para la prevención, atención y respuestas ante las ciberviolencias machistas e incluye:

- ✓ Acercamiento a la problemática, aportando definiciones y tipos de ciberviolencias machistas, malas prácticas y delitos.
- ✓ Sistematización del marco legislativo en cuanto a la tipificación de los delitos, entre otros, según los daños causados por las ciberviolencias machistas, desde un plano internacional, europeo, nacional, de la Comunidad Autónoma (C. A.) de Canarias y también a nivel insular de la isla de Gran Canaria.

## 1. Introducción

- ✓ Principales actores e instituciones que trabajan actualmente en la prevención y atención a las ciberviolencias machistas, resumiendo sus principales líneas de trabajo, proyectos e instrumentos. Este apartado abarca también desde un plano internacional, europeo y nacional, centrándose también en la C. A. de Canarias, en el nivel insular y el municipal.
- ✓ Mecanismos, procedimientos, protocolos y procesos existentes a nivel nacional y autonómico para proveer acompañamiento, asistencia jurídica y acceso a la justicia a las mujeres, jóvenes y niñas afectadas por las ciberviolencias machistas.

Además, integra un listado de acrónimos y listado de las referencias bibliográficas, sitios web y documentos consultados.

## 2. Conceptos, definiciones y tipologías de ciberviolencias machistas

A la hora de establecer definiciones y tipologías en relación con las ciberviolencias machistas cabe destacar la inexistencia, a día de hoy, de metodologías estándar que permitan conceptualizar y medir con claridad este tipo de violencias, así como las respuestas que se están dando desde las distintas instituciones, profesionales y la sociedad en general. A continuación presentamos la información recopilada al respecto:

Tal y como recoge la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, aprobada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104 del 20 de diciembre de 1993, se entiende por violencia sobre la mujer “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”<sup>1</sup>. La violencia contra las mujeres y las niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.

A la hora de abordar las ciberviolencias machistas, debemos tener en cuenta esta definición de Naciones Unidas (ONU) que es más amplia que la definición de Violencia de Género recogida en la [Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género](#), que define esta violencia sólo en relación con cónyuges, parejas o exparejas en su artículo 1.1. “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, y “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.”

Por su parte, el Diccionario panhispánico de dudas de la Real Academia Española (RAE) indica que ciber es un “elemento compositivo prefijo, creado por acortamiento del adjetivo

---

<sup>1</sup> [Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer](#). ONU. 1994.

cibernético, que forma parte de términos relacionados con el mundo de las computadoras u ordenadores y de la realidad virtual: ciberespacio, cibernauta, etc. Se recomienda su uso en la creación de nuevos términos pertenecientes al ámbito de las comunicaciones por Internet, lo que permite sustituir por voces propias numerosos anglicismos que circulan hoy en español”.

De esta forma, el prefijo “ciber” se utilizaría para señalar los diferentes modos por los que Internet magnifica y difunde las violencias. Así, las ciberviolencias adoptan diferentes formas y comportamientos que van cambiando con la misma rapidez con la que van avanzando y extendiéndose las tecnologías.

Conviene tener en cuenta que estas violencias de género son una forma más de violencia y discriminación contra las mujeres y constituyen una violación de sus derechos humanos. Asimismo, suponen una continuación a las múltiples formas de violencia que tanto mujeres como adolescentes y niñas sufren fuera del ámbito tecnológico. Como no podía ser de otra forma, la tecnología no queda fuera de un contexto atravesado por la prevalencia de patrones patriarcales de discriminación de género y de dominación que rigen las estructuras económicas, políticas y sociales.

A continuación, se recogen algunos de los tipos de ciberviolencias (que no siempre son únicamente machistas) que se ejercen a través de las redes sociales, entre ellas, quizá las más conocidas y estudiadas son el ciberacoso y el *ciberbullying* que se presentan en primer lugar. Como se puede comprobar, la tipología es amplia y varía según los distintos documentos consultados:

### CIBERACOSO (CYBERSTALKING)

Según Bocij y McFarlane (2002), el ciberacoso es un conjunto de comportamientos mediante los cuales una persona, un conjunto de ellas o una organización usan las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) para hostigar a una o más personas. Dichos comportamientos incluyen, aunque no de forma excluyente, amenazas y falsas acusaciones, suplantación de la identidad, usurpación de datos personales, daños al ordenador de la víctima, vigilancia de las actividades de la víctima, uso de información privada para chantajearla, etcétera.

Por su parte, Royakkers (2000), en otra de las definiciones más señaladas en los diversos documentos consultados, mantiene que el ciberacoso es una forma de invasión en el mundo de la vida de la víctima de forma repetida, disruptiva y sin consentimiento,

utilizando las posibilidades que ofrece Internet. Estas actividades tienen lugar entre personas que tienen o han tenido alguna relación y se produce por motivos directa o indirectamente vinculados a la esfera afectiva. De esta forma, en alguna medida, el ciberacoso tiene un importante componente emotivo como los celos, la envidia o la violencia de género. Según este autor, los actos separados que componen la intrusión no tienen por qué significar, por sí mismos, abuso, sin embargo, tomado en su conjunto (efecto acumulativo) sí constituyen un problema.

## CIBERBULLYING

Entre las definiciones recogidas en el documento [“El iceberg digital Machista: Análisis, prevención e intervención de las realidades machistas digitales que se reproducen entre la adolescencia en la CAE”](#)<sup>2</sup>, se define este tipo de violencia como “el acoso a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación que supone el uso, por parte de un individuo o grupo, de medios electrónicos, tales como teléfonos móviles, email, conversadores, redes sociales, blogs y páginas web, para acosar deliberada y reiteradamente a alguien, mediante ataques personales, difamaciones u otras formas" (Buelga & Pons, 2011:91). Así como, una conducta agresiva e intencional que se repite de forma frecuente en el tiempo mediante el uso, por un individuo o grupo, de dispositivos electrónicos sobre una víctima que no puede defenderse por sí misma fácilmente (Buelga, Cava & Musitu, 2010). El *ciberbullying* supone el uso y difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de los medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de dispositivos móviles o la publicación de vídeos o fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos (INTECO, 2013: 13).

La diferencia principal entre ciberacoso y *ciberbullying* radicaría en el contexto en el que se producen, ya que el *ciberbullying* tendría lugar en un contexto escolar, entre un grupo de iguales; mientras que el ciberacoso es un término más general que englobaría también al *ciberbullying*.

---

<sup>2</sup> Estudio de Linares Bahillo, Estíbaliz, editado por Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer, 2019.



### ATAQUES COORDINADOS (CYBERMOBS)

Uso de la fuerza numérica. Es la denuncia de una cuenta por parte de varias personas coordinadas con el fin de cerrar la cuenta de la víctima o restarle visibilidad.

### CYBERHOSTIGAMIENTO (HARASSMENT O SPAMMING)

Ataque reiterado dirigido en el caso machista hacia una mujer, por una o más personas, con el objetivo de humillarla o causarle angustia y miedo, publicando o enviando comentarios ofensivos o amenazantes, etc.

### DISCURSO Y/O APOLOGÍA DE ODIO

Expresiones escritas, verbales o visuales de discriminación, acoso, amenazas o violencia. Cualquier discurso que trivializa, glorifica o incita a la violencia contra las mujeres es discurso de odio.

### DOXING

En el caso de la ciberviolencia machista, el anglicismo *doxxing* o *doxing* (que proviene de *dox*, derivado de la abreviatura inglesa de documentos, *docs.*), que es una violación de la privacidad de la persona, consiste en la revelación en Internet de datos o documentos personales o de la identidad de la mujer sin su consentimiento, como, por ejemplo, su número de teléfono, dirección, lugar de trabajo o el colegio de sus hijos e hijas, etc. El objetivo no es otro que intimidar y causar miedo y temor a la víctima, incluso sobre su propia integridad física o de personas allegadas.

### FLAMEAR (FLAMING)

Consiste en lanzar mensajes hostiles o insultantes que no tienen la intención de ser constructivos, sino que buscan establecer una posición de autoridad y/o superioridad. Los *flames* buscan crear disrupción y enzarzar a las personas en una telaraña de acusaciones, mensajes enfadados o insultantes. Este tipo de comportamiento verbal agresivo es habitual en muchas comunidades en línea, redes sociales, así como plataformas de videojuegos y

sirven para generar un ambiente hostil para las mujeres, personas LGTBIQ+ y las minorías culturales para que éstas abandonen esos espacios.

## GROOMING (ENGAÑO PEDERASTA O CIBEREMBAUCAMIENTO)

El estudio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2014)<sup>3</sup> indica que se trata de “acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con un niño o niña en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para un encuentro sexual”. Este delito, que siempre tiene objetivos de naturaleza sexual, puede ir desde la obtención de material comprometido del o de la menor hasta tener un encuentro sexual, y se consuma a través de la manipulación y el chantaje, una vez la persona acosadora ha conseguido ganarse la confianza a través de engaños (por ejemplo, fingiendo una edad similar a la víctima), sobornos y/o regalos. A diferencia del *ciberbullying*, que se refiere a acoso entre iguales, en el *grooming* el acosador es una persona adulta.

Según la organización [Save the Children](#), el *grooming* presentaría las siguientes fases comunes<sup>4</sup>:

1. **La creación de un vínculo de confianza.** En muchos casos a través de sobornos o engaños la persona agresora contacta con la niña o el niño y establece el vínculo de confianza. Para ello normalmente finge otra edad, muy cercana a la de la víctima. Además, puede que el abusador o la abusadora haga regalos, empatice a un nivel profundo con los niños y niñas haciendo que escuche sus problemas y aprovecha esa información para chantajearle después.
2. **El aislamiento de la víctima.** En esta fase la persona agresora persigue arrancar la red de apoyo natural del/de la menor (familiares, amistades, docentes, etc.) dejándolo/a desprotegido/a. De esta manera insiste en la necesidad de mantener todo en secreto.

---

<sup>3</sup> “El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: Un riesgo en la sociedad de la información y el conocimiento”, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2014),

<sup>4</sup> [Grooming qué es, cómo detectarlo y prevenirlo](#). Recurso on line Save the Children. 2019.

3. **La valoración de los riesgos.** La persona agresora tiende siempre a asegurar su posición, así que suele preguntar a la víctima si alguien más conoce su relación e intenta averiguar quién más tiene acceso al ordenador o dispositivo que utiliza el/la menor.
4. **Conversaciones sobre sexo.** Una vez se siente con confianza, el/la abusador/a empieza a introducir conversaciones sexuales de manera paulatina. Busca que la víctima se familiarice tanto con la temática sexual como con el vocabulario.
5. **Las peticiones de naturaleza sexual.** Este es el objetivo principal del *grooming* en línea. En esta última fase el/la criminal utiliza la manipulación, las amenazas, el chantaje o la coerción para que la víctima le envíe material sexual, relate fantasías sexuales o la relación culmine con un encuentro físico.

## NETWORKMOBBING

Según se recoge en el estudio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, “El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: Un riesgo en la sociedad de la información y el conocimiento” (2014), el *networkmobbing* se produce en el ámbito laboral. El estudio señala que “se trata de un fenómeno propio de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la medida en que afecta a los trabajadores y trabajadoras digitales. Los acosadores vierten a través de la Red informaciones falsas con la intención de dañar la imagen profesional de la víctima y, de esta forma, afectar negativamente a su desarrollo profesional”.

## PIRATERÍA (HACKING)

Uso de la tecnología de forma ilegal y no autorizada para adquirir y/o alterar información personal, o calumniar y denigrar a la víctima.

## PORNOGRAFÍA NO CONSENTIDA (UPSKIRTING)

Distribución no consensuada de imágenes, esto es, las imágenes y vídeos sexuales de una persona que se comparten sin su consentimiento o grabadas sin su consentimiento.

## SEALIONING

Tipo concreto de hostigamiento o troleo que consiste en hacer preguntas desde la “ignorancia” y la educación, evitando la confrontación, pero con el objetivo de provocar a la interlocutora. No busca el diálogo, no tiene intención dialéctica, solo la provocación.

## SEXTING

Según el citado estudio de 2014 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género: “se trata del envío de material privado por parte de personas, normalmente jóvenes, a través del teléfono móvil o de Internet en el que se muestran fotografías o vídeos de conocidos, amigos o parejas de carácter erótico y de índole privada”.

Por su parte, el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) señala que el *sexting* es una combinación de las palabras “sex” (sexo) y “texting” (envío de mensajes de texto vía SMS desde teléfonos móviles), indicando que “aunque el sentido original se limitase al envío de textos, el desarrollo de los teléfonos móviles ha llevado a que actualmente este término se aplique al envío, especialmente a través del teléfono móvil, de fotografías y vídeos con contenido de cierto nivel sexual, tomadas o grabados por el protagonista de los mismos”<sup>5</sup>. Se trata de una práctica más habitual entre jóvenes, que lleva asociada una serie de riesgos como el chantaje, presión o ridiculización social de la persona que aparece en las imágenes. Esto puede provocar importantes daños psicológicos que, en algunos casos, llega incluso a consecuencias fatales como el suicidio.

En algunos estudios se utiliza también el término **SEXTORSIÓN**, que precisaría la delimitación del *sexting*, que sería el envío de imágenes y/o fotos con autorización. Por tanto, el *sexting* como tal no sería una agresión, sino un juego erótico, aunque, según las circunstancias, el *sexting* deriva en muchos de sus casos en formas de acoso.

---

<sup>5</sup> [Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo. Madrid, España: Instituto de Tecnologías de la Comunicación. 2011.](#)

### SUPLANTACIÓN Y ROBO DE IDENTIDAD (IMPERSONATION)

Crear un perfil falso, usurpando la identidad de la persona víctima, para generar información fraudulenta sobre ella, enviar mensajes ofensivos en su nombre, etc.

### BODY SHAMING (AVERGONZARSE DEL CUERPO)

Burlarse de manera *online* de la forma, el tamaño o la apariencia del cuerpo de alguien.

### CYBER FLASHING

Enviar por Internet imágenes sexuales no solicitadas. Un ejemplo de esto es la “fotopene” o “fotopolla”, en la que las víctimas reciben imágenes explícitas de forma no deseada y, por lo tanto, sin consentimiento. Habitualmente, estas imágenes provienen de hombres desconocidos, aunque no necesariamente.

Finalmente, es importante destacar, por su importancia específica, la naturaleza de los delitos en línea cometidos contra las defensoras de los derechos humanos, políticas, activistas o periodistas. Estas mujeres son especialmente atacadas, amenazadas, hostigadas o incluso asesinadas, debido a su trabajo o militancia, lo que demuestra, por un lado, la indudable dimensión política de las violencias en línea contra las mujeres, y por el otro, la permeabilidad del ámbito virtual al físico, y viceversa. Este hecho fue destacado por el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su Recomendación de 2017.

Como se ha apuntado anteriormente, la tipología de ciberviolencias machistas se amplía en la medida que evoluciona la tecnología. Por otra parte, es importante destacar que en un mismo acto de violencia se pueden combinar varias de las agresiones descritas lo que contribuye a incrementar el impacto de la misma sobre las víctimas. Entre otras formas de categorizar y nombrar las distintas ciberviolencias machistas, apuntamos a continuación, y a modo de ejemplo ilustrativo, las descritas por el [Internet Governance Forum](#) en el año 2015:

### VIOLACIÓN DE LA PRIVACIDAD

- Acceder, usar, manipular y/o diseminar datos privados sin consentimiento (*crakeando* cuentas personales, robando contraseñas, usando o robando identidades, usando el ordenador de otra persona para acceder a las cuentas de un usuario mientras está conectado, etc).
- Tomar, acceder, usar, manipular y/o difundir fotografías y/o vídeos sin consentimiento.
- Compartir y/o difundir información y/o contenido privado, incluyendo imágenes sexualizadas, *sexspreading*, clips de audio y / o videoclips, sin conocimiento o consentimiento.
- *Doxing*: Indagar y difundir información personal que identifique un individuo sin su consentimiento. A veces con la intención de proporcionar acceso a la mujer en el mundo “real” para su acoso y/u otros propósitos.
- Contactar y/o acosar a los hijos de una usuaria, familia extensa, amistades... para obtener acceso a ella.

### VIGILANCIA Y MONITOREO

- Monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de actividades en línea y fuera de línea.
- Usar *spyware* o *keyboard loggers* sin el consentimiento del usuario.
- Usar software de geocalizador para rastrear los movimientos de una mujer sin su consentimiento.

### DAÑO A LA REPUTACIÓN O A LA CREDIBILIDAD

- Eliminar, enviar y/o manipular correos electrónicos y/o contenidos sin consentimiento.
- Crear y compartir datos personales falsos (como cuentas en línea, publicidad o cuentas de redes sociales) con la intención de dañar la reputación de un usuario.
- Manipular y/o crear fotografías y/o vídeos falsos.
- Robo de identidad (por ejemplo, pretender ser la persona que creó una imagen y publicarla o compartirla públicamente).
- Divulgación de información privada (y/o culturalmente sensible / controvertida) con el propósito de dañar la reputación de alguien.
- Hacer comentarios y/o publicaciones en línea ofensivas, despectivas y/o falsas con la intención de manchar la reputación de una persona (incluyendo difamación).

### ACOSO (QUE PUEDE IR ACOMPAÑADO DE ACOSO SIN CONEXIÓN)

- *Cyberbullying* y/o acoso repetido a través de mensajes no deseados, atención y/o contacto.
- Amenazas directas de violencia, incluidas amenazas de violencia sexual y/o física (por ejemplo, amenazas como “te voy a violar”).
- Comentarios abusivos.
- Envío y/o recepción no solicitada de materiales sexualmente explícitos.
- Incitación a la violencia física.
- Discurso de odio, publicaciones en redes sociales y/o correo; a menudo dirigido al género y/o a la sexualidad
- Contenido en línea que representa a las mujeres como objetos sexuales.
- Uso de comentarios sexistas y/o de género o de insultos (por ejemplo, uso de términos como “perra” o “zorra”).
- Uso de imágenes violentas para degradar a las mujeres.
- Abusar y/o avergonzar a una mujer por expresar puntos de vista que no son normativos, por estar en desacuerdo con las personas (a menudo hombres) y también por rechazar los ofrecimientos sexuales
- Inducción al suicidio o promover el feminicidio.
- *Mobbing*, incluida la selección de un objetivo para molestar o acosar.
- *Mobbing* por un grupo de personas en lugar de un individuo y como una práctica específicamente facilitada por la tecnología.

### AMENAZAS DIRECTAS Y/O VIOLENCIA

- Tráfico de mujeres a través del uso de tecnología, incluido el uso de tecnología para la selección y preparación de víctimas (agresión sexual planificada y/o feminicidio).
- Chantaje y/o extorsión sexual.
- Robo de identidad, dinero y/o propiedades.
- Suplantación de identidad que desemboca en un ataque físico.

### ATAQUES DIRIGIDOS A COMUNIDADES

- *Crackear* sitios web, redes sociales y/o cuentas de correo electrónico de organizaciones y comunidades, con intenciones maliciosas.
- Vigilancia y monitoreo de actividades por miembros de la comunidad.
- Amenazas directas de violencia a los miembros de la comunidad.
- *Mobbing*, específicamente cuando se selecciona un objetivo para la intimidación o el acoso por un grupo de personas, en lugar de un individuo, y como una práctica específicamente facilitada por la tecnología.

Fuente: [Internet Governance Forum](#).

Además, la asociación mexicana [Luchadoras](#) las ilustra de la siguiente forma:



2. Conceptos, definiciones y tipologías de ciberviolencias machistas

**Acceso o control no autorizado**  
Ataques o restricción de acceso a las cuentas o dispositivos de una persona

**Control y manipulación de la información**  
Robo, obtención, pérdida de control o modificación de información no consentida

**Suplantación y robo de identidad**  
Uso o falsificación de la identidad de una persona sin su consentimiento

**Monitoreo y acecho**  
Vigilancia constante a la vida en línea de una persona

**Expresiones discriminatorias**  
Discurso contra mujeres y personas no binarias que refleja patrones culturales machistas basados en roles tradicionales

**Acoso**  
Conductas de carácter reiterado y no solicitado que resultan molestas, perturbadoras o intimidantes

**Amenazas**  
Contenidos violentos, lascivos o agresivos que manifiestan una intención de daño a alguien, a sus seres queridos o bienes

**Difusión de información personal o íntima**  
Compartir o publicar sin consentimiento algún tipo de información, datos o información privada que afecte a una persona

**Extorsión**  
Obligar a una persona a seguir la voluntad o peticiones de un tercero por poseer algo de valor para ella como puede ser información personal

**Desprestigio**  
Descalificación de la trayectoria, credibilidad o imagen pública de una persona a través de la exposición de información falsa, manipulada o fuera de contexto

**Abuso sexual relacionado con la tecnología**  
Ejercicio de poder sobre una persona a partir de la explotación sexual de su imagen y/o cuerpo contra su voluntad, puede implicar la obtención de un beneficio lucrativo o de otro tipo

**Afectaciones a canales de expresión**  
Tácticas o acciones deliberadas para tirar y dejar fuera de circulación canales de comunicación o expresión de una persona o un grupo

**Omisiones por parte de actores con poder regulatorio**  
Falta de interés, reconocimiento, acción o menosprecio por parte de autoridades, intermediarios de internet, instituciones o comunidades que pueden regular, solucionar o sancionar violencia en línea

# 13 FORMAS DE AGRESION RELACIONADA CON LAS TECNOLOGIAS CONTRA LAS MUJERES

**LUCHADORAS** **SOCIALTIC** **APC** ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS COMUNICACIONES

Fuente: [Luchadoras](#).

La mayoría de las guías encontradas y descritas en apartados del presente documento presentan descripciones de distintos tipos de ciberviolencias machistas existentes ordenadas o categorizadas de forma variada<sup>6</sup>.

6. La Guía Ciberigualdad + impulsada por el Programa de Igualdad y Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias es una de las más actuales, publicada en 2022.

### 3. Marco normativo y tipificación de delitos causados por las ciberviolencias machistas

En esta sección se incluyen las principales normativas, convenciones, declaraciones, resoluciones, estrategias y convenios, que abordan las ciberviolencias machistas, desde un plano internacional, europeo y nacional.

#### 3.1. Marco normativo

En el ámbito normativo respecto a las ciberviolencias machistas nos enfrentamos todavía a grandes retos. A pesar de que las legislaciones van adaptándose a las nuevas realidades, en la práctica las tecnologías digitales evolucionan a un ritmo que va muy por delante de las actualizaciones normativas necesarias. Como indica Laia Serra Perelló, “a pesar de que los organismos internacionales han reconocido el principio de que los derechos humanos protegidos offline o presencialmente, también deben protegerse online, sus informes indican que muchos Estados están incumpliendo su obligación de adoptar las medidas apropiadas o están utilizando las leyes contra las violencias de género online, como pretexto para restringir libertades, entre ellas la de expresión”<sup>7</sup>.

Aunque sean necesarias mayores actualizaciones en las legislaciones nacionales, en la última década se ha producido una considerable evolución del derecho no vinculante en relación con la comprensión y el reconocimiento de la violencia en línea por razón de género en el marco internacional de derechos humanos sobre los derechos de las mujeres y la violencia contra las mujeres. Aunque los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidos los relativos a los derechos de las mujeres, se redactaron antes de la llegada de las TIC, podemos afirmar que son de plena aplicación en su variante digital, como así lo recoge la Relatora especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, en su [informe de 2018](#).

---

<sup>7</sup>. “Las violencias de género en línea”. Serra Perelló, Laia. 2018.

Recogemos a continuación el marco normativo y otros instrumentos básicos (como recomendaciones e informes de organismos internacionales) que aplican en materia de ciberviolencias machistas.

## Normativa básica internacional en materia de derecho a una vida libre de violencia por razón de género

Como ya hemos señalado, los instrumentos fundamentales de derechos humanos de las mujeres, como la [Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#) (CEDAW) (1979), la [Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer](#) (1994) y la [Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](#) (1995) son anteriores al desarrollo de Internet y las TIC y, por consiguiente, no incluyen las nuevas formas de violencia en línea contra las mujeres. Es por ello por lo que con posterioridad se ha abordado este marco para dar cabida a esta nueva realidad. Así, la CEDAW, en su [Recomendación General núm. 33](#) (2015) sobre el acceso de las mujeres a la justicia, reconoció la importante función de los espacios digitales y las TIC para el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, en su [Recomendación General núm. 35](#) (2017) sobre la violencia por razón de género, dejó claro que la Convención era plenamente aplicable a los entornos tecnológicos, como Internet y los espacios digitales, donde las formas contemporáneas de violencia contra las mujeres y las niñas a menudo se cometían en su forma redefinida.

Por otra parte, la CEDAW también ha destacado el papel de las TIC en la transformación de los estereotipos sociales y culturales acerca de las mujeres, así como su potencial para garantizar la eficacia y la eficiencia de estas en su acceso a la justicia ([Recomendación General núm. 34](#) (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales).

Otro aspecto que también ha sido recogido por la Convención, en concreto en su [Recomendación General núm. 36](#) (2017) sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación, es la forma en que las niñas se ven afectadas por el ciberacoso, especialmente en relación con su derecho a la educación.

En relación con la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#) destaca el reconocimiento que hace a las grandes posibilidades que brindan las TIC a la hora de acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento. El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5, establece las metas de lograr la igualdad de

género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas, mediante la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado (meta 5.2) y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular las TIC, para promover el empoderamiento de las mujeres (meta 5.9).

## Ámbito de Naciones Unidas

Según indica la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, la violencia en línea por razón de género se abordó por primera vez en 2006 en el estudio a fondo del [Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer](#). Este estudio apuntó a la necesidad de poner en marcha más investigaciones acerca del uso de las TIC para que fuera posible reconocer y enfrentar mejor estos tipos de violencia.

Además, la [Resolución 20/8, del Consejo de Derechos Humanos, sobre Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet \(2012\)](#) señala que los derechos de las personas también debían estar protegidos en línea. Considerar Internet y las tecnologías digitales como facilitadores de los derechos y el espacio digital como una ampliación de los derechos fuera de línea allanaba el camino para los debates sobre la forma en que las tecnologías digitales repercutían en los derechos de las mujeres y las niñas, concretamente en relación a la violencia por razón de género.

[Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer \(CSW\), de 2013](#). En ellas se exhortaba a los Estados a utilizar las TIC para empoderar a las mujeres y elaborar mecanismos para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas.

[Resolución 68/181 de la Asamblea General \(2013\)](#). Muestra su grave preocupación por las defensoras de los derechos humanos y por los riesgos que corren en relación a violaciones de sus derechos, tanto en línea como por medios tradicionales, por parte de agentes estatales y no estatales, y exhortó a los Estados a que actuaran con la diligencia debida y que los responsables de esas violaciones comparecieran ante la justicia sin dilación.

[Resolución 29/14 del Consejo de Derechos Humanos \(2015\)](#). Reconoce que la violencia doméstica podía incluir actos como el ciberacoso o el hostigamiento criminal a través de Internet y que recae en los Estados la responsabilidad primordial de proteger y promover los derechos humanos de las mujeres y las niñas expuestas a actos de violencia, incluida la violencia doméstica.

[Resolución 71/199 de la Asamblea General \(2016\)](#). Reconoce que las mujeres se ven particularmente afectadas por las violaciones del derecho a la privacidad en la era digital, y exhorta a todos los Estados a que continúen elaborando medidas preventivas y procedimientos de recurso. En 2017, el [Consejo de Derechos Humanos, en su Resolución 34/7](#), reafirmó este llamamiento, observando que las transgresiones del derecho a la privacidad en la era digital podían afectar a todos los individuos, incluidas, con repercusiones particulares, las mujeres, así como los niños, las niñas y las personas vulnerables, o los grupos marginados.

[Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet: medios de cerrar la brecha digital entre los géneros desde una perspectiva de derechos humanos \(2017\)](#). Este informe destaca que la brecha digital entre los géneros es tanto consecuencia como causa de violaciones de los derechos humanos. Además, esboza algunos de los complejos factores que actúan como barreras al libre acceso de las mujeres a Internet y a su participación en la red, y examina las razones por las que superar esas barreras es importante para los derechos humanos de las mujeres. En el informe también se propone un conjunto de recomendaciones para asegurar que las TIC sean accesibles para las mujeres, en igualdad de condiciones y sin discriminación, y para promover la participación de las mujeres en Internet de manera efectiva, positiva y en condiciones de igualdad. El informe cuenta con el apartado específico ‘D. Violencia contra la mujer en línea’.

[Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas \(CDHNU\), “Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en contextos digitales \(2018\)](#). Entre otros aspectos condena “en los términos más enérgicos todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y de género, cometidas mediante el uso de las tecnologías digitales”. También exhorta a los Estados miembros a poner medidas para frenar este tipo de violencia.

[Informe para Combatir la violencia en línea contra las mujeres y las niñas: Una llamada de atención al mundo \(2015\)](#). Según destaca ONU Mujeres, tres cuartas partes de las mujeres han experimentado algún tipo de ciberviolencia, por lo cual se apremia a que los ámbitos público y privado colaboren de forma más estrecha y efectiva con el fin de proteger y disminuir el número, que va aumentando exponencialmente, de mujeres y niñas que son víctimas de amenazas y acoso en el mundo online. Dicho documento también indica solamente el 26% de los 86 países encuestados están llevando a cabo medidas adecuadas a esta problemática.

Por otra parte, este documento recoge que debido a la ausencia de una acción coordinada y conjunta a nivel mundial, y a la acelerada expansión de Internet, lo cual supone la dificultad de disponer de controles efectivos y legales, las mujeres y niñas podrían vivir todo tipo de violencias (acoso *online*, humillación y desprestigio público, deseo de cometer un daño físico, agresiones sexuales, asesinatos y suicidios inducidos) en el espacio virtual en cualquier momento y de forma constante.

[Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos \(2018\)](#). En este informe la Relatora Especial analiza la violencia en línea y la violencia facilitada por las TIC contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos. Entre otros aspectos, el informe destaca cómo las mujeres son afectadas de forma desproporcionada por la violencia en línea y sufren consecuencias extremadamente graves a causa de ello.

La Relatora detalla las obligaciones de los Estados que comprenden una serie de esferas fundamentales:

- a) La prevención. Incluye medidas para concienciar sobre el hecho de que las violencias contra las mujeres y las niñas facilitada por las TIC forman parte de la violencia contra las mujeres, así como para establecer y proporcionar información sobre los servicios y la protección jurídica de que disponen y para poner fin a las violaciones y evitar que se repitan.
- b) La protección. Abarca la eliminación de los contenidos nocivos y la acción judicial inmediatas, en forma de órdenes judiciales y la pronta intervención de las empresas intermediarias de Internet. Además, incluye la obligación de actuar, incluso cuando ninguna mujer haya presentado una queja (por ejemplo, en el caso de los foros en línea que promuevan las violencias contra las mujeres).
- c) El enjuiciamiento. Consiste en la investigación y la iniciación de procedimientos judiciales contra las personas responsables. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley a menudo trivializan la violencia y culpan a las víctimas, provocando que no se denuncie y la cultura del silencio. Los procedimientos deberían empoderar a las víctimas y correr a cargo de personas profesionales especialmente capacitadas.
- d) La sanción. Implica el deber de castigar a los y las responsables por sus crímenes, mediante sanciones que sean necesarias y proporcionales al delito. La certeza de

un castigo adecuado transmite el mensaje de que las violencias de género mediante las TIC no serán toleradas.

- e) La restauración y la reparación. Incluye la compensación para cubrir las pérdidas cuantificables, las lesiones y las pérdidas no cuantificables. También la eliminación inmediata de los contenidos nocivos, así como formas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, combinando medidas que son simbólicas, materiales, individuales y colectivas, dependiendo de las circunstancias y las demandas realizadas por la víctima.

Dentro del marco de las Naciones Unidas señalamos también:

- [Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas \(CDHNU\), \(2016\).](#)
- [Informe del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas \(CDHNU\), “Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica” \(2013\).](#)
- [Informe Relator sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión \(Frank la Rue\) de 2012.](#)
- [Resolución 17/4 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas \(CDHNU\), sobre los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas \(2011\).](#)
- [Recomendación General núm. 28 de la CEDAW de 2010.](#)

## Ámbito de la Unión Europea

[Directiva 2013/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto de 2013, relativa a los ataques contra los sistemas de información y por la que se sustituye la Decisión marco 2005/222/JAI del Consejo.](#) El objetivo principal de esta directiva es aproximar el derecho penal de los Estados miembros en materia de ataques contra los sistemas de información, mediante un conjunto de normas mínimas sobre la definición de las infracciones penales y las sanciones aplicables, así como mejorar la cooperación entre las autoridades competentes. También tiene por objeto facilitar la prevención de dichas infracciones y la mejora de la cooperación entre las autoridades judiciales y otras autoridades competentes.

[Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2017.](#) Destaca “la estrecha interrelación entre los estereotipos y el marcado aumento de casos de acoso contra las mujeres y de sexismo en Internet y en las redes sociales, que dan lugar a nuevas formas de violencia contra las mujeres y las niñas, como el ciberhostigamiento, el ciberacoso, el uso de imágenes degradantes en línea y la distribución en redes sociales de fotos y vídeos privados sin el consentimiento de las personas implicadas, etc.” Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que aúnen fuerzas mediante una estrategia europea global para prevenir y combatir la violencia de género, con vistas a crear un marco que reconozca como infracciones penales las nuevas formas de ciberviolencia, y que instauren un servicio de apoyo psicológico para las mujeres y niñas víctimas de la ciberviolencia.

[Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de febrero de 2019, sobre la involución en el ámbito de los derechos de la mujer y la igualdad de género en la Unión Europea.](#) Hace mención expresa al retroceso observado en relación con estos derechos y su preocupación “ante la intensificación de la violencia en línea, incluido el acoso y el acecho” (Ap. 9). De forma más incisiva “insta a adoptar estrategias educativas por ser un instrumento clave para prevenir todas las formas de violencia, “en particular la de género, especialmente en la adolescencia”.

Por su parte, la [Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025](#), de la UE, se hace eco de la alarmante proliferación de la violencia en línea dirigida contra las mujeres e indica que “la Comisión propondrá la norma de servicios digitales para esclarecer las responsabilidades de las plataformas en línea con respecto a los contenidos difundidos por los usuarios. La norma de servicios digitales aclarará qué medidas se espera que apliquen las plataformas a la hora de atajar las actividades ilícitas en línea, al tiempo que protegen los derechos fundamentales”. Asimismo, y con objeto de proteger la seguridad en línea de las mujeres, la Comisión facilitará el desarrollo de un nuevo marco de cooperación entre las plataformas de Internet.

También cabe señalar en relación al ámbito europeo:

- [Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2010 sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual \(Directiva de servicios de comunicación audiovisual\).](#)
- [Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo de 28 de noviembre de 2008 relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal.](#)



- [Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior \(Directiva sobre el comercio electrónico\).](#)

Igualmente, resaltar que la presidenta de la [Comisión Europea, Úrsula von der Leyen,](#) [anunció en 2021 que la institución propondrá una ley específica contra la violencia de género](#) debido a que el período de la pandemia de la COVID-19 durante 2020 ha sido una etapa especialmente difícil para muchas mujeres . Según sus palabras, “la libertad (...) también significa estar libre del miedo. Demasiadas mujeres se vieron privadas de esta libertad durante la pandemia. Fue un momento especialmente terrible para aquellas que no tenían dónde esconderse, que no tenían dónde huir de sus torturadores”. Además, defendió en su discurso ante el Parlamento Europeo que los “torturadores deben ser llevados ante la justicia” y que dicha legislación se centrará en la “aplicación efectiva de la ley, prevención y protección”, incluyendo en dicha protección las agresiones en el contexto digital.

En septiembre 2021, el Parlamento Europeo planteó que la violencia de género en Europa se considere un delito grave y con dimensión transfronteriza con 427 votos a favor -119 en contra y 140 abstenciones-, y solicitó a la Comisión Europea leyes y políticas específicas para abordarla, así como todas las formas de discriminación basadas en el género (contra mujeres y niñas, pero también dirigidas a personas LGBTIQ+), en línea y fuera de ella. Los eurodiputados reclamaron, en concreto, que la CE defina la violencia de género como un nuevo ámbito delictivo en virtud del artículo 83(1) del Tratado de la UE, junto a otros delitos a combatir como el tráfico de personas, drogas y armas, la ciberdelincuencia o el terrorismo, con criterios comunes. De este modo, se formularía una base jurídica para una directiva europea centrada en las víctimas a partir de lo establecido en la Convención de Estambul y otras normas internacionales donde se incluyan medidas de prevención, servicios de apoyo y cooperación entre los Estados miembro.

En diciembre de 2021, los medios anunciaron que la Eurocámara también está pidiendo tipificar como delito europeo la ciberviolencia de género, a fin de mejorar la protección de las mujeres que sufren acoso por Internet.

Y, por último, el programa de la Unión Europea para la Cohesión Social en América latina, EUROsociAL+ , organizó el 30 de noviembre de 2021 el webinar [‘Miradas cruzadas entre América latina y Europa sobre la lucha contra la violencia digital hacia las mujeres’](#) para analizar las maneras de combatirlas e intercambiar prácticas para aprender

mutuamente y elaborar políticas públicas más efectivas para reaccionar ante las violencias digitales de género, teniendo en cuenta que todos los actores (gobiernos, sector privado, sociedad civil...) deben trabajar para eliminar dicha lacra social.

## Ámbito del Consejo de Europa

Convenio del Consejo de Europa sobre la ciberdelincuencia. El Convenio y su Informe Explicativo fueron aprobados por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en su 109ª reunión (8 de noviembre de 2001) y el Convenio fue abierto a la firma en Budapest, el 23 de noviembre de 2001, con motivo de la celebración de la Conferencia Internacional sobre la ciberdelincuencia. Entró en vigor el 1 de julio de 2004. Se trata del primer tratado internacional sobre delitos cometidos a través de Internet y otras redes informáticas, que se ocupa especialmente de las infracciones de los derechos de autor, el fraude informático, la pornografía infantil y las violaciones de la seguridad de la red. También contiene una serie de poderes y procedimientos como la búsqueda de redes informáticas y la interceptación. Su principal objetivo, establecido en el preámbulo, es aplicar una política penal común destinada a la protección de la sociedad contra el ciberdelito, especialmente mediante la adopción de la legislación adecuada y el fomento de la cooperación internacional.

Se trata del primer instrumento multilateral jurídicamente vinculante para regular el ciberdelito. Determina herramientas legales para luchar de forma efectiva contra dichos delitos, facilitando su detección, investigación y sanción, tanto a nivel nacional como internacional.

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. Ratificado por España en 2014. Conocido comúnmente como Convenio de Estambul, define la violencia contra la mujer como “una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada; cualquier acto de violencia de género que ocasiona, o es probable que ocasione, daño físico,

sexual o psicológico o sufrimiento a las mujeres, incluyendo amenazas de tales actos, coerción o privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada”.

Entre las medidas que recoge, insta a promover que el sector de las TIC y los medios de comunicación participen en la elaboración y aplicación de políticas integradoras y a establecer directrices para prevenir la violencia contra las mujeres, reforzando el respeto de su dignidad. Asimismo, promueve las capacidades de las y los menores, progenitores y personas educadoras para hacer frente a un entorno tecnológico.

[Guía de los Derechos Humanos para los usuarios de Internet, Consejo de Europa \(2014\).](#)

[Estrategia para los derechos de la infancia \(2016-2021\).](#) Entre otras esferas prioritarias de actuación, aborda la necesidad de garantizar una vida libre de violencias y garantizar los derechos de niños y niñas en el entorno digital.

[Estrategia de Igualdad de género 2018-2023.](#) En la que se destaca “que las redes sociales, son objeto de uso abusivo y que, a menudo, mujeres y niñas sufren amenazas violentas y sexualizadas en la red”.

[Recomendación CM/Rec 2019\) del Consejo de Ministros a los Estados Miembros sobre la prevención y el combate del sexismo.](#) Recoge la primera definición internacional acordada sobre sexismo, incluyendo la vía en línea y a través del uso de las nuevas tecnologías.

## Ámbito Nacional

[Constitución Española.](#) Además de la normativa específica en materia de igualdad cabe destacar nuestra norma suprema, puesto que los actos de ciberviolencia suponen un atentado contra derechos fundamentales reconocidos como el derecho al honor, intimidad personal, y a la propia imagen (art. 18.1), el derecho a la protección de datos de carácter personal (art. 18.4), el derecho a la dignidad de la persona (art. 10.1), a su integridad física y moral (art. 15), a la vida y a la indemnidad sexual.

En materia de violencia de género e igualdad, se debe tener en cuenta, entre otras:

- [Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género](#)
- [Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.](#)

- [Código de Violencia de Género y Doméstica.](#)
- [Código de Extranjería](#)

Por otra parte, y de forma específica en el ámbito de las ciberviolencias machistas, destacamos a continuación las más significativas.

[Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.](#) En esta ley se revisa el régimen de penas y su aplicación, se introducen nuevas figuras delictivas o se adecuan los tipos penales ya existentes, y se suprimen aquellas otras infracciones que, por su escasa gravedad, no merecen reproche penal. Las modificaciones propuestas pretenden superar las limitaciones de la regulación vigente para ofrecer respuesta a la delincuencia informática en el sentido de la normativa europea.

[Pacto de Estado contra la Violencia de Género.](#) Ratificado en diciembre de 2017 por los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, este Pacto de Estado supone la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres. El Pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y se estructura en 11 ejes de trabajo.

Entre las medidas recogidas se encuentra la protección de los derechos de las mujeres y la lucha contra los estereotipos sexistas al mismo nivel que la lucha contra la incitación al odio, la discriminación y la protección de las menores. Además, se considera relevante la creación de pautas de actuación de los medios de comunicación, en tanto que, es frecuente la incitación al odio hacia las mujeres y la publicidad sexista.

Asimismo, el Pacto prevé “acordar, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las empresas de telecomunicaciones y los principales proveedores de contenidos digitales, un sistema de coordinación, cooperación y corregulación para eliminar referencias potencialmente nocivas en la web, que promuevan la violencia contra las mujeres”, así como “perfeccionar la tipificación de los delitos en el ámbito digital” y estudiar la posible modificación del artículo 172 ter del Código Penal, para que cubra conductas como la suplantación de personalidad que hasta la fecha no están incluidas. También prevé “no considerar las injurias y calumnias a través de las redes sociales en el ámbito de la violencia de género, como únicamente un delito leve”.

[Circular 7/2019, de 14 de mayo, de la Fiscalía General del Estado, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal.](#) Esta Circular tiene por objeto la fijación de pautas interpretativas de las distintas figuras delictivas englobadas en el nuevo artículo 510 del Código Penal tras la reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que entró en vigor el 1 de julio de 2015. Estos delitos se han incrementado considerablemente debido al uso de las TIC. “Mediante este instrumento se pretende ofrecer a la Fiscalía unas pautas de actuación que sean lo suficientemente generales como para facilitar soluciones hermenéuticas a los distintos problemas que estas figuras delictivas puedan plantear en la práctica”, expone.

[Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.](#) La Ley recoge en el artículo 1 que “se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar”. Asimismo, desarrolla diversas medidas de prevención y detección precoz de la violencia en los centros educativos. La regulación propuesta profundiza y completa el marco establecido en el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al establecer junto al plan de convivencia recogido en dicho artículo, la necesidad de protocolos de actuación frente a indicios de abuso y maltrato, acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia. Para el correcto funcionamiento de estos protocolos se constituye un coordinador o coordinadora de bienestar y protección en todos los centros educativos. También, se refleja la necesaria capacitación de las personas menores de edad en materia de seguridad digital. Finalmente, el Capítulo VIII, está referido en su totalidad a las Nuevas tecnologías.

Dentro de este marco normativo también cabe señalar:

- [Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.](#)
- [Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.](#)

Cabe señalar que, durante la elaboración de este documento, el 8 de marzo de 2022 el Gobierno español ha aprobado su [III Plan Estratégico para la igualdad efectiva de mujeres y hombres 2022-2025 \(PEIEMH 2022-2025\)](#). Aunque el PEIEMH 2022-2025 no contempla una línea específica sobre ciberviolencias machistas, sí que menciona en sus diferentes líneas de trabajo el abordaje de las nuevas formas de violencias machistas. Así, en la línea de trabajo I (VM.1) que aborda todo lo relacionado con el Marco institucional, señala la importancia de garantizar un marco que incluya las diferentes formas de expresión de las violencias machistas. Por otra parte, en su VM.3. destaca la urgencia de plantear medidas para erradicar la violencia simbólica y cultural ejercida sobre mujeres y niñas en los medios de comunicación, por medio de las TIC, redes sociales, entre otras.

## Ámbito Autonómico

En este apartado se señalan normativas y planes que contemplan y articulan medidas ante las ciberviolencias machistas a nivel autonómico. Ante esto, cabe señalar que por el momento no se ha encontrado documentación al respecto de todas las Comunidades Autónomas.

### Andalucía

En el ámbito autonómico, Andalucía ha incorporado esta forma de violencia en su [Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género](#). Tal y como contempla la ley andaluza en su artículo 3, se consideran como actos de violencia de género: “Aquella violencia de género en la que se utilizan las redes sociales y las tecnologías de la información como medio para ejercer daño o dominio, entre las que figuran el ciberacoso, ciberamenazas, ciberdifamación, la pornografía no consentida, los insultos y el acoso por motivos de género, la extorsión sexual, la difusión de imágenes de la víctima y las amenazas de violación y de muerte”.

Asimismo, en su nuevo [Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022- 2028](#), aprobado el 8 de marzo de 2022, contempla como formas emergentes y a considerar las desarrolladas en el espacio digital, como son las ciberviolencias.

Por su parte, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), puso en marcha en octubre de 2015 un [Protocolo específico de atención ante la Ciberdelincuencia de Género](#), que indica que

“es Ciberdelincuencia de Género la violencia de género mediada por la virtualidad que por su intensidad, repercusión psicológico-relacional y diferente nivel de protección requiere de una observación de sus especificidades”.

## Aragón

En Aragón, mediante el [IV Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón \(2018-2021\)](#), se ha diagnosticado la necesidad de conocer los instrumentos donde se está produciendo la violencia contra las mujeres actualmente, como las redes sociales o Internet, para reforzar y mejorar la atención integral y especializada de todas las maneras en la que la violencia contra las mujeres se manifiesta.

En su [II Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón \(2021-2024\)](#), tanto en su eje centrado en juventud como en el de medio de comunicación y publicidad, mencionan la necesidad de abordar y desarrollar medidas que combatan las nuevas formas de violencia de género, haciendo hincapié en impulsar medidas contra el acoso sexual y la violencia machista a las mujeres por medio de las redes sociales.

## Principado de Asturias

Por su parte, el Principado de Asturias recoge en su [Protocolo de actuación contra la violencia sexual](#) las formas (*softsexting*, *hardsexting*, *online sexual grooming*, etc.) en las que se puede ejercer la violencia sexual en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, es decir, usar las redes sociales para acosar y abusar a mujeres mediante el espacio virtual.

En su [III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2020-2023](#), en su definición de violencia de género incluye, entre sus variantes, la violencia cibernética y, a nivel operativo propone diseñar herramientas que permitan evitar la violencia digital, el ciberacoso y el control digital, para lo cual buscan aliarse con la Agencia Estatal de Protección de Datos (AEPD).

## Cataluña

Por otro lado, Cataluña llevó a cabo una reforma de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista con la [Ley 17/2020, de 22 de diciembre](#) para introducir la violencia machista en el ámbito digital tal y como recoge su artículo 4: “Violencia machista que se produce en las redes de comunicación digitales, (...). Entre otras prácticas, incluye el ciberacoso, la vigilancia y el seguimiento, la calumnia, los insultos o las expresiones discriminatorias o denigrantes, las amenazas, el acceso no autorizado a los equipos y cuentas de redes sociales, la vulneración de la privacidad, la manipulación de datos privados, la suplantación de identidad, la divulgación no consentida de información personal o de contenidos íntimos, el daño a los equipos o canales de expresión de las mujeres y de los colectivos de mujeres, los discursos de incitación a la discriminación hacia las mujeres, el chantaje de carácter sexual por canales digitales y la publicación de información personal con la intención de que otras personas agredan, localicen o acosen a una mujer”.

Además, el [Plan de igualdad de género del Parlamento de Cataluña 2020-2023](#) plantea elaborar una estrategia integral para dar una respuesta institucional a las situaciones de violencia machista que sufren las diputadas en las redes sociales.

## Castilla La Mancha

En Castilla- La Mancha, en el art. 4.h) de la [Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género](#) se recoge la ciberviolencia machista del siguiente modo: “Las manifestaciones de violencia ejercida a través del uso de las tecnologías y de los medios sociales: cualquier lesión de la dignidad, integridad, intimidad y libertad de las mujeres que se produce a través de tecnologías de la información y la comunicación, ya sea a través del acoso, la extorsión, la divulgación de imágenes privadas o cualquier otra conducta que banalice, justifique o aliente la violencia hacia las mujeres, incluyendo la que se produce en las primeras relaciones afectivas entre jóvenes adolescentes”.

En el [II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla- La Mancha 2019-2024](#), incluyen en su eje 3, referido a la prevención y acción contra la violencia de género, todas las manifestaciones que puedan darse por medio de las TIC y medios sociales.



## Castilla y León

En Castilla y León, la Directora General de la Mujer anunció en el verano de 2021 una [modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre](#) para introducir nuevos tipos de violencia machista como la violencia vicaria y la ciberviolencia.

## Extremadura

En su [V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura 2017-2021](#), en su primer eje, centrado en el abordaje integral contra la violencia de género, existe una línea específica centrada en la prevención de nuevas formas de violencia de género a través de las tecnologías de la información y la comunicación e Internet.

## Galicia

En el [VII Plan Estratégico de Igualdade de Oportunidades entre Homes e Mulleres 2017-2020](#) destacaban la violencia en el contexto digital, gracias a lo cual surgieron programas como el de “Violencia de xénero e o novo contexto dixital” en el que, en conjunto con Pantallas Amigas, se realizaron formaciones a personal de ayuntamientos, Instituciones Educativas, entre otras, promocionando un uso seguro de las redes, ciberciudadanía y nuevas formas de violencia de género.

## Islas Baleares

En las Islas Baleares, a través de la [Ley 1/2016, de 28 de julio de igualdad de mujeres y hombres](#), se comprometen desde el ámbito educativo a analizar la importancia y el fenómeno de las tecnologías y redes sociales ya que se usan como instrumento para ejercer la violencia machista con la finalidad de elaborar actuaciones específicas para erradicarla.

Por otro lado, en su [V Pla Estratègic d'Igualtat entre dones i homes de les Illes Balears 2021 - 2023](#), destacan la necesidad de visibilizar y actuar frente a otras formas de violencia machista, señalando las violencias en la red.

## La Rioja

La Rioja ha presentado el [Proyecto de Ley Contra la Violencia de Género](#) en 2021 en donde se reconocen las nuevas formas y manifestaciones de este problema social en donde se introduce la violencia vicaria, el matrimonio forzado, la mutilación genital o la ciberviolencia.

En su [I Plan Estratégico de Igualdad Mujeres y Hombres en la Rioja 2019-2022](#) también contempla en su eje 3 prevenir las nuevas formas de violencia de género a través de las TIC, la comunicación e Internet, poniendo especial énfasis en la población joven.

## Comunidad Foral de Navarra

En la Comunidad Foral de Navarra se ha propuesto desde el [Plan de Acción de Desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril](#) que los y las profesionales de entidades y organizaciones que se financian con dinero público reciban formación sobre ciberviolencia digital ya que es una manifestación de violencia contra las mujeres.

Por otro lado, en el [Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Navarra 2022-2027](#), en su eje centrado en las violencias machistas, incluye una acción para que la ciudadanía conozca y se sensibilice sobre violencias como la violencia vicaria, la violencia contra las mujeres en política y el discurso de odio *online* contra las mujeres.

## Comunidad Valenciana

En la Comunidad Valenciana, desde la Vicepresidencia y Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas han recogido una serie de medidas para eliminar todo tipo de violencias sexuales, atender a las víctimas y disponer de instrumentos de prevención. Dichas actuaciones están contempladas en [la I Estrategia contra las Violencias Sexuales 2021-2025](#) en donde se incluye el ciberacoso sexual.

## Comunidad Autónoma de Canarias

La Comunidad Autónoma de Canarias dispone de dos instrumentos normativos fundamentales en la lucha con las violencias de género:

[Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.](#) Establece y ordena el sistema canario de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, encomienda a la Administración de la Comunidad Autónoma, entre otras, las funciones relativas a este ámbito. La dirección superior, coordinación y supervisión del sistema del ámbito de la Comunidad Autónoma depende del Instituto Canario de Igualdad (ICI). El organismo de igualdad autonómico preside, asimismo, la Comisión General de Coordinación del Sistema, formada por todas las Administraciones implicadas, las entidades colaboradoras y las asociaciones de mujeres dedicadas a la atención a las víctimas de la violencia de género.

[Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres,](#) cuya implantación se desarrolla en la [Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2013-2020](#) del Gobierno de Canarias. Uno de los ejes de esta estrategia está dedicado a la “Prevención y Eliminación de la Violencia de Género”. Uno de los principios generales que rigen este eje menciona la responsabilidad de la Administración pública con “la obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden”. Este principio se concreta en diversos artículos de la Ley y las actuaciones de la Estrategia, que se centra en los objetivos específicos siguientes:

- Gestión del Sistema de Intervención Integral frente a la Violencia de Género.
- Intervención educativa y sanitaria para prevenir la violencia de género.
- Educación para la igualdad de género, la plena ciudadanía y la prevención de la violencia de género.
- Prevención e intervención laboral frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Capacitación y formación del personal de las Administraciones Públicas y el profesorado.
- Inclusión social por motivos de precariedad económica y violencia de género.
- Combatir el tráfico y la trata de mujeres y la explotación sexual.
- Sensibilización social e institucional frente a la violencia de género.
- Conocimiento de la realidad de la violencia de género en Canarias.

## 3.2. Delitos relativos a las ciberviolencias machistas

En lo relativo a la legislación penal, el Código Penal contempla una serie de delitos que castigan algunas de las formas de ciberviolencia, aunque no todas ellas. A continuación, se presenta una serie de actos de ciberviolencia indicando su respectiva correlación normativa en el Código Penal español:

3. Marco normativo y tipificación de delitos causados por las ciberviolencias machistas

CIBERVIOLENCIA	CONSIDERACIONES	CORRELACIÓN NORMATIVA CÓDIGO PENAL
<b>Amenazas</b>		<b>Artículos 160 a 171.</b>
<b>Ataques coordinados</b> <i>(Cybermobs)</i>		<p><b>Artículo 172 ter:</b> Acoso insistente y reiterado cometido a través de cualquier medio de comunicación. Este artículo contempla diversas conductas que tienen por objetivo alterar la vida cotidiana, provocando constantes contactos indeseados.</p> <p><b>Artículo 173:</b> Trato degradante que menoscabe la integridad moral. Injuria o vejación injusta sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia.</p>
<b>Ciberacoso</b> <i>(Cyberstalking)</i>	La L.O 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal, por imposición de la Convención de Estambul, introdujo un nuevo delito, denominado de acecho o <i>stalking</i> en su Artículo 172.3.	
<b>Cyberhostigamiento</b> <i>(Harassment o Spaming).</i>		
<b>Coacciones</b>		<b>Artículo 172.</b>
<b>Daños informáticos o sabotaje</b>		<b>Artículo 264.2</b>

3. Marco normativo y tipificación de delitos causados por las ciberviolencias machistas

CIBERVIOLENCIA	CONSIDERACIONES	CORRELACIÓN NORMATIVA CÓDIGO PENAL
<b>Delito contra la integridad moral</b>	Este delito prevé diversas modalidades, la primera de ellas, la de trato degradante, que tiene que menoscabar gravemente la integridad moral de una persona. En su apartado segundo, contempla ese trato degradante en el ámbito de la (ex)pareja. Y en su apartado cuarto, prevé las vejaciones leves también en el ámbito de la (ex)pareja. Las injurias y vejaciones leves fuera de ese ámbito íntimo han sido eliminadas del Código Penal, mediante la reforma realizada por la L.O 1/2015, reconduciendo las mismas a la jurisdicción civil.	<b>Artículo 173</b>
<b>Discurso y/o apología de odio</b>	La L.O 1/2015 reformó el Artículo 510 del Código Penal y también la agravante del Artículo 22.4 del Código Penal, por impulso de la Convención de Estambul. La reforma supone incorporar en ambos artículos la discriminación por género. En cuanto a la agravante de género, des del 2017, algunas sentencias están empezando a aplicarla, en delitos genéricos como el homicidio o el asesinato.	<b>Artículo 22.4</b> <b>Artículo 510:</b> Fomentar, promover, trivializar o incitar públicamente al odio; hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél (por razón de género, orientación/identidad sexual, enfermedad/discapacidad, origen, religión, creencias...).
<b>Doxing</b>		<b>Artículo 172 ter:</b> Uso indebido de sus datos personales. Hacer que terceras personas se pongan en contacto con ella.
<b>Hacking (Piratería)</b>		

3. Marco normativo y tipificación de delitos causados por las ciberviolencias machistas

CIBERVIOLENCIA	CONSIDERACIONES	CORRELACIÓN NORMATIVA CÓDIGO PENAL
<p><b>Suplantación y robo de identidad</b> (<i>Impersonation</i>)</p>		<p><b>Artículo 197:</b> Descubrimiento de secretos, datos de carácter personal o modificar estos, difusión sin autorización de imágenes o grabaciones audiovisuales..., para vulnerar la intimidad de otra persona interceptando ilícitamente sus datos personales mediante las TIC.</p> <p><b>Artículo 197 bis:</b> Acceso no autorizado al conjunto o una parte de un sistema de información o se mantenga en él en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo. Utilización de artificios o instrumentos técnicos para interceptar transmisiones no públicas de datos informáticos.</p> <p><b>Artículos 205-216:</b> Delitos contra el honor. Calumnias (delito hecho con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad) e injurias (acción o expresión que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación) hechas con publicidad.</p> <p><b>Artículo 216:</b> En los delitos de calumnia o injuria se considera que la reparación del daño comprende también la publicación o divulgación de la sentencia condenatoria.</p> <p><b>Artículo 243:</b> Delito de extorsión, con violencia o intimidación Artículo 248: Fraude informático, y estafas utilizando la información sustraída a la víctima</p> <p><b>Artículo 264:</b> Borrar, dañar, deteriorar, alterar, suprimir o hacer inaccesibles datos informáticos, programas informáticos o documentos electrónicos ajenos, cuando el resultado producido fuera grave.</p>

3. Marco normativo y tipificación de delitos causados por las ciberviolencias machistas

CIBERVIOLENCIA	CONSIDERACIONES	CORRELACIÓN NORMATIVA CÓDIGO PENAL
<b>Grooming</b>	El Artículo 183.3 fue introducido por la L.O 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal, y castiga a quien, a través de Internet, del teléfono o de cualquier otra TIC contacte con un menor de 16 años y proponga concertar un encuentro, con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 183 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento.	<b>Artículo 183</b>
<b>Injurias y calumnias</b>		<b>Artículos 205 a 208</b>
<b>Revelación de datos</b>	El Artículo 197.7 fue impuesto por la Convención de Estambul e incorporado mediante la L.O 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal.	<b>Artículo 197.1 y .2</b> , castiga diversas conductas, entre ellas, el descubrimiento y la revelación de datos o <i>doxing</i> .  <b>Artículo 197.7</b> , castiga la divulgación de imágenes o grabaciones íntimas (el mal llamado “ <i>porn revenge</i> ”).
<b>Vigilancia/Seguimiento (Tracking)</b>		<b>Artículo 172 ter</b> : Acoso insistente y reiterado cometido a través de las TIC. Vigilar, perseguir o buscar su cercanía.
<b>Sealioning</b>		Esta conducta podría estar relacionada y complementada con otros tipos delictivos como el acoso insistente y reiterado ( <b>Artículo 172 ter</b> ).



Algunos de los delitos mencionados exigen una serie de requisitos para iniciar la investigación penal (por ejemplo, formular denuncia) que en muchas ocasiones desincentivan su puesta en marcha. En el caso de las injurias y de las calumnias, se exige la formulación de un proceso de conciliación civil previo, y ello incrementa los costes económicos del litigio. Según Serra Perelló, “el tiempo medio de tramitación de los procesos judiciales también es un elemento desincentivador”.

Por otra parte, el hecho de que la legislación estatal en materia de violencia de género se ciña al marco de la pareja y expareja, tiene como consecuencia que las violencias en línea contra el resto de las mujeres no son concebidas como violencias de género. Por ejemplo, en el caso del stalking, la pena se agravará si se comete en el marco de la pareja o expareja, pero en el resto de los casos, la pena es igual tanto si comete el delito un hombre o una mujer. Las nuevas figuras penales que han sido introducidas por impulso de la Convención de Estambul, pensadas para proteger a las mujeres de las violencias de género, han sido redactadas de manera neutra. Ello implica que pueden condenarse tanto a hombres como a mujeres por cometer esas conductas, como en el ya mencionado caso del stalking. Esto tiene como consecuencia el dejar de apreciar el componente de género en las violencias en línea que se cometen fuera de la pareja o expareja. Otro elemento a tener en cuenta es que el estudio de las sentencias dictadas hasta la fecha revela que, en los casos de condena, raramente se otorga una indemnización a las mujeres damnificadas”<sup>8</sup>.

Es, asimismo, importante tener en cuenta la [Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen](#), que protege contra las intromisiones ilegítimas. Sin embargo, y como destaca Serra Perelló, estas intromisiones se perciben en la redacción del documento como una cuestión individual y reputacional, sin tomar en cuenta el componente discriminatorio ni estructural de las violencias de género. En caso de estimarse la demanda de protección, el Tribunal determinará la ilegitimidad de la intromisión y la correspondiente indemnización económica de los daños y perjuicios. También deberá divulgarse la sentencia y retirarse los contenidos ilegítimos de la Red.

---

<sup>8</sup> [‘Las violencias de género en línea’](#). Serra Perelló, Laia. Editado por Pikara on line Magazine. 2018.

## El caso de Olvido Hormigos

En España, el caso que marcó el punto de inflexión en la legislación en esta materia fue el de Olvido Hormigos, concejala socialista, en 2012, en el pueblo toledano de Los Yébenes.

En 2012, Olvido Hormigos grabó un vídeo de contenido sexual y lo compartió con el hombre con el que mantenía una relación. Dicho vídeo se difundió por Internet sin su consentimiento. Hormigos le denunció a él y al alcalde del PP de la localidad, pero el caso se archivó al año siguiente porque la ley entonces entendía que para que existiera delito la grabación tenía que haber sido robada u obtenida de forma ilícita, y había sido ella quien la había enviado.

Supuso un antes y un después. En 2015 se modificó el Código Penal a raíz de este caso, pasando a incluir como delito la sola difusión no autorizada de imágenes íntimas, aun cuando se obtuvieran en primer lugar con el consentimiento de la persona afectada.

Actualmente, el Código Penal establece en su artículo 197 una pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses a quien, "sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de aquélla que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona". Además, la pena para estos delitos es mayor si los comete el cónyuge o pareja de la víctima, si esta es menor de edad o tiene una discapacidad, o en el caso de que los hechos se cometan con una finalidad lucrativa.

El artículo 197 contempla más tipologías delictivas relacionadas con el descubrimiento y revelación de secretos a través de Internet y las TIC, como, por ejemplo, apoderarse "sin consentimiento" de mensajes de correo electrónico.

## 4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas.

A continuación, se recogen algunos de los principales actores e instituciones implicadas en el ámbito de las ciberviolencias machistas en el contexto internacional, nacional y regional en la C. A. de Canarias. Se incluyen también algunos de los recursos y actuaciones más destacadas que llevan a cabo.

### 4.1. Ámbito internacional

NOMBRE	DESCRIPCIÓN Y ACTUACIONES
<b>SISTEMA DE NACIONES UNIDAS</b>	
<p>Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.unwomen.org/es/csw">https://www.unwomen.org/es/csw</a></li> <li>• <a href="https://www.unidas.world/es/node/193">https://www.unidas.world/es/node/193</a></li> </ul>	<p>La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La CSW desempeña una labor crucial en la promoción de los derechos de las mujeres documentando la realidad que viven las mujeres en todo el mundo, elaborando normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.</p> <p><b>Evento paralelo de la CSW 65 en 2021: Brechas y oportunidades digitales de género. Fomentar la igualdad de participación y poner fin a la violencia contra las mujeres en una era conectada.</b></p>
<p>La Comisión de las Naciones Unidas para la Banda Ancha</p>	<p>La Comisión de las Naciones Unidas para la Banda Ancha (Broadband Commission) publicó en 2015 el informe: “Combatir la ciberviolencia contra las mujeres y las niñas: Una llamada de atención al mundo” (en inglés: “Cyber violence against women and girls: A world-wide wake-up call”), cuyo objetivo era conocer los datos de este tipo de violencia para poder frenar la escalada de</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

NOMBRE	DESCRIPCIÓN Y ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/Cyber_violence_Gender%20report.pdf">https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/Cyber_violence_Gender%20report.pdf</a></li> </ul>	<p>violencia <i>online</i> en todas sus formas, y en concreto contra las mujeres y las niñas.</p> <p>Este informe señala que la ciberviolencia contra las mujeres y las niñas consiste en una evolución de la violencia de género que no solo se restringe al ámbito del hogar, familiar o de la pareja.</p>
<p>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR / OACNUDH)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.ohchr.org/sp/Pages/Home.aspx">https://www.ohchr.org/sp/Pages/Home.aspx</a></li> <li>• <a href="#">14 junio OHCDH mujeres (ohchr.org)</a></li> </ul>	<p>La OHCHR es la principal entidad de las Naciones Unidas en derechos humanos. Representan el compromiso del mundo para la promoción y protección del conjunto total de derechos humanos y libertades establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.</p> <p>En 2021, la Relatora Especial sobre la promoción y Protección del derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión Naciones Unidas, publicó un informe llevado a cabo por la Fundación para la Libertad de Prensa titulado "Información sobre la situación relativa de los derechos a la libertad de opinión y de expresión desde una perspectiva de género en el marco del ejercicio de la prensa en Colombia". En el informe menciona las violencias sufridas por este colectivo en la vida <i>online</i> y <i>offline</i>.</p>
<p>ONU Mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.unwomen.org/es">https://www.unwomen.org/es</a></li> <li>• <a href="https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/brief-online-and-ict-facilitated-violence-against-women-and-girls-during-covid-19">https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/brief-online-and-ict-facilitated-violence-against-women-and-girls-during-covid-19</a></li> <li>• <a href="#">Draft 7 Rapid Assessment of the</a></li> </ul>	<p>ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas.</p> <p>En 2013 lanzó una campaña en las redes con el lema #OrangeDay para concienciar y actuar frente a las violencias contra mujeres y niñas en el ciberespacio.</p> <p>Brief 2020: La violencia en línea y las TIC facilitaron la violencia contra mujeres y niñas durante COVID-19. Este informe destaca las tendencias emergentes y ofrece ejemplos de estrategias y prácticas puestas en marcha para prevenir y responder a la violencia en línea y facilitada por las TIC contra las mujeres y las niñas. También considera el impacto de la pandemia de la violencia contra las mujeres y las niñas en una realidad conformada por la brecha digital de género. Hace recomendaciones para que las tengan en cuenta los gobiernos, las organizaciones de derechos de las mujeres, las organizaciones de la sociedad civil, los</p>

NOMBRE	DESCRIPCIÓN Y ACTUACIONES
<p><a href="#">effects</a> <a href="#">COVID19 EN 11820</a> <a href="#">(unwomen.org)</a></p>	<p>intermediarios de Internet y otros actores comprometidos con la mejora de la seguridad en línea de las mujeres y las niñas.</p> <p>En 2020, ONU Mujeres Turquía lanzó una campaña para movilizar a la población sobre la ciberviolencia que sufren mujeres y niñas. Lanzó un desafío en Instagram para dirigir a los y las usuarias de las redes sociales al sitio de la campaña <a href="http://www.fireflies.digital">www.fireflies.digital</a>. En la web se podía hacer un cuestionario y descargar una guía sobre la temática en cuestión. Esta actividad formaba parte de una campaña de 16 días de activismo para luchar contra las violencias basadas en género.</p> <p>En 2020 también se realizó, desde ONU Mujeres para los Estados Árabes, un estudio sobre los efectos de la COVID 19 en la población, por medio de una encuesta web en la que participaron 9 países de la región, a saber, Egipto, Iraq, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Túnez y Yemen. Entre los resultados, se revela que el acoso en línea fue el tipo de violencia contra las mujeres más denunciado durante la pandemia.</p> <p>En noviembre de 2021, publicaron “Una Guía para las mujeres y las niñas para prevenir y actuar ante la ciberviolencias” (“A Guide for Women and Girls to Prevent and Respond to Cyberviolence”), hasta el momento solo en inglés, que explica el fenómeno y brinda pautas para minimizar los daños, al igual que pautas de actuación y denuncia.</p>
<p>Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Garantizando un futuro digital equitativo para todas las personas   Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (undp.org)</a></li> </ul>	<p>El PNUD cuenta con una nueva estrategia llamada Estrategia Digital 2022-2025 en la que contempla no solo la brecha digital sino la violencia <i>online</i> que sufren las mujeres alrededor del mundo.</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

NOMBRE	DESCRIPCIÓN Y ACTUACIONES
<p><b>Iniciativa Spotlight de ONU</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Spotlight Initiative  </a></li> <li>• <a href="#">Applying Behavioral Insights to Address Digital Violence Against Women and Girls   Spotlight Initiative</a></li> </ul>	<p>Iniciativa de la ONU a nivel mundial para acabar con la violencia de género contra las mujeres y niñas. A raíz, sobre todo, de la COVID 19, están poniendo sobre la mesa las violencias machistas <i>online</i>, así lo reflejan en múltiples artículos.</p> <p>En noviembre de 2021, dentro de la iniciativa Spotlight y de mano de los equipos de ONU Mujeres y del Behavioural Insights Team (BIT)<sup>9</sup> desarrollaron una Iniciativa llamada “Aplicando la reflexión sobre comportamientos para abordar la violencia digital contra las mujeres y las niñas” (“Applying Behavioral Insights To Address Digital Violence Against Women And Girls”) para alentar a los hombres a intervenir cuando sean testigos de la violencia digital contra las mujeres. Por el momento solo se encuentra en inglés.</p>
<p><b>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Violencia en línea contra las mujeres periodistas: instantánea mundial de la incidencia y las repercusiones - UNESCO Biblioteca Digital</a></li> </ul>	<p>Desde la UNESCO se han publicado en el año 2021 los resultados de una investigación que aborda la violencia machista que viven periodistas alrededor del mundo. Título: Violencia en línea contra las mujeres periodistas: instantánea mundial de la incidencia y las repercusiones.</p>
<p><b>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)</b></p>	<p>UNICEF es el órgano de las Naciones Unidas que trabaja para que todos los niños y las niñas del mundo puedan disfrutar de serlo sin preocuparse de nada más. En más de 190 países, defienden los</p>

<sup>9</sup> El BIT es una organización global de ámbito social con sede en Reino Unido que tiene el propósito de influir en el pensamiento público y la toma de decisiones para mejorar el cumplimiento de las políticas gubernamentales en diferentes ámbitos. Su web: [The Behavioural Insights Team \(bi.team\)](https://www.bi.team/).

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

NOMBRE	DESCRIPCIÓN Y ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.unicef.es/">https://www.unicef.es/</a></li> <li>• <a href="https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo">https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo</a></li> <li>• <a href="https://www.childhelpineinternational.org/">https://www.childhelpineinternational.org/</a></li> </ul>	<p>derechos de la infancia por encima de todo. Reúne a especialistas de UNICEF y a expertos internacionales en acoso cibernético y protección de la infancia, y colaboran con Facebook, Instagram y Twitter para responder a las preguntas y ofrecer consejos sobre la manera de hacer frente al acoso en línea.</p> <p>En UNICEF Argentina, en el año 2017 publicaron una guía llamada “Guía de sensibilización sobre Convivencia Digital”. Aunque no contempla las ciberviolencias específicamente desde una perspectiva de género, sí resalta la manera diferenciada de algunas violencias en la red. Menciona <i>el grooming</i>, <i>el sexting</i>, y pautas para que las madres y padres actúen frente a la problemática.</p>
<p>Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.unodc.org/ropan/es/unodc-capacita-a-107-lideresas-comunitarias-en-ciberviolencia-de-genero-ciberactivismo-y-mecanismos-para-la-prevencion-de-la-violencia-contra-mujeres-y-nias-en-el-espacio-digital.html">https://www.unodc.org/ropan/es/unodc-capacita-a-107-lideresas-comunitarias-en-ciberviolencia-de-genero-ciberactivismo-y-mecanismos-para-la-prevencion-de-la-violencia-contra-mujeres-y-nias-en-el-espacio-digital.html</a></li> </ul>	<p>La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para América Central y el Caribe (UNODC ROPAN) a través de su oficina en Guatemala, en coordinación con el Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer y Juventudes (CICAM) y la Sección de Delitos Informáticos de la Policía Nacional Civil, ha contribuido a potenciar el liderazgo y rol de las lideresas a través del fortalecimiento de sus capacidades y facilitando el acceso a las rutas de denuncias de casos de ciberviolencia de género a través de una serie de talleres realizados en 2021 en los departamentos de Guatemala, Alta Verapaz y Chimaltenango.</p>

INSTITUCIONES EUROPEAS	
<p><b>Comisión Europea</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy_es">https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy_es</a></li><li>• <a href="https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2021-0249_ES.html">https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2021-0249_ES.html</a></li></ul>	<p>La Comisión Europea es el órgano ejecutivo, políticamente independiente, de la Unión Europea. Es la instancia responsable de elaborar propuestas de nueva legislación europea y de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE.</p> <p>La Unión Europea cuenta con una Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025.</p> <p>La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género elaboraron un informe con recomendaciones a la Comisión Europea sobre la definición de la violencia de género como nuevo ámbito delictivo recogido en el artículo 83, apartado 1, del TFUE (2021/2035(INL)):</p> <p>33. Insiste en que la ciberviolencia, esto es, el acoso sexual y psicológico en línea, la ciberintimidación, el ciberhostigamiento, la difusión de imágenes sexuales sin consentimiento, la incitación al odio sexista en línea y las nuevas formas de acoso en línea, como el bombardeo de Zoom o las amenazas en línea, constituyen formas de violencia de género.</p> <p>34. Lamenta que la ciberviolencia afecte de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas y que sea cada vez más frecuente; recuerda que la ciberviolencia de género es una extensión de la violencia fuera de línea, indisociable de esta, ya que ambas están interrelacionadas; recalca que la ciberviolencia amenaza los avances en materia de igualdad de género y tiene un efecto silenciador, que es perjudicial para los principios democráticos de la Unión; lamenta que las mujeres con un perfil público, como las políticas, periodistas, artistas o activistas, sean a menudo objeto de ciberviolencia de género con el propósito de desalentar su presencia en la vida pública y en las instancias de toma de decisiones.</p> <p>35. Subraya el carácter transfronterizo de la ciberviolencia, ya que quienes agreden utilizan plataformas o teléfonos móviles conectados o alojados por Estados miembros distintos del lugar en que se encuentra la víctima; destaca la necesidad de un enfoque de la Unión coordinado para lograr instrumentos de denuncia más rápidos y</p>



4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

	<p>accesibles, mecanismos de eliminación de contenidos eficaces y una cooperación más estrecha entre las plataformas en línea y las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros para luchar contra la violencia de género en línea, respetando plenamente los derechos fundamentales.</p>
<p><b>Consejo de Europa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.coe.int/en/web/cyberviolence/cyberviolence-against-women">https://www.coe.int/en/web/cyberviolence/cyberviolence-against-women</a></li> </ul>	<p>El Consejo de Europa es la principal organización del continente dedicada a la defensa de los derechos humanos. Entre los ámbitos que aborda se encuentra la igualdad de género. El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica es uno de los principales instrumentos existentes en esta materia. En el ámbito del Consejo de Europa, además del Convenio de Lanzarote, que aborda el abuso y la explotación sexual contra los niños y niñas, y el Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia, existe el histórico Convenio de Estambul, el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. En él se exige a los Estados Parte que propongan medidas concretas ante problemáticas como la violencia psicológica, el acoso y el hostigamiento sexual. También pide que se adopten medidas preventivas en el sector educativo y que se busquen formas de animar a las empresas privadas y a los medios de comunicación a que se autorregulen, como medidas que limiten cualquier forma de abuso verbal hacia las mujeres.</p>
<p><b>DeStalk</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://DESTALK WWPEuropeanNetwork(work-with-perpetrators.eu)">DESTALK   WWP European Network (work-with-perpetrators.eu)</a></li> </ul>	<p>Desde la Unión Europea, en el año 2021 se lanzó un nuevo proyecto denominado “DeStalk”, el cual aborda los problemas que representan las nuevas formas de violencia de género en el ámbito digital, formando a profesionales que trabajan con las personas víctimas y agresoras, al igual que con quienes tienen responsabilidad política en esta temática. Este proyecto cuenta con el apoyo de la Comisión Europea a través de su Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía, en el que trabajan de forma conjunta European Network</p>

	<p>for the Work with Perpetrators of Domestic Violence (WWP)<sup>10</sup> (Red Europea para el Trabajo con los Perpetradores de Violencia Doméstica), Fundación Blanquerna, Kaspersky, Una Casa per l’Uomo (Una casa para la humanidad) y Regione del Veneto.</p>
<p><b>Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://eige.europa.eu/">https://eige.europa.eu/</a></li> <li>• <a href="https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/0986a0fa-beb7-11e7-a7f8-01aa75ed71a1/language-es">https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/0986a0fa-beb7-11e7-a7f8-01aa75ed71a1/language-es</a></li> </ul>	<p>El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) se creó en 2010 para reforzar y promover la igualdad de género en toda la UE. Tras diez años de experiencia en la recogida de datos, la realización de investigaciones y el desarrollo de recursos, el EIGE se ha convertido en el centro de conocimiento de la UE en materia de igualdad de género.</p> <p>Publicó un informe “La ciberviolencia contra las mujeres y las niñas” en el año 2017.</p>

## ACTORES Y RECURSOS DE SOCIEDAD CIVIL Y OTROS

<p><b>Acoso.online</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://acoso.online/cl/">https://acoso.online/cl/</a></li> </ul>	<p>Sitio web que nace como una respuesta urgente, voluntaria y necesaria para las mujeres heterosexuales y personas LGTBIQ+ que día a día sufren violencia de género a través de la publicación no consentida de imágenes y vídeos sexuales o eróticos. Es el primer sitio web en América Latina que brinda información ante este tipo de violencia de género en línea.</p>
--	---

<sup>10</sup> Red europea formada por 64 miembros de 32 países que se centra en detener la violencia causada por los hombres y en responsabilizarles, así como en promover la Convención de Estambul. [Home | WWP European Network \(work-with-perpetrators.eu\)](http://www.work-with-perpetrators.eu).

<p><b>Amnistía Internacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/03/online-violence-against-women-chapter-1/">https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/03/online-violence-against-women-chapter-1/</a></li> </ul>	<p>Movimiento global que se dedica a combatir los abusos contra los derechos humanos. En 2018 lanzó una campaña y publicó el informe <i>#ToxicTwitter: Violence and Abuse against Women Online</i> (<i>#ToxicTwitter: Violencia y abuso contra las mujeres en línea</i>). El documento solo se encuentra en inglés.</p>
<p><b>Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Publicaciones   Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (apc.org)</a></li> <li>• <a href="#">Acerca de ¡Dominemos la tecnología!   ¡Dominemos la tecnología! (takebackthetech.net)</a></li> <li>• <a href="#">GenderIT.org  </a></li> </ul>	<p>Red internacional de organizaciones de la sociedad civil que se dedica a empoderar y a apoyar a personas trabajando por la paz, los derechos humanos, el desarrollo y la protección del medio ambiente, a través del uso estratégico de las TIC. En su apartado “publicaciones” recoge diferentes documentos relacionados con las TIC, incluidos algunos relacionados con violencia de género en la red.</p> <p>Desde 2005, APC trabaja para mejorar las aptitudes de utilización de las herramientas tecnológicas de las activistas y organizaciones de derechos de las mujeres, en sus esfuerzos por terminar con la violencia contra las mujeres y responder a los crecientes índices de violencia contra las mujeres relacionados con la tecnología. Destaca su proyecto “Basta de violencia: derechos de las mujeres y seguridad en línea”, en Bosnia y Herzegovina. Esta plataforma también ha desarrollado sistemas de apoyo y seguridad para las mujeres y la comunidad LGTBIQ+ de la región.</p> <p>En 2006, a raíz de la publicación de un informe en 2005 en el que relataba las violencias basadas en género en la red, APC, dentro de su Programa de derechos de las mujeres, lanza la campaña “¡Dominemos la tecnología!” (en inglés “Take back the tech”) que, entre sus objetivos, promueve la creación de espacios digitales seguros para las mujeres. En su web se pueden encontrar campañas, pautas de acción, etc.</p> <p>Dentro del Programa de derechos de las mujeres también cuentan con el proyecto GenderIT.org, un espacio de análisis y reflexión para activistas, académicas, periodistas y defensoras de derechos de las mujeres, los derechos sexuales y los derechos en Internet. Ofrece un espacio para la reflexión y la defensa y promoción de políticas y</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

	<p>cultura de Internet que respondan a las necesidades de las mujeres, las disidencias sexuales y queer y la población trans.</p> <p>El sitio mapea las intersecciones entre los derechos de las mujeres, los derechos sexuales y los derechos en internet y se concentra en destacar las voces del Sur global en las discusiones de estos temas, muchas veces dominadas por voces de los países del Norte.</p>
<p><b>Awas KBGO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Awas KBGO</a></li> <li>• <a href="#">Awas KBGO - YouTube</a></li> <li>• <a href="#">SAFEnet – Red de Libertad de Expresión del Sudeste Asiático</a></li> </ul>	<p>Awas KBGO es una iniciativa de SAFEnet, Red de Libertad de Expresión del Sudeste Asiático, asociación que aboga específicamente por el tema de la violencia de género en línea (KBGO) en Indonesia.</p>
<p><b>Ciberfeministas Guatemala</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">CiberfemGt</a></li> </ul>	<p>Proyecto que surge de una preocupación por las tecnologías y la manera en la que las mujeres se relacionan con ellas. Tal y como reza en su página “Queremos hackear el código patriarcal, re-apropiarlas y decolonizarlas”. Cuentan con un blog, actividades y recursos sobre la temática, incluso han realizado dos festivales llamados “Tejiendo circuitos” en el que buscan tejer vínculos entre tecnologías, identidades, cuerpos, máquinas, deseos, cyborgs, y feminismos.</p>
<p><b>Ciberseguras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Ciberseguras</a></li> </ul>	<p>Plataforma conformada por: Clandestina (Brasil) , Ciberfeministas GT (Guatemala), Derechos Digitales (Chile-México), Dominemos la tecnología - APC, Luchadoras (México), Nodo Común (Bolivia) y SocialTIC (México). Esta página se centra en aunar esfuerzos y conocimientos sobre las violencias de género en red y aportar materiales didácticos, de autodefensa, autocuidado, etc.</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<p><b>Cyborg Feminista</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://cyborgfeminista.tedic.org/">https://cyborgfeminista.tedic.org/</a></li> </ul>	<p>Iniciativa de TEDIC, Cyborfeminista es un recurso para quienes quieran entender y explorar el punto donde se cruzan el género y las tecnologías. En su web cuentan con información, investigaciones y actividades relacionadas con la ciberviolencia digital.</p>
<p><b>Cyber Harrassment Helpline</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://CyberHarassmentHelpline.digitalrightsfoundation.pk">Cyber Harassment Helpline (digitalrightsfoundation.pk)</a></li> </ul>	<p>Fundación de Pakistán que cuenta con una línea de trabajo específica para apoyar a las víctimas de acoso y violencia en línea. La línea de ayuda tiene como objetivo proporcionar asesoramiento legal, apoyo de seguridad digital, asesoramiento psicológico y generar un sistema de referencia a las víctimas.</p>
<p><b>Derechos Digitales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Tipos publicación Publicaciones   Derechos Digitales</a></li> </ul>	<p>Organización de alcance latinoamericano, independiente y sin fines de lucro, fundada en 2005 y que tiene como objetivo fundamental el desarrollo, la defensa y la promoción de los derechos humanos en el entorno digital. Entre sus publicaciones se encuentran algunos documentos que abordan la ciberseguridad, los autocuidados desde una perspectiva feminista, entre otros.</p>
<p><b>ECHAP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Echap – Asociación para la lucha contra el uso de la tecnología en la violencia contra las mujeres.</a></li> </ul>	<p>Asociación francesa para combatir el uso de la tecnología en la violencia contra las mujeres por medio de la realización de talleres, generación de documentación y aporte de soluciones ante las situaciones de ciberviolencias machistas.</p>
<p><b>Faro Digital</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://farodigital.org/">https://farodigital.org/</a></li> </ul>	<p>Colectivo argentino que crea estrategias para un uso reflexivo y crítico de las tecnologías digitales en el ámbito de la educación, la investigación y la comunicación.</p>

<p><b>Fundación Activismo Feminista Digital</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://aulatic.activismofeministadigital.org/">https://aulatic.activismofeministadigital.org/</a></li> </ul>	<p>Plataforma de capacitaciones <i>online</i> creada por la Fundación Activismo Feminista Digital donde comparten el conocimiento que trabajan en la Fundación, con el objetivo de construir otra forma de ver las redes. De esta forma impulsan la capacitación, el debate, la investigación y el desarrollo de todo lo concerniente a los derechos digitales de la población femenina en Argentina y en Latinoamérica.</p> <p>En el año 2017 publicaron un informe de la mano de la Asociación por los Derechos Civiles titulado “Estado de la violencia <i>online</i> contra las mujeres en Argentina, Informe presentado ante la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer”.</p>
<p><b>Gentic</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">@GENTIC   Linktree</a></li> <li>• <a href="#">Organizacion Genero y TIC (@genticorg) • Fotos y vídeos de Instagram</a></li> </ul>	<p>Organización feminista que promueve los derechos digitales de y el activismo contra la ciberviolencia de género en Argentina. En su web cuentan con un curso de formación en violencia de género digital y su abordaje psico-legal.</p>
<p><b>Hablemos de Ciberacoso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://hablemosdeciberacoso.cl/">https://hablemosdeciberacoso.cl/</a></li> </ul>	<p>Organización feminista y ciber-activista por los Derechos de las Mujeres en Internet. Su propósito es visibilizar y combatir los diferentes tipos de violencia de género existentes en el espacio <i>online</i>. Para ello, difunden material informativo sobre diferentes tipos de violencia <i>online</i> que afectan principalmente a mujeres, adolescentes y niñas, con el fin de que quienes sufren estas agresiones puedan reconocerlas y entenderlas para comenzar a protegerse ante la falta de leyes que condenen estos actos en Chile y en el resto de Latinoamérica.</p>
<p><b>Hiperderecho</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Documentos - Hiperderecho</a></li> </ul>	<p>Asociación civil peruana sin fines de lucro dedicada a investigar, facilitar el entendimiento público y promover el respeto de los derechos y libertades en entornos digitales. Fundada en el 2013, investiga e interviene en debates de políticas públicas sobre libertad</p>

de expresión, derechos de autor, privacidad, ciberseguridad y delitos informáticos.

En el año 2018 inició el proyecto “Tecnoresistencias”, el cual buscaba ser un centro de información y auto cuidado para contrarrestar la violencia de género en línea en Perú.

Desde el año 2020 desarrollan un proyecto llamado “Después de la Ley”, que surge como respuesta a las necesidades de mujeres y personas LGTBIQ+ que han atravesado situaciones de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes íntimas sin consentimiento mientras navegaban en Internet y que buscan denunciar estos delitos ante el sistema de justicia peruano.

Entre sus publicaciones, se encuentran bastantes que abordan la problemática por medio del derecho, políticas públicas, investigación, fanzine, etc.:

- Acuerpádonos por una internet feminista, diversa y libre (Fanzine)
- Informe 3: Construyendo un modelo de justicia de género para casos de violencia de género en línea.
- Guía para apoyar a nuestra/o/e amiga/o/e que enfrenta violencia de género en línea (VGL).
- Guía de autoformación: ¿Cómo podemos realizar nuestro taller ciberfeminista?
- Guía de autocuidado para investigadores de violencia de género en línea que dan acompañamiento.
- Guía para investigar y acompañar violencia de género en línea desde el cuidado feminista.
- Después de Ley: Metodologías jurídicas feministas para investigar violencia de género en internet.
- Después de Ley: Identificamos los obstáculos en la atención de denuncias por violencia de género en línea.
- Kit de Ciber cuidado para Activistas.
- Conocer para resistir.

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<p><b>International Women's Media Foundation</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Home - IWMF</a></li> </ul>	<p>Organización estadounidense que apoya y promueve que haya un mayor número de mujeres periodistas, siendo conscientes de las dificultades que estas viven por cuestión de género, especialmente el acoso <i>online</i>. En su web posee cursos sobre cómo abordar el acoso digital, entre otros.</p>
<p><b>Internet Bolivia.org</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Inicio   Internet Bolivia</a></li> </ul>	<p>Fundación que trabaja por defender los derechos digitales en Bolivia a través de la generación de conocimientos y promoción de buenas prácticas. En su web cuentan con cursos y publicaciones, entre las que se encuentran algunas relacionadas con la violencia digital de género en el ámbito político como la guía “Mujeres libres en política- Guía para combatir el acoso y la violencia política digital (AVP)”, al igual que la “Guía para ciberbrigadistas”.</p>
<p><b>Internet Governance Forum</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.intgovforum.org/multilingual/es">https://www.intgovforum.org/multilingual/es</a></li> </ul>	<p>Plataforma global de múltiples agentes que facilita la discusión de asuntos de política pública relacionados con Internet.</p>
<p><b>La Clika: libres en línea</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Autodefensa – La clika (libresenlinea.mx)</a></li> </ul>	<p>Proyecto desarrollado por Luchadoras y la Sandía digital que proporciona recursos de autodefensa en los espacios digitales.</p>
<p><b>Luchadoras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://luchadoras.mx/">https://luchadoras.mx/</a></li> </ul>	<p>Colectiva feminista mexicana que habita el espacio público digital y físico. Su misión es impulsar procesos de transformación política personal y colectiva a través de la creación y difusión de historias, la apropiación las TIC, la construcción de un Internet libre de violencias y la creación de espacios de encuentro que reivindican y dignifican los saberes, la fuerza y el poder de las mujeres.</p>
<p><b>Navegando Libres Por La Red</b></p>	<p>Programa que forma parte de Taller de Comunicación Mujer (asociación feminista de Ecuador) creado para visibilizar, acompañar y mitigar la violencia de género que se da en el ámbito</p>



4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>Denuncia la violencia, Derechos Digitales, Violencia de Género (navegandolibres.org)</u></a></li> </ul>	<p>digital y promover los derechos digitales de las mujeres, niñas y personas LGTBIQ+.</p> <p>Entre los recursos de su web se encuentran manuales como el de “Guía metodológica sobre violencia de género digital”, “Análisis de la situación de violencia de género digital contra mujeres y población LGTBIQ+ refugiada y migrante en Ecuador”, “Diagnóstico violencia de género de Ecuador”, al igual que recursos como memes, cuñas, vídeos, etc.</p>
<p>Organización de los Estados Americanos (OEA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contras-las-mujeres-y-ninas.pdf"><u>http://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contras-las-mujeres-y-ninas.pdf</u></a></li> </ul>	<p>La OEA reúne a los 35 Estados independientes de las Américas y constituye el principal foro gubernamental político, jurídico y social del hemisferio.</p> <p>Entre sus publicaciones se encuentra una guía de conceptos básicos dirigida a instituciones públicas, profesionales y partes interesadas en el sector de la ciberseguridad, elaborado por el Programa de Ciberseguridad del Comité Interamericano contra el Terrorismo en alianza con la Comisión Interamericana de Mujeres.</p>
<p>PEN América</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>Manual contra el acoso en línea - PEN América</u></a></li> </ul>	<p>Red de escritoras/es, editoras/es, etc., que, en esta ocasión, han creado un espacio web para abordar el acoso en línea, brindando recomendaciones sobre autocuidado y cómo actuar.</p>
<p>Paradigm Initiative y Pollicy. Juego “Digital Safe Tea”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://digitalsafetea.com/"><u>https://digitalsafetea.com/</u></a></li> <li>• <a href="http://paradigmhq.org"><u>Home - Paradigm Initiative (paradigmhq.org)</u></a></li> </ul>	<p>Juego desarrollado por Pollicy, junto con la organización Paradigm Initiative, asociación nigeriana que trabaja para disminuir la brecha digital y garantizar los derechos digitales. Actualmente se encuentra trabajando en Camerún, Kenia, Nigeria, Senegal, Zambia, Zimbabue, entre otros.</p> <p>Digital Safe Tea, forma parte de una estrategia con la que estas organizaciones buscan acercarse a los y las usuarias más jóvenes y sensibilizarlas sobre las amenazas que existen en las redes sociales y cómo prevenirlas y abordarlas. Esta herramienta destaca y aborda también las ciberviolencias a las que se enfrentan especialmente las mujeres. El juego está disponible en inglés, francés, swahili y en luganda (ganda).</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>Digital Safe-Tea: Crece internet en África y crecen las amenazas en línea, pero la creatividad ayuda a frenarlas   Planeta Futuro   EL PAÍS (elpais.com)</u></a></li> </ul>	
<p><b>Pollicy</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>Pollicy - Redesigning Government for Citizens</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>The Future of Work: Digital Safety for Women in the Workplace - Pollicy</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>VOTE: Women - Pollicy</u></a></li> </ul>	<p>Colectivo feminista de Uganda que trabaja en la intersección de datos, diseño y tecnología para crear mejores experiencias de vida mediante el aprovechamiento de datos mejorados. Trabaja con diferentes colectivos: sociedad civil, instituciones públicas, academia, blogueras/os, etc.</p> <p>Entre sus proyectos, se encuentra “El futuro del trabajo: seguridad digital para las mujeres en el lugar de trabajo” (en inglés: “The Future of Work: Digital Safety for Women in the Workplace”), el cual busca generar conciencia sobre la necesidad de generar espacios en los que exista una mayor seguridad digital para las mujeres y proporcionar herramientas para la resiliencia. Este proyecto surge, entre otros motivos, debido a las ciberviolencias a las que se han visto expuestas muchas mujeres en el país durante las elecciones en Uganda.</p> <p>Otro proyecto, denominado “Vota: Mujeres” (En inglés: “Vote: Women”) y que se relaciona con el anterior, busca brindar herramientas para que las mujeres puedan ejercer un mayor liderazgo en el país, brindando formaciones para el desarrollo de capacidades, apoyo en la recaudación de fondos y apoyando durante sus campañas.</p> <p>Trabaja principalmente en Uganda, aunque también cuenta con proyectos en Tanzania, además de trabajar de forma remota para varios países.</p>
<p><b>Save the Children</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.savethechildren.es/actualidad/grooming-que-es-como-detectarlo-y-prevenirlo"><u>https://www.savethechildren.es/actualidad/grooming-que-es-como-detectarlo-y-prevenirlo</u></a></li> </ul>	<p>Asociación que trabaja para asegurar que todos los niños y las niñas sobrevivan, aprendan y están protegidas frente a la violencia. Atienden las necesidades de los niños y de las niñas asegurándose de que sus voces son escuchadas.</p> <p>Cuentan con información sobre el <i>grooming</i> y consejos sobre cómo evitarlo.</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<p><b>Asociación de Tecnología, Educación, Desarrollo, Investigación y Comunicación (TEDIC)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">TEDIC – Tecnología y Comunidad</a></li> </ul>	<p>ONG que desarrolla tecnología cívica abierta y defiende los derechos digitales por una Cultura Libre en Internet. En su web cuenta con un apartado específico sobre Género e Inclusión Digital. Cuenta con un informe sobre la violencia digital de género en Paraguay del año 2021, y también otro sobre la difusión de imagen no consentida en el país.</p> <p>En 2017, en conjunto con asociaciones de diferentes países de la región presentaron el “Reporte de la situación de América Latina sobre la violencia de género ejercida por medios electrónicos”.</p>
<p><b>The Centre for Research &amp; Education on Violence against Women &amp; Children</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.vawlearningnetwork.ca/">https://www.vawlearningnetwork.ca/</a></li> </ul>	<p>Centro ubicado en Canadá que lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres, niños y niñas.</p>
<p><b>TrollBusters</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://trollbusters.com">TROLL-BUSTERS.COM</a></li> <li>• <a href="#">trollbusters-infographic-spanish.pdf (wordpress.com)</a></li> </ul>	<p>Trollbusters, una organización que ayuda a las mujeres periodistas, escritoras y editoras que sufren acoso digital, ayudándolas a la hora de denunciar y a practicar una buena “higiene digital”.</p> <p>Entre los recursos que posee, existe una infografía que explica el acoso en línea y qué pasos hay que dar.</p>
<p><b>US Safety Net Project</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">NNEDV: Safety Net Project</a></li> </ul>	<p>Proyecto de la Red Nacional para acabar con la violencia doméstica (National Network to End Domestic Violence (NNEDV)) que se centra en trabajar la intersección de la tecnología y la violencia doméstica y sexual y en abordar cómo afecta a la seguridad, la privacidad, la accesibilidad y los derechos civiles de las víctimas.</p> <p>Por su parte, la NNEDV, en español “Red Nacional para Poner Fin a la Violencia Doméstica”, es una organización de índole social de Estados Unidos que se dedica a crear un entorno social, político y económico en el que la violencia contra las mujeres ya no exista.</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<p>WESNET Safety Net Australia</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Technology Safety Australia - TechSafety</a></li></ul>	<p>Proyecto que nace en 2011 para examinar la intersección entre la tecnología y la violencia contra las mujeres. WESNET trabaja en estrecha colaboración con el Proyecto US Safety Net Project.</p>
<p>#PreventGBV</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Home   #PreventGBV Project</a></li></ul>	<p>Proyecto que trabaja la prevención temprana de la violencia de género en jóvenes en conflicto con la ley que se encuentran en los sistemas de justicia juvenil de España, Italia, Portugal, Rumanía y Finlandia.</p>

## 4.2. Ámbito nacional

INSTITUCIONES PÚBLICAS	
<p>Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://www.aepd.es/canalprioritario/">https://www.aepd.es/canalprioritario/</a></li><li>• <a href="https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/blog/ca-mpa%C3%B1a-el-contrlo-es-tuyo-que-no-te-controlen">https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/blog/ca-mpa%C3%B1a-el-contrlo-es-tuyo-que-no-te-controlen</a></li></ul>	<p>Canal específico y prioritario de la AEPD para atención a la ciudadanía en casos de grabación y difusión de imágenes personales, para abordar casos que se dan en el ámbito escolar o laboral como el <i>cyberbullying</i>, el <i>grooming</i> o <i>sexting</i>.</p> <p>Para menores de 18 años han puesto en marcha la campaña #PuedesPararlo, para denunciar la publicación en Internet fotografías, vídeos o audios de contenido sexual o violento sin la autorización de la persona afectada.</p> <p>En 2020, la AEPD, El Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Igualdad y Pantallas Amigas pusieron en marcha la campaña “El control es tuyo, que no te controlen” con el objetivo de ayudar a menores y adolescentes a detectar el acoso y la violencia de género digital.</p> <p>Los mensajes inciden en cuatro situaciones que pueden vivir los y las menores en clase, el grupo de amistades o en sus relaciones amorosas y que esconden una conducta de acoso y violencia digital, en muchos casos normalizada en su entorno. En cada mensaje se incluyen recomendaciones y se enlaza a una página con más información sobre cómo identificar estas conductas y actuar si se es víctima o se tiene conocimiento de que la situación se está produciendo.</p>
<p>(Policía y Guardia Civil)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://twitter.com/ALERTCOPS">@ALERTCOPS</a></li></ul>	<p>Aplicación móvil de la Policía y la Guardia Civil que permite comunicar toda clase de delitos de odio, así como emergencias o situaciones de peligro de los que seas víctima o testigo, a través de su chat. Atiende de forma especial a víctimas de violencia de género mediante su botón SOS con alertas geolocalizadas. Soporte: <a href="mailto:alertcops@interior.es">alertcops@interior.es</a></p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<p><b>Aplicación "A tu lado" (GDT)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/aplicaciones.php">https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/aplicaciones.php</a></li> </ul>	<p>Aplicación móvil que permite comunicarse con el GDT, estar al día en alertas de seguridad y localizar los acuartelamientos más cercanos entre otras funciones. La aplicación está disponible para <i>iPhone</i>, <i>Android</i> y <i>Windows Phone 7</i>. Igualmente se ha diseñado un portal específico para acceder desde terminales móviles distintos a los anteriores.</p>
<p><b>Brigada Central de Investigación Tecnológica (BCIT)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.policia.es/es/tupolicia_conocenos_estructura_dao_cgpoliciajudicialbcit.php#">https://www.policia.es/es/tupolicia_conocenos_estructura_dao_cgpoliciajudicialbcit.php#</a></li> </ul>	<p>La BCIT es la Unidad policial destinada a responder a los retos que plantean las nuevas formas de delincuencia. Pornografía infantil, estafas y fraudes por Internet, fraudes en el uso de las comunicaciones, ataques cibernéticos, piratería...</p> <p>La BCIT está encuadrada en la Unidad de Investigación Tecnológica (C.G.P.J). que es el órgano de la Dirección General de la Policía encargado de la investigación y persecución del ciberdelito de ámbito nacional y transnacional. Actuará como Centro de Prevención y Respuesta E- Crime de la Policía Nacional.</p> <p>Su misión consiste en obtener las pruebas, perseguir a los y las delincuentes y poner a unas y a otros a disposición judicial. Sus herramientas son la formación continua de las personas que investigan, la colaboración con las más punteras instituciones públicas y privadas, la participación activa en los foros internacionales de cooperación policial y la colaboración ciudadana.</p>
<p><b>Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://violenciagenero.igualdad.gob.es/">https://violenciagenero.igualdad.gob.es/</a></li> </ul>	<p>Además de distinta información, estudios y recursos, cuenta con un servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género 24 h/365 días al año 016; el correo electrónico: 016-online@mscbs.es Ofrece asesoramiento jurídico especializado de 8 a 22 horas, de lunes a domingo.</p>
<p><b>Fiscalías</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.fiscal.es/fiscal%C3%ADas-provincias">https://www.fiscal.es/fiscal%C3%ADas-provincias</a></li> </ul>	<p>Se puede acceder a la justicia a través del Ministerio Fiscal, que cuenta con secciones especializadas en Delitos de odio y discriminación y violencia sobre la mujer. En cada capital de provincia existe una Fiscalía.</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<p><b>Grupo de Delitos Telemáticos (GDT)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/home_alerta.php">https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/home_alerta.php</a></li> </ul>	<p>El GDT fue creado para investigar, dentro de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, todos aquellos delitos que se cometen a través de Internet.</p> <p>Actualmente es miembro y participa activamente en los Grupos de Trabajo de Interpol de Europa y Latinoamérica, en el Foro internacional del G-8 para el cibercrimen y en el Grupo de Europol.</p> <p>Tienen información de los diferentes canales para denunciar un delito de este tipo.</p>
<p><b>Instituto de las Mujeres</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.inmujeres.gob.es/">https://www.inmujeres.gob.es/</a></li> </ul>	<p>Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad que, entre las diferentes funciones y actividades que promueve, se encuentra elaboración de documentos, plataforma de formación, Observatorios, etc.</p> <p>Actualmente no están llevando ninguna actividad en la materia, aunque tienen pensado abordarla.</p>
<p><b>Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.incibe.es/">https://www.incibe.es/</a></li> </ul>	<p>INCIBE pone a disposición de empresas, ciudadanía, progenitores, menores y profesionales de la educación los siguientes recursos y portales especializados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Telefónica gratuita de ayuda en ciberseguridad (017).</li> <li>• Oficina de Seguridad del Internauta: Información y soporte para evitar y resolver problemas de seguridad en Internet.</li> <li>• Internet Segura for Kids. Is4k: Concienciación, ayuda y soporte a menores y su entorno para hacer un uso seguro y responsable de Internet.</li> </ul>
<p><b>Ministerio de Igualdad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.igualdad.gob.es/Paginas/index.aspx">https://www.igualdad.gob.es/Paginas/index.aspx</a></li> </ul>	<p>Cuentan con un enlace que permite localizar y visualizar de forma interactiva, a través de mapas o de literales, información a la que acceder ante casos de violencia de género. Se incluyen servicios de apoyo y prevención para situaciones de violencia de género que las administraciones públicas y las entidades sociales han puesto a</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://igualdad.gob.es">Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género (WRAP) (igualdad.gob.es)</a></li> </ul>	<p>disposición de la ciudadanía y de las víctimas de violencia de género (recursos policiales, judiciales y de información, atención y asesoramiento).</p>
<p>Servicio “Tu Ayuda en Ciberseguridad” (INCIBE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.incibe.es/linea-de-ayuda-en-ciberseguridad">https://www.incibe.es/linea-de-ayuda-en-ciberseguridad</a></li> <li>• <a href="http://is4k.es">Tolerancia cero al ciberacoso   Internet Segura for Kids (is4k.es)</a></li> </ul>	<p>Servicio nacional, gratuito y confidencial que INCIBE pone a disposición de las personas usuarias de Internet y la tecnología con el objetivo de ayudarles a resolver los problemas de ciberseguridad que puedan surgir en su día a día. Está dirigido a la ciudadanía, empresas y profesionales que utilizan Internet y las nuevas tecnologías en el desempeño de su actividad y deben proteger sus activos y su negocio; y menores y su entorno (padres, madres, profesionales de la educación y que trabajen en el ámbito del/de la menor o la protección <i>online</i> ligada a este público). El servicio es atendido por un equipo multidisciplinar a través de las diferentes opciones de contacto, que ofrecen asesoramiento técnico, psicosocial y legal, en horario de 9 de la mañana a 9 de la noche, los 365 días del año.</p> <p>Además de contar con información en materia de ciberacoso, el INCIBE cuenta con un servicio de atención destinado a niñas, niños y adolescentes (Internet Segura for Kids) que atiende las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión apropiada de la privacidad, identidad digital y reputación.</li> <li>• La práctica de riesgo del <i>sexting</i> (envío de imágenes y vídeos de carácter sexual).</li> <li>• Ciberacoso escolar (ciberbullying).</li> <li>• <i>Grooming</i> (acoso sexual a menores).</li> <li>• Estrategias y recomendaciones para la mediación parental en Internet.</li> <li>• Acceso Contenidos perjudiciales (violencia, pornografía, etc.).</li> </ul>



4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto con comunidades peligrosas (pro-anorexia y pro-bulimia, autolesiones, extremismos, discursos de odio, etc.).</li> <li>• Protección ante virus y fraudes dirigidos a menores.</li> <li>• Protección de dispositivos y configuraciones seguras.</li> <li>• Uso excesivo de Internet.</li> </ul> <p>Se puede contactar con este servicio a través del teléfono corto 017; los canales de mensajería instantánea en <a href="#">WhatsApp</a> (900 116 117) y <a href="#">Telegram</a> (@INCIBE017), o también a través del formulario web.</p> <p>El servicio está disponible de 9:00 a 21:00 durante todos los días del año (incluidos sábados, domingos y festivos). Las consultas son atendidas por un <b>equipo multidisciplinar</b> compuesto por psicólogos/as, expertos y expertas en seguridad IT y asesoramiento legal. Asimismo, el servicio es <b>gratuito y confidencial</b> (se protege la información personal que pudieran facilitar las personas usuarias durante la consulta).</p>
<p>Unidad de Igualdad de INJUVE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.injuve.es/">http://www.injuve.es/</a></li> </ul>	<p>El INJUVE trabaja y apoya campañas de prevención de cualquier tipo de ciberviolencia pero, especialmente, contra la ciberviolencia de género. También ha editado diversas publicaciones y materiales sobre esta materia.</p>
<p>Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio">http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio</a></li> </ul>	<p>Oficina formada por componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mediante la Instrucción nº 1/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Cuenta con un correo electrónico de atención a víctimas: <a href="mailto:asistencia.ondod@interior.es">asistencia.ondod@interior.es</a></p>

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
<p><b>Andalucía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>GUÍA DIDÁCTICA: LA CIBERVIOLENCIA HACIA LAS ADOLESCENTES EN LAS REDES SOCIALES</u></a> (<a href="http://juntadeandalucia.es">juntadeandalucia.es</a>)</li> </ul>	<p>En 2018, el Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales publica la Guía didáctica: “La ciberviolencia hacia las adolescentes en las redes sociales”.</p>
<p><b>Principado de Asturias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>TPA estrena 'l documental 'Ciberviolencia machista' - Noticias RTPA</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>Oficina de Juventud de GIJÓN/XIXÓN   Web de Gijón (gijon.es)</u></a></li> </ul>	<p>Documental ‘Ciberviolencia machista’ (2021), emitido en su propio canal autonómico para analizar el nuevo canal donde se producen las nuevas formas de violencia de género, sus causas y consecuencias, esto es, Internet y las redes sociales.</p> <p>Desde el Conseyu de la Moceda del Principáu d’Asturies, organismo autónomo del Principado de Asturias adscrito a la Consejería de Presidencia, se ha trabajado la ciberviolencia, la identidad digital, nuevas formas de relación en la era digital, entre otras temáticas. En su web cuentan con múltiples investigaciones y manuales. De igual forma, en el Servicio de Orientación e Información Sexual para Jóvenes (SOISEX) cuentan con formaciones y materiales dirigidos especialmente a la población juvenil que aborda relaciones afectivas y sexualidad en la era digital, trabajándolo desde una perspectiva feminista e interseccional y abordando las ciberviolencias y ciberdelitos.</p>
<p><b>Canarias</b></p>	<p>Desarrollada en el apartado 4.3.1. Instituciones en Canarias.</p>
<p><b>Cataluña</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>Página en mantenimiento. La Generalidad de Cataluña (gencat.cat)</u></a></li> </ul>	<p>La Agència de Ciberseguretat de Catalunya cuentan en su página web con recursos para el profesorado, alumnado, familias, etc. También brindan información sobre cómo denunciar contenidos que puedan resultar inadecuados o ilegales y/o ciberdelitos.</p>

<p><b>Ciudad de Ceuta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>Ciudad Autónoma de Ceuta - Campaña "No es no. Ceuta libre de agresiones sexuales"</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>Ciudad Autónoma de Ceuta - DIEZ FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL</u></a></li> </ul>	<p>En Ceuta, desde el Centro Asesor de la Mujer se han publicado guías didácticas tanto para el alumnado como para el profesorado donde se hace alusión a la ciberviolencia y el ciberacoso debido al uso predominante de redes sociales en edades comprendidas entre 12 y 18 años, Asimismo, en 2021, dicha institución ha llevado a cabo dos campañas: una llamada ‘No es No. Ceuta libre de agresiones sexuales’ centrada en la detección y el reconocimiento de la violencia sexual en las redes sociales, y otra, con el título ‘Diez formas de violencia de género digital’ en la cual se enumeran los comportamientos más habituales para llamar la atención de la población juvenil con el objetivo de reflexionar sobre dichas conductas y así, posteriormente, eliminarlas.</p>
<p><b>Extremadura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>emtic - Portal de innovación y tecnología educativa (educarex.es)</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>guía ES13 Violencia de genero en la Red. pdf (educarex.es)</u></a></li> </ul>	<p>Desde su Consejería de Educación y Empleo, ha publicado una Guía didáctica sobre Violencia de Género en la Red para Educación Secundaria en donde se profundiza sobre el concepto de ciberviolencia de género, medios digitales o tecnológicos por donde se manifiesta, sus prácticas y ejemplos. Además, en el portal de recursos educativos digitales de esta región, Emtic, hay un artículo en el cual se analiza el uso de las nuevas tecnologías, la exposición en las redes sociales, la violencia y el discurso del odio contra las mujeres, con especial atención a la ciberviolencia en la adolescencia. Esta misma plataforma Emtic, además, cuenta con unos materiales didácticos denominados “#Quenoteenreden”, publicados en el año 2016 para trabajar la violencia de género en la red con el alumnado de secundaria.</p>
<p><b>Galicia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>La Xunta inicia en Lugo una ronda de cursos de formación para prevenir la violencia de género en redes sociales y smartphones   Amtega</u></a></li> </ul>	<p>Desde la Secretaría General de Igualdad se organizaron en 2014 cursos de formación sobre la prevención de la violencia de género en redes sociales y en móviles en Lugo, Vigo y Ourense en donde se trataron temas como el ciberacoso, sexting, cyberbullying; se profundizó en el uso seguro de Internet, las redes sociales más usadas por las y los jóvenes gallegos y la seguridad y privacidad en dispositivos móviles. También pusieron en marcha una campaña contra el sexting denominada ‘10 razones para no practicar el sexting’ con el fin de erradicar estereotipos machistas y</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>La Xunta incide en la importancia del uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías en la juventud   Mujeres en Galicia</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>La Xunta incide en la importancia del uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías en la juventud   Voluntariado Dixital</u></a></li> </ul>	<p>concienciar a la juventud que los videojuegos e Internet deben estar integrados en igualdad.</p> <p>Posteriormente, en 2015 el vicepresidente de la Xunta de Galicia en la XIII Edición de las Jornadas de Madres y Padres, señaló “la importancia de un uso responsable y seguro de las nuevas tecnologías con el fin de evitar los posibles riesgos por razón de género, y en la búsqueda de la prevención de la violencia sexual en adolescentes y de los comportamientos machistas y sexistas en los nuevos medios de socialización y convivencia digital”. En ese mismo año, Igualdad presentó las acciones para la Red de Entidades locales contra la violencia de género en donde se introdujeron los talleres educativos ‘Violencia de género y el nuevo contexto digital’ dirigidos a la población adolescente, con preferencia a la que está expuesta a la violencia machista, además de centrarse en las nuevas formas de violencia en la era digital como la ciberviolencia de género, grooming, sexting...Más tarde, en 2017, la Xunta presentó en las provincias de A Coruña, Vigo y Ourense la campaña del Día Internacional contra la Violencia de Género y las actividades, incluyendo aquí los anteriores talleres en los ayuntamientos adheridos a la red de administraciones locales ya nombrada.</p>
<p>La Rioja</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>Protocolo contra violencia de género digital del Gobierno riojano, premiado por la Agencia Española de Protección Datos   NoticiasDe.es</u></a></li> </ul>	<p>Desde la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de La Rioja se elaboró, en conjunto con la Asociación Stop a la Violencia de Género digital, un Protocolo de actuación frente a las ciberviolencias machistas, el cual ha sido premiado por la AEPD con el III Premio a las Buenas Prácticas en la Protección a las Supervivientes de Violencia de Género.</p>
<p>Comunidad de Madrid</p>	<p>La Comunidad de Madrid organizó en 2018 y 2019 las ‘Jornadas sobre Ciberviolencia de Género’, con charla magistral a cargo de la Directora General de la Mujer, Paula Gómez-Angulo, quien señaló las dos características de esta forma de violencia contra las</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>Jornada sobre Ciberviolencia de Género   Comunidad de Madrid</u></a></li> </ul>	<p>mujeres: la facilidad para ocasionar un daño, apoyada en la impunidad del agresor, y el contacto habitual con la víctima que se ejerce con un control que permite la diversidad o variedad de dispositivos electrónicos, redes sociales y aplicaciones.</p>
<p>Región de Murcia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>CARM.es - Guía para la prevención del ciberacoso en jóvenes</u></a></li> </ul>	<p>En la Región de Murcia, se ha editado la ‘Guía para la prevención del ciberacoso en jóvenes’, que se distribuirá por los centros educativos con la finalidad de que la juventud conozca, esté prevenida y actúe ante las diferentes formas de acoso, incluido el ciberacoso. Esta guía ha sido elaborada por la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, a través de la Dirección General de Juventud, y la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</p>
<p>Comunidad Foral de Navarra</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>"Parar el ciberacoso está en tu mano": campaña y jornada sobre ciberviolencias - Instituto Navarro para la Igualdad (igualdadnavarra.es)</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>Noticias - Instituto Navarro de la Juventud (juventudnavarra.es)</u></a></li> </ul>	<p>El Instituto Navarro para la Igualdad organizó en 2021 la campaña de sensibilización “Parar el ciberacoso está en tu mano/Zibererasoak gelditzea zure esku”, puesto que este tipo de violencia está aumentando debido a que está creciendo el número de redes sociales en Internet y su uso, y poniendo el foco en que la mayoría de las víctimas de esta forma de violencia son mujeres. En este mismo año, también se llevaron a cabo las I Jornadas sobre Ciberviolencias del Gobierno de Navarra, impulsadas por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior a través del Instituto Navarro para la Igualdad y el Instituto Navarro de la Juventud.</p> <p>En 2021, se celebraron las I Jornadas sobre ciberviolencias del Gobierno de Navarra, impulsadas por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, a través del Instituto Navarro para la Igualdad y el Instituto Navarro de la Juventud.</p>
<p>País Vasco</p>	<p>El Instituto Vasco de la Mujer publicó un estudio realizado por Estíbaliz Linares Bahillo, ‘El iceberg digital Machista: Análisis, prevención e intervención de las realidades machistas digitales que</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>El iceberg digital machista: Análisis, prevención e intervención de las realidades machistas digitales que se reproducen entre la adolescencia en la CAE - Observatorio de la violencia de género (observatorioviolencia.org)</u></a></li> </ul>	<p>se reproducen entre la adolescencia en la CAE' (2019), en el cual se extraían las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el contenido de los videojuegos y en YouTube se encuentra sexismo y machismo.</li> <li>• En las redes sociales se ha detectado que existe una hegemonía de la imagen, y la que especialmente hace daño a las chicas.</li> <li>• Se reproducen formas concretas de ciberviolencias contra las chicas (ciberacosos sexuales y sexistas).</li> </ul>
<p><b>Comunidad Valenciana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>El Ajuntament pone en marcha la campaña #StopCiberviolènciade Gènere   Ajuntament de Vinaròs (vinaros.es)</u></a></li> </ul>	<p>El Ayuntamiento de Vinaròs en el año 2020 puso en marcha una campaña de sensibilización y prevención de las violencias de género digitales bajo el lema #StopCiberviolènciadeGènere, a través de la Regidora de Política Social y Juventud.</p>

UNIVERSIDADES	
<p><b>Universidad de Almería.</b> Proyecto de investigación de la UAL "Ciudadanía Digital entre los jóvenes andaluces".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.centrodeestudiosandaluces.es/cea-proyectos/1640"><u>https://www.centrodeestudiosandaluces.es/cea-proyectos/1640</u></a></li> </ul>	<p>Proyecto de investigación de la UAL que tiene por objetivo conocer cuál es el impacto de las nuevas tecnologías en el desarrollo de la cultura cívica, ciudadanía y participación social de la juventud andaluza, dicho de otro modo, se persigue detectar la ciudadanía digital de los y las jóvenes y medirla. Del mismo modo, se pretende recoger el discurso valorativo sobre oportunidades y amenazas que supone Internet y las redes sociales para la participación <i>online</i> de la juventud en la esfera pública digital.</p>
<p><b>Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)</b></p>	<p>En 2020, se realizaron una jornadas desde la Facultad de Derecho sobre ciberviolencia machista titulada "Ciberviolencia contra las</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Especialistas tratan el abordaje jurídico de la ciberviolencia contra las mujeres - Universitat Autònoma de Barcelona - UAB Barcelona</a></li> </ul>	<p>mujeres: análisis jurídico, estado de la cuestión y retos pendientes”.</p>
<p>Universidad de Barcelona, Departamento de Sociología // Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de psicología básica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.jstor.org/stable/48633528">https://www.jstor.org/stable/48633528</a></li> </ul>	<p>Con la colaboración de ambas universidades se ha publicado el artículo para la revista de <i>Estudos Feministas</i>, Florianapolis titulado: Un acercamiento situado a las violencias machistas <i>online</i> y a las formas de contrarrestarlas.</p>
<p>Universidad Carlos III de Madrid</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Catálogo actividades pasaporte para la igualdad   UC3M</a></li> </ul>	<p>Desde la Unidad de Género de la universidad, durante el curso 2020/2021 se realizaron actividades y coloquios en torno a las ciberviolencias machistas, mujeres y TIC, autodefensa digital, etc.</p>
<p>Universidad Complutense de Madrid (UCM)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Comunicación en la era postcovid, medios audiovisuales y análisis   Documentos - Universidad Complutense de Madrid (ucm.es)</a></li> </ul>	<p>En el año 2021, se lanza el libro “Comunicación en la era postcovid, medios audiovisuales y análisis” coordinado por Jesús Díaz Campo y Luz Martínez Martínez y que forma parte de las investigaciones de la UCM. Uno de sus capítulos, elaborado por Irene Bajo Pérez se titula “Ciberviolencias machistas digitales: Análisis de los tipos más sufridos y de las acciones que se llevan a cabo para combatirlos”.</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<p><b>Universidad de Deusto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">vi certamen emakunde 2018 resumen.pdf (euskadi.eus)</a></li> </ul>	<p>En el 2018 se presenta la tesis “El iceberg machista: análisis, prevención e intervención de las realidades machistas digitales que se reproducen entre la adolescencia de la CAE, realizada por la investigadora de la Universidad de Deusto Estíbaliz Linares Bahillo.</p>
<p><b>Universidad de Granada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">¡Date cuenta! Las ciberviolencias machistas  Federación Ágora (google.com)</a></li> </ul>	<p>En 2021, la Universidad de Granada realizó una charla informativa dirigida al personal de la universidad y al alumnado llamada “¡Date cuenta!: las ciberviolencias machistas en Internet”, en la que se trataban temas como Porno venganza, gordofobia, <i>doxing</i>, entre otras.</p>
<p><b>Universidad Internacional de Andalucía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Ciberacoso y violencia de género en redes sociales : análisis y herramientas de prevención (unia.es)</a></li> </ul>	<p>En el año 2015 publican el estudio “Ciberacoso y violencia de género en redes sociales”.</p>
<p><b>Universidad de Jaén</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">25 N. Campaña 'Date cuenta: las ciberviolencias machista' (ujaen.es)</a></li> </ul>	<p>En noviembre de 2021, con motivo del Día Mundial de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la facultad de Trabajo Social dio a conocer la campaña “Date cuenta: las ciberviolencias machistas”.</p>
<p><b>Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">estudio. genero gamers y videojuegos 1 .pdf (ulpgc.es)</a></li> </ul>	<p>Desde la Cátedra Telefónica de la ULPGC con la colaboración de Fundación CajaCanarias y La Caixa, el Vicerrectorado de Cultura y Sociedad de la ULPGC y la Unidad de Igualdad de la ULPGC, en el año 2020 se publica el estudio “Género, Gamers y videojuegos”.</p>



4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<p>Universidad de Málaga (UMA) Conferencias “Ciberviolencia y Género”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.uma.es/unidad-de-igualdad/noticias/ciberviolencia-y-genero/">https://www.uma.es/unidad-de-igualdad/noticias/ciberviolencia-y-genero/</a></li> </ul>	<p>Ciclo de conferencias de la UMA que tienen el objetivo de concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre las distintas formas de agresiones que se producen a través de Internet y las redes sociales, un fenómeno incrementado por la pandemia y el confinamiento, siendo las mujeres las principales víctimas.</p> <p>Las jornadas se estructuraron en tres ponencias, todas ellas impartidas por profesoras expertas en este tema y que forman parte del Área del Derecho Penal y del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de la Universidad de Málaga: Ana Isabel Cerezo Domínguez, Fátima Cisneros Ávila, María José Benítez Jiménez.</p>
<p>Universidad de Murcia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Ciberviolencia en las relaciones de pareja: una revisión sobre su metodología de investigación   Anales de Psicología / Annals of Psychology</a></li> </ul>	<p>En 2020, en la Revista de investigación “Anales de la Psicología” de la Universidad de Murcia publican la investigación llevada a cabo por Carmen Rodríguez Domínguez (Universidad Loyola Andalucía), Pedro J. Pérez Moreno (Universidad de Huelva), Mercedes Durán (US), titulada: “Ciberviolencia en las relaciones de pareja: una revisión sobre su metodología de investigación”.</p>
<p>Universidad de Salamanca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Programa - Gendercom</a></li> </ul>	<p>En 2021 se celebró la VII Edición de Gendercom, Congreso Internacional de Comunicación y Género. Entre las ponencias, se encuentra una que aborda las ciberviolencias machistas titulada “Ciberviolencias machistas digitales: Análisis de cuentas de Instagram”.</p>
<p>Universidad San Pablo CEU-CEU Ediciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Ciberacoso ELinares RRoyo&amp;MSilvestre Doxa es.pdf (ceu.es)</a></li> </ul>	<p>Desde CEU Ediciones, sello editorial de la Fundación Universitaria San Pablo CEU, se publica en 2019 el estudio “El ciberacoso sexual y/o sexista contra las adolescentes. Nuevas versiones <i>online</i> de la opresión patriarcal de las sexualidades y corporalidades femeninas”.</p>
<p>Universidad de Sevilla (US) y Asociación Páginas Violeta Seminario</p>	<p>Página web que recoge las ponencias del Seminario presencial sobre “Ciberviolencia machista” organizado en 2020 por la</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<p><b>“Ciberviolencia machista”</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://paginasvioleta.org/la-ciberviolencia-machista/">https://paginasvioleta.org/la-ciberviolencia-machista/</a></li> </ul>	<p>Asociación Páginas Violeta en la Facultad de Ciencias de la Educación de la US.</p>
<p><b>Universidad de Vigo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.uvigo.es/investigacion/temas/101872-as-violencias-e-ciberviolencias-sexuais-contra-as-mulleres-unha-constante-ao-longo-da-vida">As violencias e ciberviolencias sexuais contra as mulleres, unha constante ao longo da vida   Universidade de Vigo (uvigo.gal)</a></li> </ul>	<p>En el 2021, la investigadora Rosana Martínez presentó su tesis doctoral titulada “As violencias e ciberviolencias sexuais contra as mulleres, una constante ao longo da vida”.</p>

### ACTORES DE SOCIEDAD CIVIL E INICIATIVAS

<p><b>Asociación AtlanTics</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://asociacionatlan.tics.org/">https://asociacionatlan.tics.org/</a></li> </ul>	<p>Asociación que promueve la alfabetización digital y buscan fomentar el uso seguro y responsable de las TIC. Cuentan con diversos cursos, materiales, blog, <i>podscast</i> en su página web que abordan la temática.</p>
<p><b>Asociación de usuarios de Internet</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.aui.es/">https://www.aui.es/</a></li> </ul>	<p>Entidad sin ánimo de lucro que promueve el desarrollo de Internet, proteger y defender los intereses de las personas usuarias de las TIC y fomentar un buen uso de las mismas. Cuenta con un apartado en el que incluyen diversos informes relacionados con las TIC, ciberseguridad, entre otros.</p>
<p><b>Asociación Stop Violencia de Género Digital</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://stopviolenciadegerodigital.com/">https://stopviolenciadegerodigital.com/</a></li> </ul>	<p>Asociación que se creó para dar una respuesta integral a las víctimas de delitos informáticos como el ciberacoso en redes sociales. En su página web cuentan con cursos dirigidos a profesionales, soporte específico para solicitar ayuda ante posibles situaciones de ciberviolencia. Actualmente, existe un convenio de colaboración entre CEDEU y Stop Violencia de Género Digital con el que han desarrollado un proyecto en común contra la violencia</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

	<p>digital: El Observatorio de Violencia Digital. En su web tienen colgados los reportes mensuales.</p> <p>Cuenta con un protocolo de actuación que se basa en el programa “DIPE” (Detectar, Identificar, Proteger y Educar), y que consiste en Detectar el ciberdelito, Identificar su procedencia, Proteger los dispositivos, y Educar a la víctima con conocimientos informáticos para evitar nuevos ataques.</p>
<p>Campaña “Igualdad no es violencia. Violencia de género digital. ¿Cómo se manifiesta?”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.instagram.com/igualdadesnoviolenciaclm/">https://www.instagram.com/igualdadesnoviolenciaclm/</a></li> </ul>	<p>Campaña organizada por el Instituto de la Mujer del Gobierno de Castilla y La Mancha y la asociación “Mujeres Opañel” sobre las formas o tipos en las que la violencia de género en el entorno virtual se manifiesta. Va dirigida a la población de dicha comunidad autónoma.</p>
<p>Chaval.es</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.red.es/red/es/es/que-hacemos/chavales">https://www.red.es/red/es/es/que-hacemos/chavales</a></li> </ul>	<p>Programa de referencia para el buen uso de las TIC que forma e informa a padres, madres, tutores y educadores/as sobre las ventajas y posibles riesgos del panorama tecnológico actual para menores y jóvenes.</p>
<p>Datos contra el ruido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://datoscontraelruido.org/">https://datoscontraelruido.org/</a></li> </ul>	<p>Plataforma que visibiliza la información que publica el sistema judicial y la policía sobre las violencias machistas. Su objetivo es que esta información sea utilizada y difundida por personas y colectivos sensibles a esta problemática. Gracias a la ciencia de los datos y a la visualización de éstos, se podrá ver la profundidad y el alcance de esta violación a los derechos humanos.</p>
<p>Derecho de la Red</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://derechodelared.com/">https://derechodelared.com/</a></li> </ul>	<p>Medio digital especializado en Ciberseguridad, Privacidad, Derecho de las TIC, Redes Sociales y mucho más.</p>
<p><u>DonesTech</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://donestech.net/">https://donestech.net/</a></li> </ul>	<p>Página web/ plataforma que se centra en investigar las trayectorias</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Servicios y líneas de atención que dan apoyo a personas que enfrentan violencias machistas digitales: modelos de atención   dones i noves technologies   codi lela (donestech.net)</a></li></ul>	<p>de (auto)inclusión y acceso de las mujeres a las TIC.</p>
<p>Federación Mujeres Progresistas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://fmujeresprogresistas.org/delitos-de-odio/">https://fmujeresprogresistas.org/delitos-de-odio/</a></li></ul>	<p>Federación que cuenta con el programa “Ciberacoso: visibilización, sensibilización y prevención de los delitos de odio por razón de género”, financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, desde el que trabajan para la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito <i>online</i>. A lo largo de 2020, primer año del programa, han intentado poner de relieve la normalización de la violencia en línea y medir su magnitud y consecuencias, a través de la “Encuesta sobre ciberacoso y la Guía informativa sobre ciberviolencias y delitos de odio por razón de género”.</p> <p>Dentro del proyecto, la asistencia y protección sociojurídica a las víctimas se convierte en una prestación básica y primordial que viene determinada por las necesidades de atención e información detectadas en 2020. Para ello han habilitado un correo electrónico de asesoramiento: <a href="mailto:delitosdeodio@fmujeresprogresistas.org">delitosdeodio@fmujeresprogresistas.org</a></p>
<p>Fondo de Mujeres Calala</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://calala.org/investigaciones-feministas-violencias-machistas-online/">https://calala.org/investigaciones-feministas-violencias-machistas-online/</a></li></ul>	<p>Fundación feminista que promueve los derechos, la participación y el empoderamiento de las mujeres en Centroamérica y el estado español. En el año 2018 presentaron el “Informe sobre Violencias de Género en línea”, trabajo llevado a cabo en conjunto con la jurista feminista Laia Serra, Pikara Magazine y con el apoyo de Frontline Defenders.</p> <p>En 2019, organizaron en Barcelona el encuentro, “Ciberviolencias y participación política de las mujeres”.</p>

<p><b>Federación de Mujeres Jóvenes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://mujeresjovenes.org/video-jornada-las-mujeres-en-el-mundo-digital/">https://mujeresjovenes.org/video-jornada-las-mujeres-en-el-mundo-digital/</a></li> </ul>	<p>Asociación juvenil sin ánimo de lucro que trabaja por la igualdad real y efectiva. En 2019 celebraron la jornada formativa “Las mujeres en el mundo digital: la visibilización en redes”, enmarcada dentro del proyecto “Programa para la Inserción Sociolaboral de las Mujeres Jóvenes: Formación en “Competencias Digitales para Mujeres Jóvenes” y para la eliminación de la brecha digital de género, que desarrollan desde el año 2014.</p>
<p><b>Fundación Anar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.anar.org/">https://www.anar.org/</a></li> </ul>	<p>Fundación que se dedica a la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y desamparo, mediante el desarrollo de proyectos tanto en España como en Latinoamérica, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.</p>
<p><b>InfoAcoso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://infoacoso.es/">https://infoacoso.es/</a></li> </ul>	<p>Proyecto web que surge de una semilla llamada “X1RedMasSegura”, que intenta aunar el mayor número posible de recursos de interés, enlaces web, herramientas, vídeos, charlas, ciberconsejos, recomendaciones, recursos para docentes, para papás y mamás etc. que hay disponibles a través de Internet, para recabar información, ayuda, formación, con especial atención en lo relacionado con el Acoso Escolar y el Ciberacoso.</p>
<p><b>Mi Huella Digital</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://mihuelladigital.es/">https://mihuelladigital.es/</a></li> </ul>	<p>Plataforma de concienciación para familia, docentes y centros educativos, aportándoles recursos y formación para que menores y adolescentes hagan un uso responsable de internet, y en especial de las redes sociales. Su gran reto es concienciar sobre la importancia de la educación en valores digitales.</p>
<p><b>PantallasAmigas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.pantallasamigas.net/">https://www.pantallasamigas.net/</a></li> </ul> <p><b>Campaña “Respeto Imágenes Íntimas” (Pantallas Amigas)</b></p>	<p>Entidad que nace con la misión de la promoción del uso seguro y saludable de Internet y otras TIC, así como el fomento de la ciudadanía digital responsable en la infancia y la adolescencia. A tal fin desarrollan proyectos y recursos educativos para la capacitación de niños, niñas y adolescentes de forma que puedan desenvolverse de manera autónoma en Internet, siendo el objetivo final que desarrollen las habilidades y competencias digitales que les permitan participar de forma activa, positiva y saludable en la</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.irudiintimoenganakoerrespetua.eus/es/">https://www.irudiintimoenganakoerrespetua.eus/es/</a></li> </ul> <p>Campaña "Si no eres tú, no puedes compartirlas" (Pantallas Amigas)</p>	<p>Red. Cyberbullying, sexting, sextorsión, grooming, seguridad y privacidad son algunas de las temáticas que abordan de forma preferente. En Pantallas Amigas desarrollan proyectos atendiendo a necesidades concretas. Son intervenciones heterogéneas que alcanzan a muy diversos colectivos. Cuentan con una amplia sección de recursos y material didáctico.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.respetoimágenesintimas.com/">https://www.respetoimágenesintimas.com/</a></li> </ul> <p>Jornada "Ciudadanía Conectada 2021, Derechos de infancia y mediación parental" (Pantallas Amigas)</p>	<p>Campaña de Pantallas Amigas, Centro Vasco de Ciberseguridad y Twitter que busca combatir la sextorsión.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.ciudadaniaconectada.es/derechos-infancia-mediacion-parental-internet-contexto-digital/">https://www.ciudadaniaconectada.es/derechos-infancia-mediacion-parental-internet-contexto-digital/</a></li> </ul> <p>Programa "Pensar antes de sextear. 10 razones para no realizar sexting" (Pantallas Amigas)</p>	<p>Campaña de Pantallas Amigas que obedece a una necesidad global: frenar la victimización sufrida por personas de todas las edades, aunque mayoritariamente mujeres, que ven violada su privacidad por la difusión sin consentimiento de imágenes íntimas que protagonizan.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.pensarantesdesextear.mx/preencion-10-razones-no-sexting/">https://www.pensarantesdesextear.mx/preencion-10-razones-no-sexting/</a></li> </ul> <p>Recurso "Violencia Sexual Digital" (Pantallas Amigas)</p>	<p>El 16 de noviembre de 2021 impartieron una Jornada llamada Ciudadanía Conectada 2021, derechos infancia y mediación parental sobre los cambios que afectan al entorno digital y a las personas menores de edad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.violenciasexualdigital.info/">http://www.violenciasexualdigital.info/</a></li> </ul>	<p>Programa desarrollado por Pantallas Amigas e impulsado por Google, con la colaboración del INAI, REDIM, Canal del Congreso, DIF Nacional, InfoDF y SIPINNA.</p> <p>El Programa tiene como principal misión la sensibilización sobre los potenciales riesgos derivados de la práctica del sexting, así como fomentar el respeto a la intimidad y vida privada de otras personas.</p>
	<p>Recurso de Pantallas Amigas que trata de poner a disposición de la sociedad un conjunto de informaciones y recursos útiles para la prevención y la intervención en materia de violencia sexual que se produce en y por medio de las nuevas tecnologías.</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<p><b>Stop Haters</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.stophaters.es/">https://www.stophaters.es/</a></li> </ul>	<p>Asociación que actúa contra el ciberacoso. Ofrecen ayuda en temas como hackeo de ordenadores, recepción de amenazas e insultos a través de Redes sociales y/o mensajería, robos de cuentas, difusión de información falsa en Internet, apoyo psicológico, asesoramiento legal y otras.</p>
<p><b>Te pongo un reto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.tepongounreto.org/">https://www.tepongounreto.org/</a></li> </ul>	<p>Proyecto que pretende movilizar al conjunto de la comunidad educativa para que se posicione contra el ciberacoso. A través de la formación y sensibilización del profesorado, las familias y el alumnado, se articula un proceso de transformación del centro. Se pone el foco en el protagonismo del alumnado en la creación de normas y estrategias para prevenir el ciberacoso. Mientras que el profesorado, las familias y otros miembros de la comunidad educativa se involucran de forma coordinada en el proceso con un papel fundamental para la detección y prevención del ciberacoso, así como en el acompañamiento y seguimiento del proceso.</p>
<p><b>X1RedMasSegura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.x1redmassegura.com/">https://www.x1redmassegura.com/</a></li> </ul>	<p>Grupo sin ánimo de lucro, con fines sociales educativos y culturales cuya idea es concienciar en materia de seguridad en Internet.</p>

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DOCUMENTOS AUDIOVISUALES

<p><b>Atrapados en la red (V Síti)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Atrapados en la red - Filmin</a></li> <li>• <a href="#">V síti (2020) - IMDb</a></li> </ul>	<p>Documental del año 2020 realizado por los directores checos Vít Klusák y Barbora Chalupová que aborda los abusos sexuales en línea, centrándose especialmente en las jóvenes y adolescentes.</p>
<p><b>Carne Cruda (Programa 932.Machismo digital: pornovenganza, sextorsión y violación de la intimidad)</b></p>	<p>Programa 932 de Carne Cruda, emitido en octubre de 2021, en el</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.eldiario.es/carnecruda/programas/machismo-digital-pornovenganza-sextorsion-violacion-intimididad_132_8364926.html">https://www.eldiario.es/carnecruda/programas/machismo-digital-pornovenganza-sextorsion-violacion-intimididad_132_8364926.html</a></li> </ul>	<p>que abordan la violencia digital, la pornovenganza y la sextorsión.</p>
<p><b>Deforme Semanal Ideal Total (Episodio “Incitación al odio”)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Radio Primavera Sound - Hate speech</a></li> </ul>	<p>Podcast protagonizado por Isabel Calderón y Lucía Lijtmaer en el que abordan diferentes temas desde una perspectiva feminista en todo irónico y de humor. En este episodio habla sobre las violencias en línea y el acoso que sufren muchas mujeres, especialmente mujeres feministas.</p>
<p><b>Las raras. Podcast “Ana y el sexting”</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://lasraraspodcast.com/episodio/ana-y-el-sexting-i/">https://lasraraspodcast.com/episodio/ana-y-el-sexting-i/</a></li> </ul>	<p>Podcast elaborado por “Las raras” que consta de dos partes que cuenta la historia de Ana Baquedano, una mexicana que vive a los 16 años de edad la filtración de una foto íntima suya entre estudiantes de su ciudad y posteriormente, la foto entra en una red de extorsión de mujeres, situación que cambia su vida de la forma más inesperada.</p>
<p><b>Maldito Feminismo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://feminismo.maldita.es/">https://feminismo.maldita.es/</a></li> </ul>	<p>Plataforma que se encarga de crear herramientas periodísticas para desmentir las noticias falsas (bulos), especialmente las relacionadas con temas sobre desigualdad de género y feminismo. En su web cuentan con apartados de informes, artículos y han desarrollado también un podcast.</p>
<p><b>Pikara Magazine</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://lab.pikaramagazine.com/violenciasdegeneroenlinea/">https://lab.pikaramagazine.com/violenciasdegeneroenlinea/</a></li> </ul>	<p>Revista y espacio de encuentro para feministas y feminismos diversos. En Pikara Magazine han experimentado en primera persona las consecuencias de las violencias machistas en línea. Además, han sido víctimas también de ataques físicos a su redacción. Desde esta experiencia parte su apuesta por la erradicación de las violencias en la red que han llevado a cabo a través de diferentes estrategias y proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de un informe, junto a la abogada Laia Serra, para monitorizar la situación en el Estado español.</li> </ol>



	<p>2. Publicación de un monográfico en papel en el que aborda las múltiples formas de violencia machista.</p> <p>3. Publicación de contenidos vinculados con el tema en <a href="http://www.pikaramagazine.com">www.pikaramagazine.com</a></p> <p>4. Publicación y recopilación de testimonios de activistas que han sufrido estas formas de violencia.</p>
<p>#Salepute</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Sale pute - Kwassa Films</a></li></ul>	<p>Documental realizado en 2021 por las periodistas belgas Florence Hainaut y Myriam Leroy. La película trata del ciberacoso y la misoginia a través de los testimonios de una decena de mujeres que denuncian haber sido objeto de insultos y amenazas a través de la Red.</p>

### 4.3. Comunidad Autónoma de Canarias, Instituciones y Ayuntamientos

#### Instituciones en la C.A. de Canarias

<p>Instituto Canario de Igualdad (ICI)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="http://Portal del Instituto Canario de Igualdad (gobiernodecanarias.org)">Portal del Instituto Canario de Igualdad (gobiernodecanarias.org)</a></li><li>• <a href="https://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/organismo/los_servicios_al_publico/ediciones_">https://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/organismo/los_servicios_al_publico/ediciones_</a></li></ul>	<p>Aplicación móvil (App) “Cibermolo”</p> <p>App del ICI que tiene como finalidad de prevenir el ciberacoso con perspectiva de género, desde un enfoque didáctico y lúdico, que pueda resultar atractivo para la gente joven. Cibermolo consta de doce funcionalidades entre minijuegos (lúdicos y didácticos) y funciones de información y difusión.</p> <p>Público objetivo: adolescentes, jóvenes y profesionales que intervienen en la prevención del ciberacoso.</p> <p>Entre los recursos de Cibermolo, destaca "YouTuveElección", una serie de vídeos didácticos que se desarrollan en la red social YouTube.</p> <p>El conjunto constituye una herramienta de apoyo para intervenciones profesionales informativas y preventivas de ciberacoso con menores y,</p>
---	---

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<p><a href="#">publicaciones/recursos_interactivos/ci_bermolo/index.html</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">You Tuve Elección - Sexting 00 - YouTube</a></li> </ul>	<p>a la vez, un recurso preventivo lúdico que puede ser usado directamente por jóvenes.</p> <p>Las ciberviolencias machistas es un tipo de VG que se atiende desde la Red Canaria de recursos especializados en la atención a las víctimas de violencia de género, para ello dan formación continua a las y los profesionales de esta Red. En colaboración con la Escuela de Servicios Sanitarios Y Sociales de Canarias (ESSSCAN) impartieron las siguientes formaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2020. “Protección de datos personales de víctimas de violencia de género y Buenas prácticas para la prevención de la violencia de género, masculinidades igualitarias y prevención en entornos digitales”.</li> <li>• 2021. “Prevención de violencia de género en entornos digitales”.</li> </ul>
<p>Consejería de Presidencia (Cabildo de Gran Canaria)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Webinar ‘Buenas Prácticas. Una aproximación a la ciberviolencia contra las mujeres y las niñas’. - Opciónate (opcionate.com)</a></li> </ul>	<p>Financió en diciembre de 2020 a Opciónate la organización y puesta en marcha de un webinar denominado: “Buenas Prácticas: una aproximación a las ciberviolencias machistas”.</p>
<p>Consejería de Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia. Servicio de Igualdad y Violencia de Género (Cabildo de Gran Canaria)</p>	<p>Desde la Consejería señalan que, a través de los Servicios de Prevención y Atención Integral frente a la violencia de género, se desarrollan múltiples acciones de prevención.</p> <p>Con el lema “Actúa. Hackea la Violencia Machista”, en 2020 el Gobierno de Canarias y los siete Cabildos insulares aunaron esfuerzos para lanzar un mensaje único en todas las islas, en el marco del Día</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://gobiernodecanarias.org">Actúa. Hackea la Violencia Machista (gobiernodecanarias.org)</a></li> </ul>	<p>Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer, 25 de noviembre.</p> <p>Formación específica: El Cabildo de Gran Canaria a través del Servicio de Igualdad y Violencia de Género, el día 26 de octubre de 2021, realizó una jornada “Desmontando las violencias machistas”, en la que se impartió la charla: “Feminismo y ciberacoso en la industria de los videojuegos”, a cargo de Nira Santana.</p>
<p>Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canarias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.laspalmasgc.es/">http://www.laspalmasgc.es/</a></li> <li>• <a href="http://opcionate.com">Formación en Ciberviolencias Machistas - Opciónate (opcionate.com)</a></li> <li>• <a href="http://opcionate.com">Webinar “Una aproximación a la ciberviolencia contra las mujeres y las niñas: Ciberviolencias Machistas” - Opciónate (opcionate.com)</a></li> </ul>	<p>Durante el curso 2020-2021 se impartieron en las aulas de tercer ciclo de primaria y segundo ciclo de secundaria los talleres "Stop Ciberviolencias Machistas", a cargo de Opciónate.</p> <p>También en noviembre 2020, el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria financió el Webinar: “Una aproximación a las Ciberviolencias machistas”, impulsado y coordinado por Opciónate.</p> <p>Para el presente curso académico (2021-2022) se ha puesto en marcha con el tercer ciclo de primaria y con el primer ciclo de secundaria la campaña vivencial y participativa "Ciberpasaporte para la igualdad" a cargo de Opciónate que incluye formación a docentes y alumnado y la elaboración conjunta de nuevos materiales audiovisuales dirigidos a otras/os jóvenes sobre la Ciberigualdad de género y la prevención y actuación frente a toda forma de ciberviolencia machista.</p> <p>Por otra parte, la Concejalía Delegada del Área de Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento, con el fin de garantizar el asesoramiento y la atención a jóvenes en materia de igualdad y violencia de género, ha puesto recientemente en marcha, a través de su Unidad Técnica, un servicio de asesoramiento para jóvenes a través de los canales con los que dicho sector de la población se desenvuelve mejor: las aplicaciones "WhatsApp y Telegram". A través de este servicio se busca asesorar, informar y prevenir en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia de género.</li> <li>• Igualdad.</li> <li>• Diversidad.</li> <li>• Amor y relaciones de pareja.</li> <li>• Sexualidad.</li> </ul>

<p>Ayuntamiento de Adeje (Tenerife)</p> <p>Área Igualdad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://www.adeje.es/igualdad">https://www.adeje.es/igualdad</a></li><li>• <a href="https://www.adeje.es/igualdad/blog/1049-diez-formas-de-violencia-de-genero">https://www.adeje.es/igualdad/blog/1049-diez-formas-de-violencia-de-genero</a></li></ul>	<p>En su Web difunden la campaña de Pantallas Amigas: “Diez formas de violencia de género digital”.</p>
<p>Ayuntamiento de Santa Úrsula (Tenerife)</p> <p>Área Igualdad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="http://santaursula.es/areas/igualdad/">http://santaursula.es/areas/igualdad/</a></li><li>• <a href="https://ilovesantaursula.com/santa-ursula-acoge-las-primeras-jornadas-ciberviolencia-canarias/">https://ilovesantaursula.com/santa-ursula-acoge-las-primeras-jornadas-ciberviolencia-canarias/</a></li></ul>	<p>En 2017, junto a la Asociación Nacional en Ciberviolencia de Género (Ancivig) organizaron unas Jornadas sobre ciberviolencia, con la colaboración de la Concejalía de Seguridad del Ayuntamiento “Jornadas-Ciberviolencia-Santa-ursula37”.</p>
<p>Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="http://www.santiagodelteide.org/">http://www.santiagodelteide.org/</a></li></ul>	<p>Han llevado a cabo charlas puntuales dirigidas al alumnado de secundaria dentro de los centros educativos. Para el periodo 2021-2022 tienen previsto seguir abordando el tema.</p>

## Asociaciones y Sociedad Civil de la C.A. de Canarias

### Fundación Adsis

- [www.fundacionadsis.org](http://www.fundacionadsis.org)
- [Centro Aluesa | Fundación Adsis \(fundacionadsis.org\)](#)

Asociación especializada en las adicciones comportamentales y llevan a cabo actuaciones en todo el archipiélago. Cuenta con la Unidad de Ayuda a la Drogodependencia (UAD) Adsis Aluesa, dependiente de Drogodependencias de Salud Pública del Servicio Canario de Salud (SCS) del Gobierno de Canarias. El centro es un centro de prevención y tratamiento de las adicciones, específicamente comportamentales. Además, llevan a cabo proyectos de sensibilización, educación en valores con jóvenes y la incorporación social y laboral con prospección empresarial para pacientes de toda la red de adicciones de canarias. Aunque el tema no es específico de su campo de actuación, lo abordan de diferentes formas:

Desde la UAD Adsis-Aluesa, se desarrollan actuaciones de prevención de adicciones al juego y tecnologías, mediante talleres de ciberviolencias, en centros educativos y entidades que trabajan con menores y jóvenes. A la par, realizan actuaciones de difusión y prevención sobre ciberviolencias mediante las redes sociales.

Asimismo, desde la intervención directa, que se lleva a cabo con pacientes y familiares, mujeres y varones, menores, jóvenes y personas adultas se procede a detectar y atender, en el proceso de acogida y diagnóstico situaciones de violencias, entre ellas, la existencia o no de ciberviolencias.

En el ámbito estatal, Fundación Adsis tiene un Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres que recogen medidas de actuación para la prevención, detección y actuación ante violencia de género en sus diferentes expresiones.

En todos los proyectos y centros de Fundación Adsis Canarias las ciberviolencias forman parte del contenido transversal de las actuaciones que se desarrollan con las personas.

Para el periodo 2021-2022 tienen previsto continuar en esta línea desde la prevención y la intervención directa para la detención y atención de las mismas.

<p><b>Programa Daniela Oblatas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://oblatas-daniela.com/">https://oblatas-daniela.com/</a></li> </ul>	<p>Programa específico de la entidad sin ánimo de lucro denominada la Congregación Oblatas del Santísimo Redentor. Este programa trabaja en específico con mujeres que ejercen la prostitución y/o son víctimas de trata con fines de explotación sexual. Desde este programa se ha hecho algún curso puntual con el apoyo de alguna entidad externa sobre uso seguro de las TIC, pero no lo tienen incluido en su dinámica habitual. Cuando detectan algún caso en concreto, actúan directamente con la usuaria afectada, pero no tienen un plan desarrollado al respecto.</p>
<p><b>Farapi</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.farapi.com/espanol">https://www.farapi.com/espanol</a></li> </ul>	<p>Entidad que trabaja desde varias líneas, entre ellas, participación e igualdad de género. Aunque en la actualidad no están trabajando en este tema, en el pasado colaboraron desde Farapi Donosti en una investigación impulsada por Medicus Mundi sobre los mitos del amor desde una perspectiva de género, en la que se integró análisis sobre las TIC y las redes sociales. No era el objetivo central del proyecto en sí, pero sí lo abordaba, en parte.</p> <p>En principio no tienen previsto abordar este tema para el período 2021-2022.</p> <p>Les consta que muchas de las políticas públicas y planificaciones locales están integrando actuaciones en torno a las ciberviolencias (planes de igualdad de municipios), pero desconocen la existencia de herramientas exclusivamente centradas en ello.</p>
<p><b>Asociación Mujeres, solidaridad y cooperación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://mujeressolidaridadycooperacion.blogspot.com/2021/09/taller-ciberviolencia-contramujeres-y.html?m=1">http://mujeressolidaridadycooperacion.blogspot.com/2021/09/taller-ciberviolencia-contramujeres-y.html?m=1</a></li> </ul>	<p>ONG de carácter feminista que aborda diferentes temáticas que afectan a las mujeres. En ciberviolencias, el 6 de septiembre de 2021 impartieron el Taller “Ciberviolencia contra mujeres y niñas”, al alumnado del Proyecto de Formación en Alternancia con el Empleo de Garantía Juvenil “GC_21 Domótica”. El taller fue impartido por Josefa María Ramírez Artiles, Agente de Igualdad del Proyecto "Servicio Especializado de prevención y atención a mujeres inmigrantes y menores en situación de violencia de género", ejecutado por la Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación y subvencionado por la Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).</p>

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

	<p>Por otra parte, desde la Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación, dentro de sus acciones de prevención ofertan de forma gratuita charlas y talleres de temáticas relacionadas con la igualdad y la prevención de la violencia de género, dirigidas a centros educativos (alumnado, profesorado y familias), grupos o equipos profesionales, tejido asociativo, etc. Una de las charlas que ofertan es: Que las Redes no te Enreden, fomentando la reflexión sobre el uso del espacio y la identidad digital, la identificación de conductas de riesgo, así como la necesidad de conocer herramientas para navegar de forma segura, para prevenir las ciberviolencias machistas.</p>
<p><b>Fundación Márgenes y vínculos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>Fundación Márgenes y Vínculos (fmyv.es)</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>Que no me toque   Campaña de prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes (pincha en este enlace para más información)</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>Secretos que duelen   Campaña contra el abuso sexual infantil</u></a></li> </ul>	<p>Organización sin ánimo de lucro de interés en la atención social, que trabaja por la promoción de los derechos, la protección, la igualdad, la cultura, la convivencia, la educación y el bienestar de las personas. En Gran Canaria trabajan en la prevención y atención de casos de violencia sexual a menores. Entre sus actuaciones, cuentan con el Programa de Educación Afectivo Sexual y Prevención de la Violencia Sexual contra niños, niñas y adolescentes, gracias una subvención del Gobierno de Canarias.</p> <p>Este programa consta de actividades de educación afectivo sexual y prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes dirigidos a profesionales de los centros educativos y/o centros de protección, a los niños, niñas y adolescentes y a las familias de los/as mismos/as. En esas formaciones se incluye material para detectar las diferentes formas de violencia sexual a través de las redes sociales (grooming, sexting, sextorsión, ciberbullying, etc.), brindando pautas y recomendaciones para un buen uso de Internet, así como qué hacer en caso de sufrir una situación de violencia sexual.</p> <p>En otras comunidades autónomas cuenta con actividades y campañas como la de “Que no me toque” de la Junta de Extremadura, “Secretos que duelen” de la Junta de Andalucía, entre otros.</p>
<p><b>Observatorio Q</b></p>	<p>Observatorio Q es un desarrollo de QSocialNow que brinda información acerca del debate digital en torno a cuestiones de género,</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://observatorioq.es/?fbclid=PAAaayHLQOSVo9PHfAaCXhP0ovY0fqCV3ALqimKk0GRyKhIrKQX7poY-CETl8">https://observatorioq.es/?fbclid=PAAaayHLQOSVo9PHfAaCXhP0ovY0fqCV3ALqimKk0GRyKhIrKQX7poY-CETl8</a></li></ul>	<p>a partir del uso de herramientas de Big Data e Inteligencia Artificial.</p>
<p>Opciónate, mejora tu vida, mejora el mundo</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Inicio - Opciónate (opcionate.com)</a></li><li>• <a href="#">Jóvenes por una Ciberciudadanía Democrática - Opciónate (opcionate.com)</a></li><li>• <a href="#">Ciberpasaporte para un mundo mejor - Opciónate (opcionate.com)</a></li><li>• <a href="#">Webinar `Buenas Prácticas. Una aproximación a la ciberviolencia contra las mujeres y las niñas´. - Opciónate (opcionate.com)</a></li><li>• <a href="#">Webinar “Una aproximación a la ciberviolencia contra las mujeres y las niñas: Ciberviolencias Machistas” -</a></li></ul>	<p>Organización no gubernamental de ámbito estatal con sede en Gran Canaria que incluye, entre sus principales líneas de trabajo, la promoción de la ciberciudadanía o ciudadanía digital y prevención y actuación frente a todo tipo de ciberviolencias y concretamente ciberviolencias machistas. Las actuaciones realizadas en los últimos años son las siguientes:</p> <p>Campaña “Ciberpasaporte para un mundo mejor”, dentro del proyecto “Jóvenes por una Ciberciudadanía Democrática”. Financiado por la Unidad de Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria tiene como objetivo fomentar la ciudadanía digital democrática y la participación social y política de las y los jóvenes en internet desde el desarrollo de competencias online para lograr una ciberconvivencia desde el enfoque de derechos, diversidad, interculturalidad y de género. 2020-2022.</p> <p>Webinar “Buenas Prácticas. Una aproximación a la ciberviolencia contra las mujeres y las niñas”. Financiado por Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria. 2020.</p> <p>Webinar “Una aproximación a la ciberviolencia contra las mujeres y las niñas: Ciberviolencias Machistas”. Financiado por la Concejalía de Igualdad Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. 2020.</p>



4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas

<p><a href="http://opcionate.com">Opciónate (opcionate.com)</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Formación en Ciberviolencias Machistas - Opciónate (opcionate.com)</a></li> <li>• <a href="#">Estudio ciberviolencias machistas Gran Canaria - Opciónate (opcionate.com)</a></li> <li>• <a href="#">Guía Ciberigualdad   Educar para la Igualdad (gobiernodecanarias.org)</a></li> </ul>	<p>Formación participativa y vivencial dirigida a alumnado, padres y madres y formación de formadoras/es con alumnado y profesorado, en centros de primaria y secundaria sobre Ciberviolencias machistas, financiada por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, 2021-2022.</p> <p>Investigación Ciberviolencias machistas en Gran Canaria, financiada por la Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria. 2021-2022.</p> <p>En 2022, también se ha elaborado la “Guía Ciberigualdad +. Una herramienta para combatir las ciberviolencias machistas en TRICS y videojuegos”, para el Programa de Igualdad y EAS Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Aparte de la guía, el proyecto cuenta con un vídeo introductorio y con 20 gifs de sensibilización.</p>
<p>CEIP Orobal. GESCUCO “Laboratorio para la sensibilización y prevención de la violencia en las redes sociales”. Taller “¿Cuál es el secreto?”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.facebook.com/groups/714776935249083/permalink/4629528543773883/?sfnsn=scw_spmo">https://www.facebook.com/groups/714776935249083/permalink/4629528543773883/?sfnsn=scw_spmo</a></li> </ul>	<p>Taller de coeducación dirigido a la infancia impartido el 23 de noviembre de 2021 en el CEIP Orobal del municipio de Arucas dentro del proyecto de GESCUCO “Laboratorio para la sensibilización y prevención de la violencia en las redes sociales”.</p>

## Sistema integral de prevención y protección a víctimas de violencia de género en la C.A. de Canarias

El ICI ha promovido una red regional específica de recursos, integral e integrada, de acuerdo a los principios de normalización, descentralización, coordinación, eficacia, transversalidad y corresponsabilidad, que constituye la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

La Red está integrada por servicios públicos (mediante convenios entre los cabildos insulares y el ICI) y privados (mediante subvenciones del ICI y otras fuentes de financiación) de ámbito regional, insular y municipal que, según su tipología y naturaleza, prestan diferentes tipos de servicios:

Atención inmediata frente a situaciones de emergencia derivadas de la condición de víctima de la violencia de género. Recursos:

- [Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad Cecoes 1-1-2.](#)
- [Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas.](#)

Atención especializada, que incluye información, orientación, asesoramiento e intervención integral multidisciplinar. Recursos:

- Centros de información, orientación y asesoramiento.
- Servicios de intervención multidisciplinar e integral especializada.

Acogida temporal para mujeres y las personas que depende de ellas, especialmente menores a su cargo. Recursos:

- Centros de Acogida Inmediata (CAI).
- Casas de Acogida (CA).
- Pisos Tutelados (PT).
- Documentos de interés:

[Protocolo de coordinación interinstitucional para la atención de las víctimas de la violencia de género en la comunidad autónoma de canarias](#) (ICI, 2018)

[Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias](#) (ICI, 2020).

## Protocolos ámbito escolar de la C.A. de Canarias

Por otra parte, y en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes es la encargada de poner en marcha este tipo de actuaciones. Se pueden consultar las medidas que se están poniendo en marcha a través de la web [https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/convivencia\\_escolar/](https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/convivencia_escolar/) para consultar, entre otros documentos, el [Protocolo para la gestión del conflicto por conducta contraria a las normas de convivencia](#).

En concreto, Canarias cuenta, desde 2019, con un [Protocolo de Violencia de Género en los centros educativos. Detección, actuación e intervención](#), cuya finalidad es “poner a disposición de los centros educativos, un instrumento que dé respuesta a una realidad compleja, propiciando todos los medios para una adecuada detección, actuación e intervención, en un espacio de seguridad, confianza y cuidado. Los centros educativos, como ámbito de socialización donde el alumnado comparte gran parte de su vida, constituyen un espacio principal para la prevención de la violencia de género”. Este protocolo aborda los nuevos escenarios de violencia de género que han llegado de la mano de las nuevas tecnologías.

### 4.4. Protocolos nacionales y de otras Comunidades Autónomas



[“Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral”.](#)

**Autoría:** Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva. Con la colaboración de la experta Gemma Fabregat Monfort.

**Edita:** Instituto de las Mujeres.

**Año:** 2021.

**Descripción:** Este protocolo responde a la necesidad de prevenir, sensibilizar y, en su caso, atajar con todas las garantías estas formas de violencia y discriminación en el ámbito laboral, así como de cumplir con la legalidad vigente, especialmente con el artículo 48 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como con el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Entre los acosos que aborda se incluye también actos de ciberviolencia.



“Protocolo General de actuación entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la Agencia Española de Protección de Datos para la Atención a Personas cuyos datos se hayan difundido ilegítimamente, en el entorno laboral, especialmente en caso de imágenes, vídeos, o audios con datos sensibles”.

**Autoría:** Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MTMSS) y la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**Año:** 2019.

**Descripción:** Este Protocolo señala que “las mujeres se ven especialmente afectadas por estos fenómenos de violencia en línea, sufriendo como consecuencia daños físicos, psicológicos y económicos.” Agrega que, “la grabación y difusión de imágenes personales es uno de los instrumentos más utilizados en los casos de acoso, tanto en el entorno laboral como el escolar y de acoso sexual a menores.”

Dicho Protocolo prevé reforzar los canales de información y las acciones formativas, al objeto de prevenir y poder detectar aquellos casos que presenten indicios de vulneración en materia de protección de datos, de forma que cuando se detenten, se informaría a la persona afectada acerca de las infracciones que persigue la AEPD y sobre como presentar reclamación lo antes posible a fin de minimizar la difusión de los contenidos en Internet y evitar un perjuicio mayor.

Asimismo, establece específicamente en su cláusula primera que el Protocolo tiene por objeto articular la colaboración entre el MTMSS y la AEPD, para la realización de cuantas actuaciones contribuyan a la prevención y sensibilización frente a actos de violencia contra la persona trabajadora, y particularmente en casos de violencia sobre la mujer siempre que exista conexión o se produzca con ocasión del trabajo, que se hubieran producido por la difusión a través de Internet, especialmente en caso de imágenes, vídeos o audios con datos sensibles, así como a incrementar la eficacia de las medidas de atención adoptadas en estos supuestos.

El Protocolo tiene también por objeto convertirse en un instrumento que impulse el conocimiento y la difusión entre las organizaciones empresariales y sindicales, de las responsabilidades penales, civiles, laborales, y de Seguridad Social, y administrativas de este tipo de comportamientos, con el objetivo último de mejorar el grado de concienciación de todas las personas empleadas, empleadoras y representantes de los trabajadores y de las trabajadoras sobre este grave problema, así como de fomento de la difusión sobre los medios para hacer frente a estas situaciones entre las que se encuentra la de presentar reclamación ante la AEPD.

Finalmente, el Protocolo prevé que el Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITRAMISS) impulse, en el marco del diálogo social, la elaboración y la adopción de planes de igualdad y de protocolos contra el acoso en el tejido empresarial español, y más concretamente de un protocolo específico de actuación en el supuesto de acoso digital.

El Protocolo General señala que en estos planes se incluirá, como estrategia preventiva, la realización de acciones formativas periódicas, sobre los riesgos derivados del tratamiento de imágenes y vídeos personales y del acoso digital, y que en los mismos y en los protocolos contra el acoso también se contemplará el funcionamiento de los sistemas de denuncia dentro las empresas para casos de esta naturaleza, y se informará acerca de la responsabilidad que las leyes atribuyan a los órganos de dirección de la empresa y a los órganos de representación de los trabajadores respecto a la gestión de los casos que se pongan en su conocimiento. En especial se informará acerca de la perseguibilidad de los delitos conforme al Código Penal, informando también de la posibilidad de recurrir ante la AEPD si los hechos pudieran constituir una vulneración de la normativa en materia de protección de datos personales.



“Protocolo de detección e intervención en la atención a víctimas de ciberdelincuencia de género”.

**Autoría:** Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer.

**Año:** 2015.

**Descripción:** Iniciativa impulsada por el IAM para ofrecer a su equipo de profesionales las herramientas y pautas necesarias para atender de manera adecuada a las víctimas de violencia de género a través de las redes sociales. El protocolo prevé la detección y recogida de información, su valoración, la elaboración de un diagnóstico al respecto y la planificación para la intervención en el ámbito de la seguridad informática, en coordinación con el área jurídica para la adopción de las medidas legales necesarias, además de la puesta en marcha de estrategias psicológicas terapéuticas para paliar los efectos y dar el apoyo necesario a las víctimas durante la exposición gráfica de las pruebas electrónicas en el procedimiento judicial.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas han ido creando o actualizando instrumentos y protocolos en el ámbito escolar para incorporar, principalmente, los temas de ciberacoso y *ciberbullying* en el ámbito escolar. En alguno de ellos se ha tenido en cuenta la incorporación de las nuevas formas de violencia de control en las relaciones de pareja de los y las adolescentes.

Se puede acceder a los distintos protocolos a través del enlace del Ministerio de Educación y Formación Profesional:  
<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/mapa-ccaa.html>

## 4.5. Otros recursos documentales, investigaciones, guías y herramientas

A continuación se presentan una serie de documentos relacionados con la temática en cuestión, como pueden ser investigaciones, artículos, guías, etc. Este apartado pretende proporcionar una visión amplia de los recursos existentes en materia de ciberviolencias machistas enumerando los documentos encontrados en la investigación secundaria realizada a la fecha, probablemente existen otros que si se identifican pueden añadirse en futuras ediciones del presente mapeo. Hay que añadir también que, aunque incluimos documentos de diferentes países y regiones, la mayoría son, sobre todo, del ámbito español y de países de América Latina y el Caribe e hispanohablantes. El orden que se ha establecido ha sido cronológico y alfabético.



[“Guía Ciberigualdad +. Una herramienta para combatir las ciberviolencias machistas en TRICS y videojuegos”.](#)

**Autoría:** Nira Santana Rodríguez, Ana Lidia Fernández-Layos Fernández.

**Edita:** Programa de Igualdad y EAS Servicio de Innovación Educativa. Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad. Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

**Año:** 2022.

**Descripción:** Guía que apuesta por el uso responsable de las redes sociales para la prevención de las ciberviolencias machistas, en los entornos de las tecnologías de la comunicación y la relación. Además, pone en cuestionamiento el sexismo transmitido a través de los videojuegos, planteando una alternativa desde la perspectiva de género.

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas



“Guía metodológica sobre violencia de género digital, dirigida a equipos de atención a personas en movilidad humana”.

**Autoría:** Susana Godoy, Priscilla Purtschert, Blanca D. Vicente.

**Edita:** Corporación Promoción de la Mujer / Taller de Comunicación Mujer (TCM), Equipo ACNUR Ecuador.

**Año:** 2022.

**Descripción:** Para TCM el acompañamiento constituye una propuesta necesaria en los procesos de prevención, atención, mitigación y eliminación de las violencias digitales basadas en género que permite dotar a las sobrevivientes de herramientas útiles, a la vez que genera condiciones seguras para elaborar estrategias de acción entre mujeres y población LGBTIQ+ en toda su diversidad, acompañantes, organizaciones sociales, instituciones y otras entidades. Este documento pretende ser un instrumento de aplicación y facilitación de la Guía para Moverse Seguras y Seguros que también se encuentra en la web.



“Informe de la investigación Ciberviolencias machistas: un análisis de la realidad actual en Gran Canaria”.

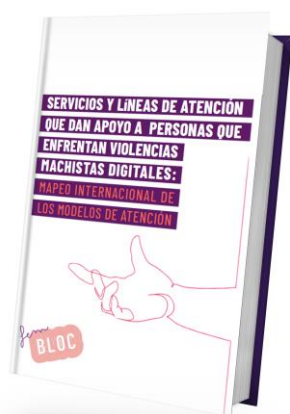
**Autoría:** Ana Lidia Fernández-Layos Fernández, María Sánchez Sanz.

**Edita:** Opciónate, mejora tu vida mejora el mundo, Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria.

**Año:** 2022.

**Descripción:** Investigación pionera en Canarias que busca identificar las principales ciberviolencias machistas a las que se enfrentan las mujeres en Gran Canaria, el impacto que estas les causan y los mecanismos de denuncia y protección existentes.





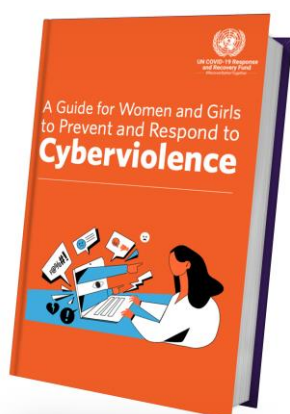
“Servicios y líneas de atención que dan apoyo a personas que enfrentan violencias machistas digitales: modelos de atención”

**Autoría:** Alexandra Haché y Eva Alfama.

**Edita:** Fundación SURT, con la colaboración de Fembloc, Fundación Calala, Alia, Donestech, UB, UE.

**Año:** 2022.

**Descripción:** Tiene el objetivo de desarrollar un marco conceptual para la elaboración de un modelo de abordaje de las violencias machistas digitales.



“A Guide for Women and Girls to Prevent and Respond to Cyberviolence”

**Autoría:** Amira Diallo.

**Edita:** ONU Mujeres y UNICEF.

**Año:** 2021.

**Descripción:** Guía que explica el fenómeno y brinda pautas para minimizar los daños, al igual que pautas de actuación y denuncia.

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas



[“Amplified Abuse: Report on Online Violence Against Women in the 2021 Uganda General Election”](#)

**Autoría:** Arthur Kakande, Garnett Achieng, Neema Iyer, Bonnita Nyamwire, Sandra Nabulega and Irene Mwendwa.

**Edita:** Pollicy.

**Año:** 2021.

**Descripción:** ¿Cómo ha impactado la violencia en las elecciones generales en Uganda en los derechos de las mujeres? Pollicy firma este análisis que muestra cómo se amplía la violencia contra las mujeres a través de plataformas digitales y medios sociales de internet.



[“Applying behavioral insights to address digital violence against women and girls”](#)

**Autoría:** Marta Garnelo, Miguel Rosales, Tomás García y Jin Han Kim, Leah Tandeter, Michelle Mendes Meireles Silva, Carolina Ferracini.

**Edita:** ONU Mujeres and The Behavioral Insights Team.

**Año:** 2021.

**Descripción:** Documento para alentar a los hombres a intervenir cuando sean testigos de la violencia digital contra las mujeres. Por el momento solo se encuentra en inglés.



[“Difusión de imagen no consentida en Paraguay. Un estudio exploratorio”.](#)

**Autoría:** Maricarmen Sequera, Paloma Lara Castro.

**Edita:** TEDIC.

**Año:** 2021.

**Descripción:** Esta investigación exploratoria analiza las respuestas legales que ofrece el sistema judicial a las víctimas de este tipo de violencia.



[“Guía para moverse seguras y seguros”.](#)

**Edita:** Corporación Promoción de la Mujer / TCM, Equipo ACNUR Ecuador, Gran Ducado de Luxemburgo.

**Año:** 2021.

**Descripción:** guía es para personas migrantes y refugiadas que se encuentran movilizándose o en un nuevo espacio y proporciona herramientas para disminuir los impactos de la violencia de género digital en sus vidas.



“Guía para la prevención de ciberacoso en jóvenes”.

**Autoría:** Asociación R-inicia-T, Felipe Martín Naranjo, Gustavo Tapioles Martínez, Carmen Castillo Sánchez, María Isabel Molina López.

**Edita:** Dirección General de Mujer y Diversidad de Género y la Dirección General de Juventud.

**Año:** 2021.

**Descripción:** Guía breve que ayuda a conocer, prevenir y actuar ante situaciones de ciberacoso.



“La violencia no es un juego. Guía violeta para la elección y el uso de videojuegos desde la perspectiva de género”.

**Autoría:** Nira Santana Rodríguez.

**Edita:** Concejalía de Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Telde.

**Año:** 2021.

**Descripción:** Guía que forma parte de la campaña “La violencia de género no es un juego, dale play a la igualdad”, la cual explica la desigualdad en los videojuegos, brinda tips, así como recursos de interés y una relación de videojuegos diseñados desde la perspectiva de género que pueden ser de ayuda para trabajar en el contexto educativo y familiar.



“Moverse seguras y seguros. Análisis de la situación de violencia de género digital contra mujeres y población LGTBIQ+ refugiada y migrante en Ecuador”.

**Autoría:** Mónica Diego, Priscilla Purtschert Baquerizo, Loreto Bravo, Anais Córdova Páez.

**Edita:** Corporación Promoción de la Mujer / TCM, Equipo ACNUR Ecuador, Gran Ducado de Luxemburgo.

**Año:** 2021.

**Descripción:** Moverse seguras y seguros es una investigación sin precedente en el Ecuador, dado que se trata del primer análisis que se realiza en el país sobre la Violencia de Género Digital contra población refugiada y migrante en Ecuador. El objetivo central de Moverse seguras y seguros es aportar información para la comprensión de este tipo de violencia y para su prevención, con el fin de ofrecer garantías plenas para el ejercicio de los derechos humanos para las mujeres y la población LGTBIQ+ refugiada y migrante que viven en Ecuador.



“Mujeres libres en política- Guía para combatir el acoso y la violencia política digital (AVP)”.

**Autoría:** Cielito Saravia.

**Edita:** Órgano Electoral Plurinacional, Tribunal Supremo Electoral.

**Año:** 2021.

**Descripción:** Esta guía busca que las mujeres en política puedan identificar el acoso y la violencia política en línea, además de potenciar las capacidades de defensa ante ataques digitales y conocimientos para identificar las violencias, saber denunciarlas y brindar todos los insumos posibles para fortalecer la participación política de las mujeres dentro y fuera del espacio digital.



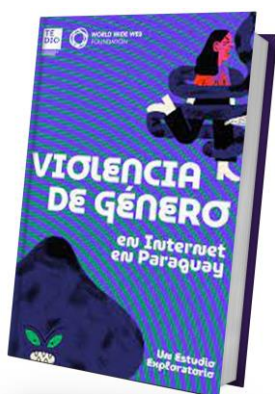
[“Platforms, Power and Politics: Perspectives from domestic and care work in India”](#)

**Autoría:** Aayush Rathi and Ambika Tandon.

**Edita:** Centre for Internet and Society.

**Año:** 2021.

**Descripción:** ¿Qué ha supuesto la irrupción de las plataformas digitales en el trabajo doméstico y de cuidados? Esta investigación del Centre for Internet and Society y la Red de investigación por una internet feminista de APC analiza el caso de India desde una perspectiva feminista.



[“Violencia de Género en Internet en Paraguay. Un estudio exploratorio”](#).

**Autoría:** Diana García, Maricarmen Sequera.

**Edita:** TEDIC, World Wide Web Foundation.

**Año:** 2021.

**Descripción:** Esta investigación busca explorar los pasos para abordar la violencia digital de género facilitada por la TIC en Paraguay. Además, ofrece datos sobre el acceso de las mujeres y evidencias sobre la violencia digital de género en Paraguay, para ampliar el enfoque de la definición de violencia telemática de la ley 5777/16 (Ley de protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia). También busca contribuir a generar una línea de base de análisis sobre la violencia en línea contra las mujeres en Paraguay, que motive nuevos estudios de mayor alcance y, sobre todo, debate para la generación de políticas públicas enfocadas en el tema.



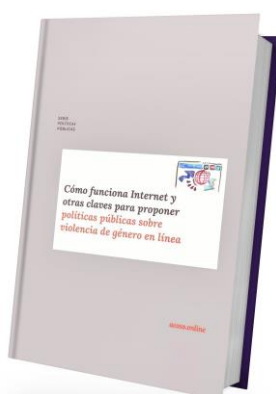
“Violencia en línea contra las mujeres periodistas: instantánea mundial de la incidencia y las repercusiones”

**Autoría:** Julie Posetti, Nermine Aboulez, Kalina Bontcheva, Jackie Harrison et Silvio Waisbord.

**Edita:** UNESCO.

**Año:** 2021.

**Descripción:** Documento que explica investigación sobre la violencia en línea vivida por periodistas de muchos países, planteando principales resultados y repercusiones.



“Cómo funciona Internet y otras claves para proponer políticas públicas sobre violencia de género en línea”.

**Autoría:** María Juliana Soto.

**Edita:** Acoso Online.

**Año:** 2020.

**Descripción:** Este documento de política pública fue el resultado de una reflexión conjunta hecha un taller con personas activistas residentes del Perú, organizado en conjunto por Hiperderecho y Acoso. Online, en Lima, febrero del 2020.

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas



“Después de la ley. Buscando justicia de Género para mujeres y personas LGBTQ+ que enfrentan Violencia de Género en Línea en el Perú. Metodología jurídica feminista para investigar violencia de género en Internet”.

**Autoría:** Hiperderecho y colaboradorxs.

**Edita:** Hiperderecho.

**Año:** 2020.

**Descripción:** Documento que aborda la problemática haciendo uso de metodologías jurídicas feministas para investigar violencia de género en Internet.



“Diagnóstico sobre las percepciones y actitudes de la juventud canaria ante la violencia de género”

**Autoría:** Codexca y Likadi.

**Edita:** ICI.

**Año:** 2020.

**Descripción:** Este Diagnóstico es una de las investigaciones más completas y exhaustivas llevadas a cabo en el ámbito autonómico, de carácter aplicado y con la finalidad última de identificar claves para una actuación integral, efectiva y vinculada a la realidad actual de la juventud canaria respecto a la violencia de género.





[“Diagnóstico violencia de género digital en Ecuador”.](#)

**Autoría:** Mónica Diego, Anaís Córdova Páez, Susana Godoy, Loreto Bravo (cap. 6), Paz Peña (Cap. 8), Ana Cristina Vera Quintana.

**Edita:** Corporación Promoción de la Mujer / TCM.

**Año:** 2020.

**Descripción:** Esta investigación es un punto referencial para posibilitar estrategias de prevención personal, acceso a justicia, medidas gubernamentales y política pública.



[“Estudio sobre la cibercriminalidad en España”](#)

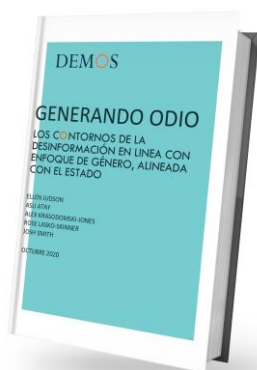
**Autoría:** Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad.

**Edita:** Ministerio del Interior.

**Año:** 2020.

**Descripción:** Los datos de este Informe son los correspondientes a la información estadística que computa la ciberdelincuencia conocida y registrada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Por primera vez se aúnan en este tipo de informe los datos de todos los cuerpos policiales del territorio nacional (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral de Navarra, Ertzaintza, Mossos d' Esquadra y distintos Cuerpos de Policía Local), tanto en la vertiente de los hechos conocidos como de las detenciones e investigados. Este Informe aglutina datos del año 2019 no solo en relación a la información estadística sobre delitos informáticos en nuestro país, sino además, una serie de informaciones publicadas por otros organismos nacionales (INE, ONTSI) e internacionales (EUROSTAT, Comisión Europea), en relación a aquellas características más relevantes que permiten perfilar los rasgos distintivos de la sociedad española en

relación a las tecnologías, hogares con telefonía fija y móvil, empresas que utilizan medios sociales, grado de confianza en internet, tipo de fines específicos del uso de internet, y por último, empresas que utilizan sistemas de seguridad y algún servicio de *cloud computing*.



“Generando odio. Los contornos de la desinformación en línea con enfoque de género, alineada con el Estado”

**Autoría:** Judson, Ellen; Atay, Asly; Frasodonski-Jones, Alex; Lasko-Skinner, Rose y Smith, Josh.

**Edita:** Demos.

**Año:** 2020.

**Descripción:** La afirmación de que internet se está volviendo un arma para el ataque dirigido a ciertos grupos, especialmente hacia las mujeres, es el foco del estudio de la organización inglesa Demos. El estudio se dedica a analizar las diferentes estrategias y tácticas usadas por actores vinculados a los Estados (y otros no alineados) cuyo esfuerzo es convertir de manera sistemática a los espacios en línea en armas para excluir a las mujeres líderes y socavar el papel de quienes son activas en la vida pública.



“Género, Gamers y videojuegos”

**Autoría:** Nira Santana Rodríguez.

**Edita:** Cátedra Telefónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con la colaboración de Fundación CajaCanarias y La Caixa, el Vicerrectorado de Cultura y Sociedad de la ULPGC y la Unidad de Igualdad de la ULPGC.

**Año:** 2020.

**Descripción:** Una aproximación desde el enfoque de género al consumo de videojuegos y la situación de las jugadoras en el sector, recogiendo la impresión de las jugadoras sobre la existencia de manifestaciones contra su dignidad o, en general, discriminatorias hacia su género, tanto en los contenidos como en las partidas multijugador *online*.



[“Guía informativa sobre ciberviolencias y delitos de odio por razón de género”.](#)

**Autoría:** Federación de Mujeres Progresistas (FMP).

**Edita:** FMP.

**Año:** 2020.

**Descripción:** FMP edita esta guía con el objetivo de facilitar de recursos a las mujeres víctimas de violencia digital, así como de proveerles de información sobre sus derechos. Partiendo de la perspectiva jurídica y de los derechos de las víctimas, realiza un repaso al marco normativo aplicable, para luego pasar a aclarar los conceptos centrales. Realizado este encuadre, el manual aborda cómo pasa factura la violencia de género digitalizada -de su impacto físico, emocional y social en todas las esferas de la vida de la persona- y de cómo actuar tanto ante las plataformas de redes sociales como en vía judicial. Finalmente, se proponen una serie de fuentes útiles entre las que se encuentran organizaciones de iniciativa social contra el acoso, los bulos y el ciberodio así como portales feministas y genéricos sobre educación en digital, ciberseguridad y uso responsable y reflexivo de las tecnologías digitales.

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas



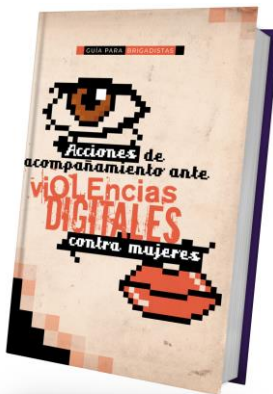
“Guía para apoyar a nuestra/o/e amiga/o/e que enfrenta violencia de género en línea (VGL)”.

**Autoría:** Hiperderecho y colaboradorxs.

**Edita:** Hiperderecho.

**Año:** 2020.

**Descripción:** Guía que brinda pautas para un acompañamiento desde la empatía y con enfoque de género.



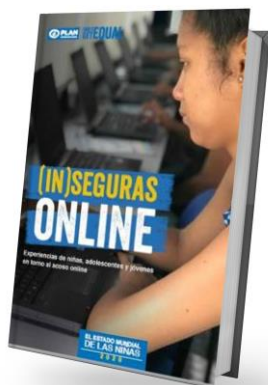
“Guía para brigadistas. Acciones de acompañamiento ante violencias digitales contra mujeres”.

**Autoría:** Diandra Céspedes Cecilia Huasebe Lu An Méndez Guillermo Movia Roxana Pérez Del Castillo Eliana Quiroz Cielito Saravia.

**Edita:** Fundación Internet Bolivia, Hivos, Fondo de Mujeres Apathi Jopueti.

**Año:** 2020.

**Descripción:** Documento que brinda acciones de acompañamiento ante violencias digitales contra mujeres, fruto del trabajo de respuesta rápida de las ciberbrigadistas de SOS Digital que han asesorado a mujeres y organizaciones en La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz.



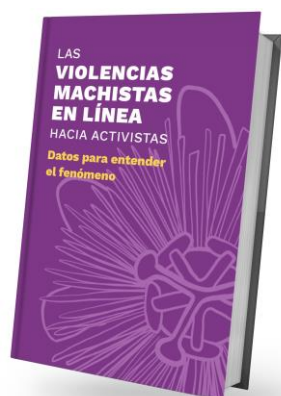
“(In)seguras Online”

**Autoría:** Plan Internacional.

**Edita:** Plan Internacional.

**Año:** 2020.

**Descripción:** El presente informe sobre el acoso *online* reflexiona sobre un problema muy grave. El uso de la tecnología está cada vez más extendido en todo el mundo y el papel de Internet en este fenómeno es fundamental. Sin embargo, el odio, el acoso y el abuso presentes en las plataformas *online* ofrecen su visión menos amable.



“Las violencias machistas en línea hacia activistas. Datos para entender el fenómeno”.

**Autoría:** Hybridas y Komons, con la colaboración de Pikara Magazine, Front Line Defenders y Laia Serra.

**Edita:** Fundación Calala Fondo de Mujeres.

**Año:** 2020.

**Descripción:** Este estudio está acotado al estudio del fenómeno en el Estado español y a la violencia ejercida principalmente en castellano. Es un trabajo colaborativo, que se enmarca en el seno de un proceso vivo y en crecimiento, mucho más amplio. Arrancó con la publicación en 2018 del informe “Las Violencias de Género en Línea”, desarrollado por la jurista feminista Laia Serra y la revista Pikara Magazine, con el apoyo de Calala Fondo de Mujeres, APC y Front Line Defenders. El objeto de la investigación son las violencias machistas contra las activistas *online*. Se ha incorporado una perspectiva interseccional que tiene en cuenta otros ejes identitarios esenciales para hacer un abordaje crítico inclusivo sin dejar a nadie atrás.



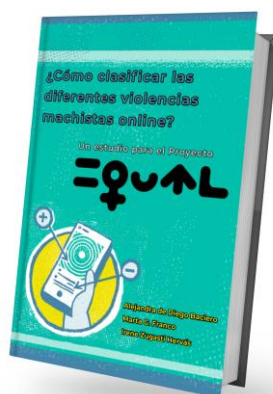
“Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019”

**Autoría:** Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género).

**Edita:** Ministerio de Igualdad.

**Año:** 2020.

**Descripción:** La presente publicación recoge los resultados del análisis de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 realizada a una muestra de 9.568 mujeres representativa de la población femenina residente en España de 16 o más años.



“¿Cómo clasificar las diferentes violencias machistas online?”

**Autoría:** De Diego Baciero, Alejandra; Franco, Marta G y Zugasti Hervás, Irene.

**Edita:** Open Data y Dones en Xarxa.

**Año:** 2020.

**Descripción:** Documento realizado para el Programa Equal que trata de analizar las diferentes formas de categorizar las violencias machistas en línea.



“¿Cómo documentar de forma empática y segura los casos de violencia de género en Internet? Una guía práctica basada en la difusión de material íntimo sin consentimiento”

**Autoría:** Constanza Figueroa y Steffania Costa di Albanez.

**Edita:** Acoso Online.

**Año:** 2020.

**Descripción:** Esta guía práctica nace para facilitar recursos a las organizaciones de la sociedad civil, activistas, e incluso agencias gubernamentales que estén atendiendo casos de violencia de género en línea, y que necesiten de una orientación concreta sobre cómo documentar, de forma segura, el acompañamiento que se hace a las sobrevivientes en su proceso de denuncia.



“El ciberacoso sexual y/o sexista contra las adolescentes. Nuevas versiones online de la opresión patriarcal de las sexualidades y corporalidades femeninas”

**Autoría:** Estibaliz Linares Bahillo, Raquel Royo Prieto, María Silvestre Cabrera.

**Edita:** CEU Ediciones.

**Año:** 2019.

**Descripción:** “Parte de los datos obtenidos en la tesis doctoral “El Iceberg Digital Machista” y utiliza una metodología cualitativa para adentrarse desde una lectura de género y (ciber)feminista en el Ciberacoso sexual y/o sexista que sufren las chicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV). Para abordar esta realidad, se han realizado 9 grupos de discusión con el alumnado de 4º de la ESO y 1º de Bachiller de la CAPV (3 de chicas, 3 de chicos y 3 mixtos), así como 2 foros telemáticos. Este engranaje

metodológico cualitativo ha permitido analizar las distintas formas de acoso que sufren las chicas, y profundizar en las estructuras patriarcales/machistas y sexistas que subyacen a estas formas de ciberviolencia. Entre los resultados más relevantes cabe destacar que, al igual que sucede en la realidad offline, en las redes sociales se reproducen esquemas de género y relaciones asimétricas, y, por ende, violencias machistas. Concretamente, en las redes sociales se dan formas específicas de ciberviolencia contra las chicas, que son más insultadas por su físico, intimidadas sexualmente, y reciben más comentarios sexistas que los chicos.”



[“El iceberg digital Machista: Análisis, prevención e intervención de las realidades machistas digitales que se reproducen entre la adolescencia en la CAE”.](#)

**Autoría:** Estíbaliz Linares Bahillo.

**Edita:** Emakunde/ Instituto Vasco de la Mujer.

**Año:** 2019.

**Descripción:** Ganador del Certamen anual de publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; el estudio reflexiona en torno a cómo interfieren las desigualdades de género de mujeres y hombres en la interacción digital de las y los jóvenes de la CAE. A través de la exploración documental y del diálogo con las y los adolescentes nacidos en la era digital, se constata la transmisión de las desigualdades sociales de género al ámbito digital, consolidándose así, entre otros, las brechas digitales de género en las habilidades y uso de las tecnologías, la hipersexualización e hipererotización de los cuerpos de las mujeres en la red, la dominación masculina digital y las ciberviolencias como el ciberacoso sexual y/o sexista. Aunque, al mismo tiempo, se detectan fisuras y oportunidades para el cambio, sobre todo, de la mano del (ciber) feminismo, la pedagogía coeducativa y la alfabetización digital crítica.





“La protección de datos como garantía en las políticas de prevención del acoso: recomendaciones de la AEPD”

**Autoría:** AEPD.

**Edita:** AEPD.

**Año:** 2019.

**Descripción:** El desarrollo de las TIC ha conllevado la aparición de diversas formas de violencia, propiciadas por la extensión y el uso intensivo de dispositivos móviles e Internet, redes sociales y servicios como los de mensajería instantánea o de geolocalización, que han servido de cauce para su proliferación. Aunque la violencia en línea afecta al conjunto de la ciudadanía, las mujeres se ven especialmente afectadas por estos fenómenos, sufriendo como consecuencia daños físicos, psicológicos y económicos.



“Les Ciberviolències masclistes”.

**Autoría:** Noelia Igareda González, Adrián Pascale, Marta Cruells López i Olga Paz Torres. Con la colaboración de DonesTech (Nuria Vergés Bosch, Eva Cruells Lopez i Bibiana Prat Pubill).

**Edita:** Institut Català de les Dones (ICD), grupo de investigación Antígonas.

**Año:** 2019.

**Descripción:** Las TIC como herramientas sociales, pueden convertirse en herramientas de acoso y control para ejercer violencias hacia las mujeres de manera muy diversa. Asimismo, las violencias machistas en el entorno digital son diferentes a otras violencias digitales. Sin embargo, estas formas de violencias reciben la misma denominación, la misma explicación y, por tanto, las mismas respuestas. Ante estas carencias, el presente proyecto tiene como objetivo general identificar y analizar las diferentes violencias

machistas en el entorno digital, así como identificar cuáles son las herramientas legales actuales para hacer frente a estas violencias. El presente estudio se basa en tres herramientas metodológicas. La investigación cuantitativa, mediante el cuestionario *online*, que busca establecer una estimación de la prevalencia de las diferentes formas de ciberviolencias machistas. La investigación cualitativa, entrevistas en profundidad a víctimas, abogadas/os y expertas/os policiales, a fin de obtener información valiosa que permita visibilizar la experiencia de las/los actores/es de ciberviolencias machistas. Y finalmente, un análisis del discurso de las/los operadores/es jurídicos en la selección de sentencias donde se abordan diferentes formas de ciberviolencias machistas. Como resultado, la investigación visibiliza que las ciberviolencias no siempre se identifican como formas de violencias machistas, o de violencia de género, ni por las propias mujeres, ni por parte de los responsables policiales, ni por las/los abogadas/os, ni juezas/ces.



### “Nuevas formas de ciberviolencia de género, el ciberacoso”

**Autoría:** Vicesecretaría General. Departamento de la Mujer Trabajadora.

**Edita:** Unión General de Trabajadores (UGT).

**Año:** 2019.

**Descripción:** Informe de UGT que analiza las nuevas formas de violencia de género a través de Internet, analizando de forma específica la que tiene lugar en el entorno laboral.



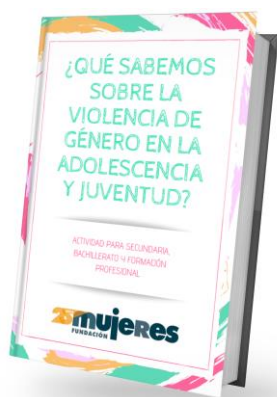
[“Violencia Viral, análisis de la violencia contra la infancia y la adolescencia en el entorno digital”.](#)

**Autoría:** Cristina Sanjuan.

**Edita:** Save the Children.

**Año:** 2019.

**Descripción:** Para empoderar a la infancia con una educación positiva y sin prejuicios, este informe trata los tipos de violencia *online* a los que se puede enfrentar la infancia al usar las tecnologías y dispositivos electrónicos. En él se aborda el problema, los posibles factores de riesgo y las consecuencias de sufrir estas violencias. Por último, se han recopilado una serie de recomendaciones a jóvenes, familias y profesionales para que todos y todas podamos unirnos en la lucha contra la violencia contra la infancia.



[“¿Qué sabemos sobre la Violencia de Género en la adolescencia y juventud? Fichas didácticas”](#)

**Autoría:** María Teresa García del Vello Moreno, Sara Flores Andrés y Raquel Gallego Vega.

**Edita:** Fundación Mujeres.

**Año:** 2019.

**Descripción:** Fichas didácticas realizadas en el marco del Proyecto “Buenas Prácticas para la prevención de la violencia de género y Educar en igualdad: 'Hacia un Voluntariado 2.0. Por el buen trato’”; financiado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Con motivo de los 16 días de activismo de ONU Mujeres a los que Fundación Mujeres se sumó, se lanzó un quiz *online* con las preguntas y respuestas que conforman este material. De esta forma se pretendía comprobar qué información posee la población acerca de la ciberviolencia de género, y si se encuentran diferencias por

género. Puesto que los y las participantes obtenían las respuestas correctas, podían comprobar respecto a qué aspectos mantenían creencias erróneas. A través del quiz se pretendía la reflexión y sensibilización sobre la violencia de género en la adolescencia y juventud.



[“Conocer para resistir. Violencia de género en línea en Perú”.](#)

**Autoría:** Denisse Albornoz y Marieliv Flores.

**Edita:** Hiperderecho.

**Año:** 2018.

**Descripción:** Documento que investiga y analiza las principales violencias de género en línea que se dan en Perú.



[Guía didáctica: “La ciberviolencia hacia las adolescentes en las redes sociales”.](#)

**Autoría:** Ianire Estébanez.

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Año:** 2018.

**Descripción:** "Internet, las redes sociales y las aplicaciones móviles, son espacios donde aparecen numerosas formas de violencia. En los últimos años estas realidades han llegado a los centros educativos de una manera palpable".

Así se presenta la guía didáctica 'La ciberviolencia hacia las adolescentes en las redes sociales', documento publicado por el Instituto Andaluz de la Mujer que analiza las violencias que tienen lugar contra las mujeres adolescentes y jóvenes, con el objetivo de darles visibilidad y sensibilizar a las y los jóvenes sobre este grave problema, además de ofrecer pautas sobre su prevención tanto al profesorado como al alumnado. A lo largo de sus páginas se trabajan las siguientes temáticas: el ciberacoso sexista, el ciberacoso sexual, el cibercontrol, y la autodefensa y respuesta colectiva.

De esta manera, la guía pretende que familias y centros educativos conozcan una realidad que está presente en nuestra sociedad, y que se manifiesta de diferentes maneras, siendo todas ellas censurables: la ciberviolencia a las adolescentes en las redes sociales. Ciberacoso o cyberbullying, sextorsión, grooming, usurpación de la identidad, usurpación de claves, *sexting*, revenge porn o pornovenganza son algunos de los ciberdelitos con las mujeres como víctimas cada vez más frecuentes.



[“Las violencias de género en línea”.](#)

**Autoría:** Serra Perelló, Laia.

**Edita:** Pikara *online* Magazine.

**Año:** 2018.

**Descripción:** El machismo, el sexismo, el acoso o el hostigamiento que sufren las mujeres no se queda sólo en las calles. Los espacios virtuales, controlados por empresas con unos intereses privados, son cada vez más lugares de vulneración de los derechos humanos. Ante de la necesidad de articular respuestas conjuntas y lograr un Internet cada vez más feminista, Pikara Magazine lanzó el proyecto “Las violencias de género en línea”. Este monográfico recoge casos, reflexiones, propuestas y alternativas para lograr que el mundo virtual sea un espacio libre de violencias machistas.



“Orientaciones. Manual para combatir el discurso de odio en internet a través de la educación en derechos humanos”

**Autoría:** Ellie Keen, Mara Georgescu.

**Edita:** Ellie Keen, Mara Georgescu. INJUVE.

**Año:** 2018.

**Descripción:** Orientaciones se publica para apoyar la campaña juvenil del Movimiento No Hate Speech del Consejo de Europa, por los derechos humanos en Internet. Orientaciones es útil para los educadores y las educadoras que deseen abordar el discurso de odio *online* desde una perspectiva de derechos humanos, tanto dentro como fuera del sistema educativo formal. El manual está diseñado para trabajar con alumnado de 13 a 18 años, pero las actividades se pueden adaptar a otros rangos de edad.



“Ciberviolencia contra mujeres y niñas”.

**Autoría:** Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE).

**Edita:** EIGE.

**Año:** 2017.

**Descripción:** Las investigaciones muestran que una de cada tres mujeres sufrirá algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Aun tratándose de un fenómeno reciente, se estima que una de cada diez mujeres ya ha experimentado alguna forma de ciberviolencia antes de cumplir los quince años.

El acceso a Internet se está convirtiendo en una necesidad para el bienestar económico y se considera cada vez más un derecho fundamental, por lo que es crucial asegurar que el espacio digital es un entorno seguro y empoderador para las mujeres y las niñas.



“Estado de la violencia online contra las mujeres en Argentina. Informe presentado ante la Relatoría Especial de la Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer”.

**Autoría:** Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Fundación Activismo Feminista Digital.

**Año:** 2017.

**Descripción:** En este documento la ADC ha analizado el desarrollo de legislación y de políticas públicas en Argentina en relación a la violencia contra las mujeres en el entorno *online*, aportando también la información que por medio de su trabajo proporciona en relación al tema la Fundación Activismo Feminista Digital.



“Estado mundial de la infancia. Niños en un mundo digital”

**Autoría:** UNICEF.

**Edita:** UNICEF.

**Año:** 2017.

**Descripción:** Este informe aboga en favor de una acción más rápida, de inversiones específicas y de una mayor cooperación para proteger a los niños y las niñas de los daños que pueden sufrir en un mundo más conectado, al tiempo que exhorta a que se aprovechen las oportunidades de la era digital para beneficiar a todos los niños y niñas.



“La situación de la Violencia de Género en la Comunidad Autónoma Canaria”

**Autoría:** ICI.

**Edita:** ICI.

**Año:** 2017.

**Descripción:** En este informe se analiza la violencia de género en Canarias durante el año 2017 a través de los recursos especializados que desde la Comunidad Autónoma intervienen para garantizar el apoyo a las víctimas. Las estadísticas nacionales recogen, en la mayoría de los casos, a las mujeres supervivientes de violencia de género que denuncian ante las autoridades judiciales, pero lo cierto es que estas no son el grupo mayoritario. Un análisis de los datos sobre las mujeres que acuden a los recursos especializados permite conocer una realidad más amplia, y visibiliza un mayor número de mujeres y de menores que sufren las consecuencias de esta violencia. No obstante, este mayor acercamiento a la realidad tampoco representa el número real y total de víctimas.



“Los espectadores y espectadoras de la ciberviolencia de género”.

**Autoría:** Trinidad Donoso Vázquez, María José Rubio Hurtado, Ruth Vilà Baños.

**Edita:** Dialnet, Innovación educativa.

**Año:** 2017.

**Descripción:** La finalidad del estudio fue analizar el papel que tienen las y los jóvenes cuando son observadores de ciberviolencias de género, identificando qué características de ellos/as pueden aumentar la probabilidad de actuar con complicidad con el



ciberagresor, y cuáles de actuar con ayuda a la víctima. Se aplicó una encuesta mediante cuestionario on-line a una muestra de 4536 adolescentes de 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria procedentes de las comunidades de Cataluña, Aragón, Galicia, Andalucía, Islas Baleares y Canarias. El análisis, mediante la técnica de los árboles de decisión, reveló que las variables que tienen una mayor probabilidad de influir en las actuaciones de los observadores/as de ciberviolencia son el sexo, tener características de vulnerabilidad, la edad, haber sufrido acoso y la percepción de los riesgos de las redes sociales en internet. Las chicas tienen mayor probabilidad de actuar como defensoras de la víctima, probabilidad que aumenta cuando sienten que tienen alguna característica que las hace vulnerables ante las ciberviolencias. A más edad, mayor probabilidad de tener el perfil de complicidad con el agresor, probabilidad que aumenta siendo chicos que se sienten vulnerables, que han sufrido ciberacoso en alguna ocasión, y que perciben los riesgos que tienen las redes sociales en internet. Consecuentemente, son los que tienen menor probabilidad de actuar defendiendo a la víctima. Los resultados obtenidos alientan la necesidad de emprender acciones educativas que ayuden a paliar el fenómeno de la ciberviolencia de género, enfatizándose la idea de que no deben estar centradas en los dos polos del fenómeno, agresor y víctima, sino incluir también a las personas observadoras. Las acciones también deberían orientarse a la formación del profesorado, pues los docentes son un elemento principal para llevar a cabo cambios en el entorno educativo, entorno en el que comienza y se expande la ciberviolencia de género.



[“Redes sociales en perspectiva de género: Guía para conocer y contrarrestar las violencias de género on-line”](#)

**Autoría:** Vergés Bosch, Nuria, Hache, Álex, Manzanares Reyes, Gema, Martha Escobar, María, Quijano Rosado, Haydeé, Cornelio, Indira.

**Edita:** Instituto de Administración Pública. Junta de Andalucía.

**Año:** 2017.

**Descripción:** El estudio realiza un análisis sobre la tendencia de las redes sociales en el uso de mensajes sexistas y prácticas que presentan una imagen vejatoria de las mujeres,

así como las malas prácticas educativas y de divulgación contra la dignidad de las mujeres que se está extendiendo a través de las redes sociales. Para ello es fundamental la experiencia de las autoras que, basándose en su activismo, han compartido sus propias ideas y estrategias de autodefensa contra esas tendencias de violencia machista on-line. El resultado es una guía sobre seguridad y autodefensa para las mujeres que usan las redes sociales.



[“Reporte de la situación de América Latina sobre la violencia de género ejercida por medios electrónicos”.](#)

**Autoría:** Paz Peña Ochoa en representación y con la colaboración de las organizaciones latinoamericanas: ADC de Argentina, Coding Rights de Brasil, Derechos Digitales de América Latina, Hiperderecho de Perú, Fundación Karisma de Colombia, InternetLab de Brasil, IPANDETEC de Panamá, Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) de México, y TEDIC de Paraguay.

**Año:** 2017.

**Descripción:** Informe regional sobre violencia de género por medios electrónicos que trata de dar una mirada general al fenómeno desde el contenido de América Latina y el Caribe, abordando marcos legales y las respuestas de los intermediarios privados en la región ante este tipo de violencia.

4. Principales actores e instituciones que trabajan en el ámbito de las ciberviolencias machistas. Recursos y actuaciones destacadas



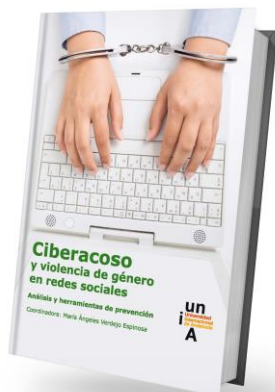
“Violencia contra las mujeres en red, vigilancia y el derecho a la privacidad”

**Autoría:** Graciela Natansohn, Florencia Goldsman.

**Edita:** IX Simposio Nacional da ABCibe, Associação Brasileira de Pesquisadores em Cibercultura.

**Año:** 2016.

**Descripción:** Este trabajo hace una reflexión que enlaza la violencia contra las mujeres en entornos digitales, la vigilancia masiva, las discusiones sobre la privacidad y el derecho a la intimidad en Internet.



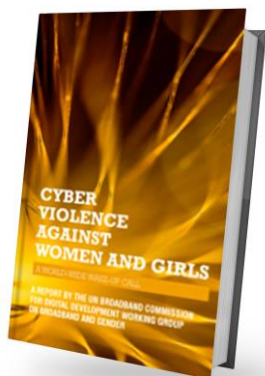
“Ciberacoso y violencia de género en redes sociales”

**Autoría:** Coordinadora: María Ángeles Verdejo Espinosa.

**Edita:** Universidad Internacional de Andalucía.

**Año:** 2015.

**Descripción:** A pesar de que las tecnologías nos presentan grandes beneficios de forma mayoritaria, algunas personas han encontrado en ellas una vía novedosa y eficaz para cometer nuevas conductas delictivas, aprovechándose de los vacíos legislativos que existen al respecto debido a su continua transformación y a la falta de conocimiento sobre los peligros que entraña su uso. De esta manera se generan los delitos tecnológicos o ciberdelitos, denominados como las actividades ilícitas o abusivas relacionadas con los sistemas y las redes de comunicaciones, bien porque sean el objetivo del delito en sí mismos, o se trate de la herramienta y el medio para su comisión.



### “Cyber Violence against Women and Girls”

**Autoría:** The Broadband Commission for Digital Development Working Group on Broadband and Gender.

**Edita:** The Broadband Commission for Digital Development Working Group on Broadband and Gender.

**Año:** 2015.

**Descripción:** El objetivo de este informe de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible es conocer los datos de este tipo de violencia para poder frenar la escalada de violencia *online* en todas sus formas, y en concreto la ejercida contra las mujeres y las niñas.



### “El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: Un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento”.

**Autoría:** Cristóbal Torres Albero (Director), José Manuel Robles y Stefano de Marco.

**Edita:** Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

**Año:** 2014.

**Descripción:** El objetivo de este estudio radica en evaluar el efecto que el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento, y más específicamente la generalización de las TIC ha tenido en las formas en las que se produce la violencia de género en los y las jóvenes en la actualidad.

## 5. ACRÓNIMOS

<b>ADC</b>	Asociación por los Derechos Civiles (Argentina)
<b>AEPD</b>	Agencia Española de Protección de Datos
<b>APC</b>	Asociación para el Progreso de las Comunicaciones
<b>BCIT</b>	Brigada Central de Investigación Tecnológica
<b>CA</b>	Casas de Acogida
<b>CAI</b>	Centros de Acogida Inmediata
<b>C. A.</b>	Comunidad Autónoma
<b>CDHNU</b>	Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
<b>CECOES</b>	Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad
<b>CEDAW</b>	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
<b>CICAM</b>	Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer y Juventudes
<b>CSW</b>	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
<b>EIGE</b>	Instituto Europeo de la Igualdad de Género
<b>ESSSCAN</b>	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
<b>FAMI</b>	Fondo de Asilo Migración e Integración
<b>FMP</b>	Federación Mujeres Progresistas
<b>GDT</b>	Grupo de Delitos Telemáticos
<b>IAM</b>	Instituto Andaluz de la Mujer

5. ACRÓNIMOS

<b>ICD</b>	Institut Català de les Dones
<b>ICI</b>	Instituto Canario de Igualdad
<b>INCIBE</b>	Instituto Nacional de Ciberseguridad
<b>INJUVE</b>	Instituto de la Juventud
<b>INTECO</b>	Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación
<b>LGTBIQ+</b>	Lesbianas, Gays, Transgéneros, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales y Queers, +
<b>LO</b>	Ley Orgánica
<b>MITRAMISS</b>	Ministerio de Trabajo y Economía Social
<b>MTMSS</b>	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OHCHR</b>	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>ONU</b>	Naciones Unidas
<b>OWPSEE</b>	Oneworld – Platform for South East Europe
<b>PT</b>	Pisos Tutelados
<b>PEIEMH</b>	Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres
<b>PNUD</b>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>RAE</b>	Real Academia Española
<b>RRSS</b>	Redes Sociales
<b>SCS</b>	Servicio Canario de Salud

5. ACRÓNIMOS

<b>SOISEX</b>	Servicio de Orientación e Información Sexual para Jóvenes
<b>TEDIC</b>	Asociación de Tecnología, Educación, Desarrollo, Investigación y Comunicación
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
<b>TRIC</b>	Tecnologías de Relación, Información y Comunicación
<b>UAB</b>	Universidad Autónoma de Barcelona
<b>UAD</b>	Unidad Ayuda a la Drogodependencia
<b>UAL</b>	Universidad de Almería
<b>UCM</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>UGT</b>	Unión General de Trabajadores
<b>ULPGC</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>UMA</b>	Universidad de Málaga
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNODC</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito
<b>US</b>	Universidad de Sevilla

## 6. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS *ONLINE* CONSULTADOS

Además de los documentos reseñados a lo largo del mapeo, se incluyen y destacan aquí los que han servido como referencia en la elaboración del presente documento:

Bocij, P. y McFarlane, L. (2002). Online harassment: Towards a definition of cyberstalking. *Prison Service Journal*, 139, 31-38.

Buelga, S. & Pons, J. (2011). Agresiones entre adolescentes a través del teléfono móvil y de internet. *Psychosocial Intervention*, 21 (1), 91-101. Doi: doi.org/10.5093/in2012v21n1a2

Buelga, S., Cava, M. J., & Musitu, G. (2010). Cyberbullying: victimización entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet. *Psicothema*, 22 (4), 784-789. ISSN 0214 – 9915.

Donoso Vázquez, T., Rubio Husrtado, M. y Vilà Baños, R. (2017). Los espectadores y espectadoras de la ciberviolencia de género. *Innovación Educativa*, 27, 107-119.

EFE (14 de diciembre de 2021). La Eurocámara pide tipificar como delito europeo la ciberviolencia de género. *Deia*. [La Eurocámara pide tipificar como delito europeo la ciberviolencia de género - Deia](#).

Haché, A. y Alfama, E. (2022). *Servicios y líneas de atención que dan apoyo a personas que enfrentan violencias machistas digitales: mapeo internacional de los modelos de atención*. [Archivo PDF] [implementation study alex hache.pdf \(donestech.net\)](#).

Inteco y Pantallas Amigas (2011) *Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo*. [Archivo PDF]. [Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo](#).

Inteco (2013). *Guía de actuación contra el ciberacoso. Padres y educadores*. [Archivo PDF]. [Guía de actuación contra el ciberacoso \(injuve.es\)](#).

[Linares Bahillo, E. \(2019\). El Iceberg digital machista: Análisis, prevención e intervención de las realidades machistas digitales que se reproducen entre la adolescencia de la CAE](#). [Archivo PDF] [vi\\_certamen\\_emakunde\\_2018.pdf \(euskadi.eus\)](#).



6. BIBLIOGRAFÍA

Luchadoras, (23 de noviembre de 2017). *13 formas de agresión relacionadas con tecnologías contra las mujeres*. [13 formas de agresión relacionada con las tecnologías contra las mujeres - Luchadoras](#).

[Periodista Digital \(10 de febrero de 2021\). DeStalk: El moderno proyecto de la UE para combatir la violencia de género y acoso online. Periodista Digital. DeStalk: El moderno proyecto de la UE para combatir la violencia de género y acoso online - Periodista Digital](#).

Royackers, L. (2000). The Dutch Approach to Stalking Laws. *California Criminal Law review*, 3, 12-23.

Save The Children (1 de julio de 2019). *Grooming, qué es, cómo detectarlo y prevenirlo*. [Grooming: ¿qué es, cómo detectarlo y cómo prevenirlo? \(savethechildren.es\)](#).

Serra Perelló, L. (2018). *Las violencias de género en línea*. [Archivo PDF]. [VIOLENCIAS.pdf \(pikaramagazine.com\)](#).



(+34) 610 340 257

[info@opcionate.com](mailto:info@opcionate.com)

Calle Pérez Muñoz, 89  
35009 Las Palmas de G.C.  
Islas Canarias, España

